



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Enero de 2014

Núm. 4

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al Licenciado IVÁN MIGUEL ISLAS ARROYO Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la cual es Titular el Licenciado MARTÍN ISLAS FUENTES, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Pág. 2

Acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Huejutla.

Págs. 3 - 7

Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan, Hgo., Aprobación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Págs. 8 - 13

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

Págs. 14 - 18

Acta de Cabildo que aprueba la Segunda Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Calnali, Hidalgo.

Págs. 19 - 20

Acta de Cabildo que aprueba la 2da. Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calnali, Hidalgo.

Pág. 21

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo.

Págs. 22 - 28

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de El Arenal, Hidalgo.

Págs. 29 - 34

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de El Arenal, Hidalgo.

Págs. 35 - 38

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Eloxochitlán, Hidalgo.

Págs. 39 - 41

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Eloxochitlán, Hidalgo.

Págs. 42 - 43

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del DIF Municipal de Huichapan, Hidalgo.

Págs. 44 - 47

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo.

Págs. 48 - 55

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de San Salvador, Hidalgo.

Págs. 56 - 66

Comisión de Agua y Alcantarillado de Tezontepec de Aldama, Hgo., aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Págs. 67 - 71

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Tlahuiletepa, Hidalgo.

Págs. 72 - 73

Acta de Cabildo que aprueba las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Zempoala, Hidalgo.

Págs. 74 - 77

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Zempoala, Hidalgo.

Págs. 78 - 81

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 82 - 120

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



LIC. IVÁN MIGUEL ISLAS ARROYO
RÚBRICA

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los Artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XI, 8, 18, 19, 20, 35, 36, 37, 47, 48, 49, 50, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el Licenciado IVÁN MIGUEL ISLAS ARROYO, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el Artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO

De la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la cual es Titular el Licenciado MARTÍN ISLAS FUENTES, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA; EL SECRETARIO DE GOBIERNO, L.A. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.- RÚBRICA.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IX, DEL DECRETO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 22 Y 23, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17, DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, constituyen un importante rubro en la Administración Pública, por la cantidad del presupuesto que a ello se destina, por lo que tales acciones deben ajustarse a programas y objetivos encuadrados dentro de un estricto marco de legalidad.

SEGUNDO: Que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece los principios conforme a los cuales deben realizarse, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

TERCERO: Que la legislación en la materia, establece los lineamientos y procedimientos que las dependencias, entidades y ayuntamientos, deben seguir para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

CUARTO: Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que las entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya integración, funcionamiento y facultades, se sujetarán a las reglas que al efecto establece la Ley y demás disposiciones aplicables.

QUINTO: Que la Universidad Politécnica de Huejutla es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, TENEMOS A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA.

PRIMERO.- Se crea el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Politécnica de Huejutla, como Órgano Colegiado, cuyo objetivo será el de coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con estricto apego a las leyes de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen a la Universidad Politécnica de Huejutla las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- I.- **COMITÉ:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Universidad Politécnica de Huejutla;
- II.- **CONTRALORÍA:** La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;
- III.- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- IV.- **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- V.- **UNIVERSIDAD:** "Universidad Politécnica de Huejutla".

TERCERO.- El Comité se integrará de la siguiente forma:

I.- Con Derecho a voz y voto:

- a).- Por un Presidente, nombramiento que recaerá en el Rector;
- b).- Por un Secretario Ejecutivo, fungiendo como tal, el responsable directo de la Secretaría Administrativa y;
- c).- Por vocales, que podrán ser los responsables de la administración de los recursos materiales y de las áreas técnicas y/o de producción y de otras que se considere justificadamente necesario.

II.- Con voz y sin Derecho a voto:

- a).- Asesores: Un representante del Órgano Interno de Control y del titular del área Jurídica de la Universidad, así como el que designe la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Hidalgo, en el entendido que la designación del representante de ésta última, dependerá de la disposición de recursos humanos que para tal efecto se tenga; y
- b).- Invitados: Los servidores públicos cuya intervención considere necesaria el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité. Cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, por representantes del sector privado y social.

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, y solo podrán participar en ausencia del titular.

CUARTO.- El Comité tendrá las siguientes facultades:

- I.- Elaborar y aprobar sus reglas de integración y funcionamiento, previa opinión de Contraloría;
- II.- Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a que se refiere la Ley, así como formular las observaciones y recomendaciones pertinentes;
- III.- Analizar la documentación preparatoria, de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV.- Dictaminar sobre la no celebración de Licitaciones Públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en la Ley;
- V.- Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- VI.- Realizar los actos relativos a los procedimientos de contratación, mediante licitación pública y de invitación a cuando menos tres proveedores, hasta el fallo correspondiente;
- VII.- Autorizar, cuando se justifique la creación, de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como sus reglas de integración y funciones específicas;
- VIII.- Analizar exclusivamente para emitir opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes o fallos emitidos por los Subcomités;
- IX.- Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en las Licitaciones Públicas; y
- X.- Aplicar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables del presente Acuerdo.

QUINTO.- Las reuniones del Comité serán:

- I.- Ordinarias: Se celebrarán en forma diaria ó cuando menos semanalmente siempre y cuando existan asuntos que tratar, los que se indicarán en la Agenda de Reuniones del Comité, la que se entregará actualizada cada tercer día;
- II.- Extraordinarias: Se llevarán a cabo en casos debidamente justificados, para tratar asuntos específicos por motivos de urgencia o por su naturaleza;
- III.- Las reuniones respecto de los procedimientos de contratación por Licitación Pública y por invitación a cuando menos tres proveedores, se denominarán con el que le corresponda al acto que se celebre; y
- IV.- De información y seguimiento: Las celebradas por los titulares en forma mensual, cuando ejerza la facultad que establece el último párrafo del Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se levantarán actas circunstanciadas en las que se harán constar los acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

SEXTO.- Las reuniones del Comité tendrán verificativo si existe Quórum, el cual se determinará con la asistencia del cincuenta por ciento más uno y sus decisiones serán válidas por mayoría de votos. Si la inasistencia de alguna persona de las que deben intervenir, provoca el retraso en la resolución de algún asunto, el Secretario Ejecutivo del Comité deberá comunicarlo por escrito al titular correspondiente, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

SEPTIMO.- Las reuniones del Comité se realizarán conforme a lo siguiente:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de Quórum.
- III.- Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, firmados por el titular del área solicitante y deberán contener los requisitos siguientes:
 - a).- La información resumida del asunto que se propone sea analizado;
 - b).- La descripción genérica de los bienes ó servicios que se pretendan adquirir, arrendar ó contratar, así como su costo estimado;
 - c).- La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal debidamente autorizada por la Subdirección de Planeación y Evaluación de la UPH, o en su caso, por el Responsable Administrativo del Proyecto en cuestión, las especificaciones y justificaciones técnicas; y
 - d).- En su caso, la justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley y normatividad aplicable al caso.

De cada sesión se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar los acuerdos emitidos, y la cual invariablemente deberá ser firmada por todos los que intervengan en ella.

No se requiere que al inicio de cada ejercicio fiscal se lleve a cabo el protocolo de instalación o reinstalación del Comité, basta que cada año se reinicie la numeración de las sesiones correspondientes.

OCTAVO.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- I.- Corresponde al Presidente: Autorizar y acordar con el Secretario Ejecutivo del Comité los asuntos a tratar en las reuniones; coordinar y dirigir las sesiones; emitir su voto de calidad en caso de empate; asignar a los demás miembros para su estudio y opinión, los asuntos generales ó específicos vinculados con sus funciones; proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del Comité;
- II.- El Secretario Ejecutivo: Expedir por escrito las convocatorias de las reuniones que se señalan en el punto quinto del presente Acuerdo; elaborar la Agenda de Reuniones respectiva y entregar oportunamente los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión; registrar los acuerdos emanados de las reuniones, asentándolos en las actas respectivas; vigilar en forma permanente el cumplimiento de dichos acuerdos y firmar las convocatorias de los procedimientos de contratación que se celebren;
- III.- Los Asesores: Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realicen; y
- IV.- Los Vocales: Enviar por conducto del Secretario Ejecutivo, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité y participar en los procedimientos de contratación que se realicen, por lo que deberán contar con los conocimientos técnicos necesarios para la toma de decisiones, respecto de los bienes, Arrendamientos ó Servicios requeridos.

NOVENO.- En el ejercicio de las facultades del Comité, que se señalan en el artículo 22, de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su correlativo marcado en el Punto Cuarto del presente Acuerdo y las demás que les resulten aplicables, la responsabilidad de cada uno de sus integrantes quedará limitada al voto ó comentario que emita u omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

En éste sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación ó en el cumplimiento de los contratos.

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité que se emita, deberá en todos los casos ajustarse a lo previsto en la Ley, el Reglamento y del presente Acuerdo.

DECIMO.- Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, firmados por el titular del área solicitante y contener los requisitos siguientes:

- I.- La información resumida del asunto que se propone sea analizado, la descripción genérica de los bienes ó servicios que se pretendan adquirir, arrendar ó contratar, así como su costo estimado;
- II.- La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal debidamente autorizada y las especificaciones y justificaciones técnicas; y
- III.- En su caso, la justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

DÉCIMO PRIMERO.- La información y documentación que se someta a consideración del Comité, serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

- I.- Tratándose de las fracciones II, III, VIII y IX del artículo 49 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del artículo 22 de la Ley y su correlativo artículo 4 del presente Acuerdo, sin embargo el área responsable de la contratación informará al Órgano Interno de Control, en los términos que establece el artículo 48 de la Ley.

No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el Artículo 51 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité.

II.- Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de Licitación Pública por encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 49 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el segundo párrafo de éste Artículo.

Tratándose de excepciones a la licitación pública se deberá observar lo contenido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a Fondos Federales o recursos procedentes de créditos externos, conforme a los Convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la Legislación Federal en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- El Comité deberá elaborar y aprobar en un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la primera reunión, el Manual de Integración y Funcionamiento, sujetándose al presente Acuerdo y disposiciones legales aplicables.

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica de Huejutla, localizada en carretera Huejutla-Chalahuiyapa K.m. 3.5, Col. Tepoxtequito, Parque Industrial Siglo XXI, en el Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, conforme al Acuerdo número 18 de la minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Huejutla, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil trece.

CONSEJERO PRESIDENTE, Lic. Eduardo Alberto BejosTéllez Presidente Suplente del Prof. Joel Guerrero Juárez.- Rúbrica; Consejeros Asistentes: Lic. Antonio López Zarate Consejero suplente del Ing. Héctor Arreola Soria y del Dr. Fernando Serrano Migallón.- Rúbrica; Lic. Luis Manuel Hernández Gómez Consejero suplente del Lic. Alberto Meléndez Apodaca.- Rúbrica; Sr. Floriberto Mendoza Castelán, Consejero.- Rúbrica; L.C. Juan Raúl Zaragoza Cortes Consejero Suplente del Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Rúbrica; Li. José Cuellar Escamilla Consejero Suplente del Lic. Jorge Antonio Reyes Flores.- Rúbrica; Comisario, L.A. Fredy García López.- Rúbrica; Sr. Francisco Mogica Mogica, Consejero.- Rúbrica; Invitada, Mtra. Yndira Castillo del Ángel, Encargada de Rectoría de la UPH.

Estas firmas corresponden a los miembros de la Junta Directiva que intervinieron en el acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Huejutla. Celebrada con fecha ocho de agosto del año dos mil trece y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO**C.C. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIONES VII, 39 FRACCIÓN XI DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y 10 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014

DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, Y DERECHOS POR SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

ARTÍCULO 1. ESTA COMISIÓN PERCIBIRÁ EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARÁN EN LA FORMA Y LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 2. CUANDO NO SE CUBRAN LOS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN PAGARSE RECARGOS POR CONCEPTOS DE INDEMNIZACIÓN A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO. DICHOS RECARGOS SE CALCULARÁN CONFORME A LA TASA QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCA ANUALMENTE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y SU MONTO SE CALCULARÁN POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA SIN HACERSE EL PAGO Y SE CAUSARÁ HASTA POR CINCO AÑOS.

ARTÍCULO 3. LOS INGRESOS QUE RECAUDE EL ORGANISMO OPERADOR, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE CONCENTRARÁN EN LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, DE LOS QUE SÓLO PODRÁN DISPONER EN LOS TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 4. CUANDO LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO SUFRE LAS CANTIDADES SEÑALADAS, SE APLICARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE EN LA ENTIDAD.

LO QUE ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014
--

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DECRETO DE CREACIÓN APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, HIDALGO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN VII, 39 FRACCIÓN XI DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y 10 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; LOS C.C. ARQ. GREGORIO HERNÁNDEZ SERRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y

ALCANTARILLADO, M.V.Z. LUZ DEL CARMEN HERRERA AVILÉS; TESORERA MUNICIPAL; ARQ. GERARDO CALVA CALVA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; ING. JESÚS VERA LÓPEZ; SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS QUEDANDO COMO SIGUE:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	DERECHOS	\$810,600.00
RECURSOS PROPIOS	PRODUCTOS	\$196,265.00
RECURSOS PROPIOS	APROVECHAMIENTOS	\$17,885,805.00
RECURSOS PROPIOS	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$316,576.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014		\$19,209,246.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$8,954,820.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,665,996.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$7,327,178.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$57,750.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$600,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$450,618.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	\$55,000.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$97,884.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014		\$19,209,246.00

POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. SUMAN UN TOTAL DE \$19'209,246.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS PRESUPUESTALES: ANALÍTICOS POR ÁREA, EL RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO, EL RESUMEN POR ÁREA Y LA CALENDARIZACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:30 HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C.C. ARQ. GREGORIO HERNÁNDEZ SERRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA; ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO.- RÚBRICA; M.V.Z. LUZ DEL CARMEN HERRERA AVILÉS; TESORERA MUNICIPAL.- RÚBRICA; ARQ. GERARDO CALVA CALVA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES - RÚBRICA; ING. JESÚS VERA LÓPEZ; SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
RESUMEN POR
PARTIDAS

INGRESOS	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
DERECHOS			810,600.00
Otros Derechos		810,600.00	
Programa de devolución de derechos	810,600.00		
Programa de saneamiento			
PRODUCTOS			196,265.00
Productos de tipo corriente		196,265.00	
Material	58,327.00		
Medidores	137,938.00		
APROVECHAMIENTOS			17,885,805.00
Aprovechamientos de tipo corriente		17,885,805.00	
Multas	72,155.00		
Recargos	566,203.00		
Agua potable	13,497,056.00		
Drenaje y alcantarillado	3,228,663.00		
Licencias e introducción de tomas de agua	388,305.00		
Instalación y conexión de drenajes	133,423.00		
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y			316,576.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos		316,576.00	
Renta de maquinaria	27,139.00		
Estudios de factibilidad	22,189.00		
Cambios de ubicación	6,818.00		
Constancias de no adeudo	315.00		
Vales de agua	49,358.00		
Desazolves	6,052.00		
Ruptura y reposición de pavimento	191,946.00		
Cambio de nombre	12,759.00		
Ampliación de red			
TOTAL INGRESOS			19,209,246.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS2014
RESUMEN POR PARTIDAS

RAM	CLASIFICACIÓN DEL OBJETO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3112	100	SERVICIOS PERSONALES			8,954,820.00
	110	Remuneraciones al personal de carácter permanente		6,860,000.00	
	113	Sueldos base al personal permanente	6,860,000.00		
3112	113	Dirección General	500,659.65		
	113	Subdirección Comercial	1,900,340.35		
	113	Subdirección Técnica	3,567,200.00		
	113	Subdirección Administración y Finanzas	891,800.00		
	130	Remuneraciones adicionales y especiales		1,444,320.00	
	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,211,500.00		
3112	132	Prima vacacional	71,000.00		
3112	132	Prima dominical	13,900.00		
3112	132	Gratificación anual	1,126,600.00		
	133	Horas extraordinarias	110,000.00		
3112	133	Horas extraordinarias	110,000.00		
	134	Compensaciones	114,820.00		
3112	134	Compensaciones	114,820.00		
	137	Honorarios especiales	8,000.00		
3112	137	Honorarios	8,000.00		
	140	Seguridad social		0.00	
	144	Aportaciones para seguros	0.00		
3112	144	Seguro de vida a empleados	0.00		
	150	Otras prestaciones sociales y económicas		516,500.00	
	152	Indemnizaciones	30,000.00		
3112	152	Indemnizaciones por despido	30,000.00		
	154	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	10,000.00		
3112	154	Capacitación a servidores públicos	10,000.00		
	159	Otras prestaciones sociales y económicas	476,500.00		
3112	159	Canasta básica	380,500.00		
3112	159	Honorarios médicos	96,000.00		
	180	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una		134,000.00	
	181	Impuesto sobre nóminas	134,000.00		
3112	181	Impuesto sobre nóminas	134,000.00		
3112	200	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,665,996.00
	210	Materiales de administración, emisión de documentos y		168,750.00	
	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	79,250.00		
3112	211	Materiales y útiles de oficina (Papelería y artículos de escritorio)	60,000.00		
3112	211	Bienes de consumo (desechables)	19,250.00		
	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	71,000.00		
3112	212	Artículos de imprenta	46,000.00		
3112	212	Fotocopias, enqargolados y reposición de arillos	25,000.00		
	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	10,000.00		
3112	214	Consumibles para impresoras (tintas y toners)	10,000.00		
	215	Material impreso e información digital	5,000.00		
3112	215	Impresiones y publicaciones oficiales	5,000.00		
	216	Material de limpieza	3,500.00		
3112	216	Artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	3,500.00		
	220	Alimentos y utensilios		6,000.00	
	221	Productos alimenticios para personal	5,000.00		
3112	221	Alimentación de personal por laborar horas extras	5,000.00		
	223	Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00		
3112	223	Utensilios para la alimentación	1,000.00		
	240	Materiales y artículos de construcción y reparación		226,000.00	
	241	Productos minerales no metálicos	175,000.00		
3112	241	Reparación carpeta asfáltica	85,000.00		
3112	241	Construcción	90,000.00		
	242	Cemento y productos de concreto	10,000.00		
3112	242	Cemento y productos de concreto	10,000.00		
	243	Cal, veso y productos de veso	10,000.00		
3112	243	Cal, veso y productos de veso	10,000.00		
	244	Madera y productos de madera	10,000.00		

3112	244	Madera y sus derivados	10,000.00		
	245	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00		
3112	245	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00		
	246	Material eléctrico y electrónico	9,000.00		
3112	246	Material eléctrico y electrónico	9,000.00		
	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,000.00		
3112	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,000.00		
	250	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		559,000.00	
	253	Medicinas y productos farmacéuticos	324,000.00		
3112	253	Medicamentos	324,000.00		
	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00		
3112	254	Análisis, estudios y materiales médicos	50,000.00		
	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	30,000.00		
3112	255	Estudios físico-químicos por descargas residuales	30,000.00		
	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00		
3112	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00		
	259	Otros productos químicos	150,000.00		
3112	259	Cloro	150,000.00		
	260	Combustibles, lubricantes y aditivos		312,200.00	
	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	312,200.00		
3112	261	Gasolina	210,000.00		
3112	261	Diesel	22,045.00		
3112	261	Aditivos, aceites y grasas	27,645.00		
3112	261	Gas	52,510.00		
	270	Vestuario, blancos y prendas de protección y artículos		108,000.00	
	271	Vestuario y uniformes	103,000.00		
3112	271	Vestuario, uniformes y blancos	103,000.00		
	272	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00		
3112	272	Prendas de protección	5,000.00		
	290	Herramientas, refacciones y accesorios menores		286,046.00	
	291	Herramientas menores	93,096.00		
3112	291	Herramientas menores	93,096.00		
	292	Refacciones menores y accesorios menores de edificios	2,000.00		
3112	292	Instrumental y repuesto de edificios	2,000.00		
	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	10,000.00		
3112	294	Componentes o dispositivos internos o externos que se integran	10,000.00		
	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	180,950.00		
3112	296	Neumáticos y cámaras	27,950.00		
3112	296	Refacciones menores	153,000.00		
3112	300	SERVICIOS GENERALES			7,327,178.00
	310	Servicios básicos		6,193,975.00	
	311	Energía eléctrica	6,140,000.00		
3112	311	Suministro de energía eléctrica	5,990,000.00		
3112	311	Instalaciones y adecuaciones eléctricas	150,000.00		
	313	Agua	2,225.00		
3112	313	Suministro de agua	2,225.00		
	314	Telefonía tradicional	31,500.00		
3112	314	Telefonía fija	31,500.00		
	315	Telefonía celular	14,250.00		
3112	315	Telefonía celular	14,250.00		
	317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de	6,000.00		
3112	317	Servicios de acceso a internet	6,000.00		
	320	Servicios de arrendamiento		217,100.00	
	322	Arrendamiento de edificios	144,000.00		
3112	322	Arrendamiento de oficinas centrales	144,000.00		
	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	70,100.00		
3112	326	Arrendamiento de maquinaria	70,100.00		
	329	Otros arrendamientos	3,000.00		
3112	329	Otros arrendamientos	3,000.00		
	330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros		25,900.00	
	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00		
3112	333	Planeación, diseño, desarrollo y modificaciones de programas	10,000.00		
	334	Servicios de capacitación	5,000.00		
3112	334	Capacitación	5,000.00		
	336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	900.00		
3112	336	Credenciales	900.00		

	339	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales	10,000.00		
3112	339	Servicios profesionales médicos	10,000.00		
	340	Servicios financieros, bancarios v comerciales		84,000.00	
	341	Servicios financieros v bancarios	14,500.00		
3112	341	Comisiones v seguros bancarios	14,500.00		
	345	Seguro de bienes patrimoniales	69,500.00		
3112	345	Seguros v fianzas	69,500.00		
	350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento v		20,000.00	
	355	Reparación v mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00		
3112	355	Servicios de reparación v mantenimiento (mano de obra)	20,000.00		
	360	Servicios de comunicación social v publicidad		23,100.00	
	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas v actividades gubernamentales	3,100.00		
3112	361	Prensa	3,100.00		
	366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente	20,000.00		
3112	366	Hosting	5,000.00		
3112	366	Elaboración página web	15,000.00		
	370	Servicio de traslado y viáticos		23,500.00	
	372	Pasajes terrestres	2,000.00		
3112	372	Pasajes	2,000.00		
	375	Viáticos en el país	21,500.00		
3112	375	Alimentación	15,500.00		
3112	375	Hospedaje	3,000.00		
3112	375	Transportación	3,000.00		
	380	Servicios oficiales		31,000.00	
	382	Gastos de orden social y cultural	25,000.00		
3112	382	Difusión cívica, cultural y política	25,000.00		
	383	Congresos v convenciones	6,000.00		
3112	383	Congresos v convenciones	6,000.00		
	390	Otros servicios generales		708,603.00	
	391	Servicios funerarios y de cementerios	16,000.00		
3112	391	Ayudas funerales	16,000.00		
	392	Impuestos v derechos	621,410.00		
3112	392	Tenencias v canje de placas de vehículos oficiales	18,650.00		
3112	392	Verificación de vehículos oficiales	2,760.00		
3112	392	Derechos por extracción de agua	600,000.00		
3112	392	Derechos por descargas de aguas residuales	0.00		
3112	392	Derechos por uso de zona federal	0.00		
	395	Penas, multas, accesorios v actualizaciones	52,243.00		
3112	395	Actualizaciones	2,000.00		
3112	395	Intereses	48,243.00		
3112	395	Recargos	2,000.00		
	399	Otros servicios generales	18,950.00		
3112	399	Convivios con trabajadores	18,950.00		
3112	400	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			57,750.00
	450	Pensiones y jubilaciones		57,750.00	
	451	Pensiones	57,750.00		
3112	451	Pensiones	57,750.00		
3112	500	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			600,000.00
	510	Mobiliario y equipo de administración		30,000.00	
	511	Muebles de oficina y estantería	10,000.00		
3112	511	Muebles de oficina	10,000.00		
	515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	20,000.00		
3112	515	Equipo de cómputo	20,000.00		
	560	Maquinaria, otros equipos y herramientas		520,000.00	
	562	Maquinaria y equipo industrial	400,000.00		
3112	562	Maquinaria	225,000.00		
3112	562	Equipo de bombeo	175,000.00		
	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	20,000.00		
3112	565	Equipos v aparatos de comunicaciones	20,000.00		
	566	Equipos de generación eléctrica, aparatos v accesorios	100,000.00		
3112	566	Equipo electromecánico	100,000.00		
	590	Activos intangibles		50,000.00	
	591	Software	50,000.00		
3112	591	Software administrativo	50,000.00		
3112	600	INVERSION PUBLICA			450,618.00
	610	Obra pública en bienes de dominio público		450,618.00	
	613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	70,618.00		
3112	613	Construcción de líneas de agua potable	70,618.00		
	614	División de terrenos v construcción de obras de	380,000.00		
3112	614	Redes de agua potable	160,000.00		
3112	614	Redes de drenaje	70,000.00		
3112	614	Medidores de agua	150,000.00		
3112	700	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			55,000.00
	790	Provisiones para contingencias y otras erogaciones		55,000.00	
	792	Contingencias socioeconómicas	55,000.00		
3112	792	Erogaciones para contingencias	55,000.00		
3112	800	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			97,884.00
	850	Convenios		97,884.00	
	853	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad v telecomunicaciones	97,884.00		
3112	853	Convenio de colaboración con la Comisión Estatal del Agua y	97,884.00		
		TOTAL	19,209,246.00	19,209,246.00	19,209,246.00

MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO.

ACUERDO HAM/013/2013.

QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

El Ayuntamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo., en uso de las facultades que le confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción x de la Constitución Política del Estado; 56 fracción i incisos d) y s), 60 fracción i inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

DECRETA:

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, en sus Artículos 141 Fracción X y 56, Fracción I inciso d) y s) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, es facultad del Ayuntamiento Formular y en su caso Aprobar anualmente su presupuesto de egresos así como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que señalan los Artículos 143 y 144 fracción VII y de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, Artículo 60 Fracción I, Inciso r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Titular del Gobierno Municipal de Atitalaquia, Hidalgo, C. Paulino Jaime Reyes Galindo presentó, para su estudio y aprobación en su caso, **EL PROYECTO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO DEL AÑO 2014**, para su análisis y aprobación en su caso.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2014, ha sido elaborado con el fin de prever las fuentes y montos de los recursos financieros que el Municipio recibe en un año y asignarlos para el financiamiento de planes, programas y proyectos, así como para el funcionamiento de la estructura aprobada para cumplir con las metas y objetivos del Municipio.

SEGUNDO.- El Proyecto de Presupuesto 2014 en estudio considera un gasto neto total de **\$55,779,900.15 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 15/100 M.N.)** mismo que ostenta contener los criterios de austeridad, transparencia, racionalidad y eficiencia del gasto público, proyectando atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio, impulsar la educación, salud, el crecimiento económico, y sobre todo atender la seguridad social, enfatizando fue elaborada en el marco de responsabilidad y normatividad.

TERCERO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2014, considera y prevé el Gasto Corriente consistente en: consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a quien más lo necesita, así como al sistema DIF del Municipio, a fin de financiar gastos en sueldos, salarios, prestaciones, insumos, materiales de oficina y servicios generales, entre otros, que son necesarios para su administración, no siendo superiores al monto total que se destina para inversión pública, acciones sociales y servicios públicos.

CUARTO.- Que de conformidad con lo que establece el Código Fiscal Municipal, la presente propuesta de gasto, no excede del importe de los ingresos totales del Municipio por el monto de **\$55,779,900.15 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 15/100 M.N.)** mismo que es el total proyectado para el presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2014.

QUINTO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2014 exhibido, está integrado de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, contemplando los siguientes capítulos: servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones, participaciones y aportaciones y deuda pública.

SEXTO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2014 es presentado mediante la integración del Resumen por Partidas y Programas, Analíticos por Dependencia, Resumen por Capítulo del Gasto, Resumen por Tipo de Gasto y Analítico de Percepciones y Plazas, interpretando cada fase del ciclo presupuestario, además de una gran transparencia a la asignación del gasto público, lo cual hace evidente que las gestiones del gobierno están organizadas y controladas.

SÉPTIMO.- El Proyecto de Iniciativa de Presupuesto para el año 2014 ha sido analizado y confirmado, decretando, fue elaborado bajo la disciplina y compromiso de fortalecer las finanzas públicas así como de atender las necesidades básicas en favor de la atención de las prioridades para el desarrollo de los atitalaquenses y salvaguardar la calidad del gasto público para lograr que la sociedad perciba los beneficios del crecimiento y la provisión eficiente de los bienes y servicios; confirma contener los criterios de austeridad; transparencia, racionalidad y eficiencia del gasto público; proyectando atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio, impulsar la educación, salud, el crecimiento económico, y sobre todo atender la seguridad social, enfatizando que dicha propuesta está elaborada en el marco de responsabilidad y normatividad, garantizando una mayor rendición de cuentas a fin de lograr que el ejercicio del gasto se realice con mayor eficiencia, eficacia y transparencia.

POR LO EXPUESTO, EL AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

ACUERDO HAM/013/2013.- QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción x de la Constitución Política del Estado; 56 fracción i incisos d) y s) y 60 fracción i inciso r) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 9:30 horas del día 16 de Enero de 2014; reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Hgo., los CC. Paulino Jaime reyes Galindo, Presidente Municipal Constitucional; Salvador Ramírez López, Sindico Procurador; así como los Regidores: Araceli Cruz Reyes, Coordinador y Secretario de la H. Asamblea Municipal; Martin A. Garrido Mortera, Cristina San Nicolás, Profra. Gema Hernández López, C.P. Ma. del Carmen Benítez Morales, José Luis obregón Hernández, Antonia Hernández Vázquez, Martin B. Maldonado López, Romoalda Hernández Ramírez, todos estos en su calidad de regidores con la finalidad de analizar y aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2014.

En este acto, y con fundamento en el artículo 115 fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la ley del impuesto sobre la renta, quedando de la siguiente forma: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Total Aguinaldo Anual
C. PAULINO JAIME REYES GALINDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 50,177.99	\$5,000.00	\$9,897.04	\$98,970.39
C.SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ	SINDICO PROCURADOR	\$ 23,725.32	\$5,000.00	\$4,679.55	\$46,795 50
C. CRISTINA SAN NICOLÁS JUÁREZ	REGIDORA	\$ 17,952 12	\$5,000.00	\$3,540.85	\$35,408.53

PROFRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ	REGIDORA	\$ 17,952.12	\$5,000.00	\$3,540.85	\$35,408.53
C.P. MA. DEL CARMEN BENÍTEZ MORALES	REGIDORA	\$ 17,952.12	\$5,000.00	\$3,540.85	\$35,408.53
C. MARTIN ANTONIO GARRIDO MORTERA	REGIDOR	\$ 17,952.12	\$5,000.00	\$3,540.85	\$35,408.53
IN.JOSÉ LUIS OBREGÓN HERNÁNDEZ	REGIDOR	\$ 17,952.12	\$5,000.00	\$3,540.85	\$35,408.53
C. MARTIN BRAULIO MALDONADO LÓPEZ	REGIDOR	\$ 17,952.12	\$5,000.00	\$3,540.85	\$35,408.53
C. ARACELI CRUZ REYES	REGIDORA	\$ 17,952.12	\$5,000.00	\$3,540.85	\$35,408.53
C. ANTONIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	REGIDORA	\$ 17,952.12	\$5,000.00	\$3,540.85	\$35,408.53
C. ROMOALDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	REGIDORA	\$ 17,952.12	\$5,000.00	\$3,540.85	\$35,408.53
LIC. FELIPE DE JESÚS RENTERÍA PÉREZ	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	\$ 27,146.81	\$5,000.00	\$5,354.40	\$53,543.99
L.A.E. NORMA ACEVEDO GARCIA	TESORERA MUNICIPAL	\$ 27,146.81	\$5,000.00	\$5,354.40	\$53,543.99
ING. MARIO ALBERTO CRUZ OCADIZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 27,146.81	0.00	\$5,354.40	\$53,543.99
LIC. CHRISTYAN HUGO ARMANDO HERNÁNDEZ CERÓN	JUEZ CONCILIADOR	\$ 11,350.00	\$1,000.00	\$2,238.66	\$ 22,386.59
LIC. JONATAN OLIVA REYES	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 11,018.41	\$0.00	\$2,173.26	\$21,732.56
C. PEDRO OBREGÓN VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR	\$ 11,914.10	0.00	\$2,349.92	\$23,499.21
C. IVONNE GÓMEZ GARCÍA	ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 9,450.00	0.00	\$1,863.91	\$18,639.05
ING. RUBÉN OLGUÍN LÓPEZ	ENCARGADO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 9,240.00	0.00	\$1,822.49	\$18,224.85
LIC. EDDER PALAFOX MARDERO	DIRECTOR DE ÁREA JURIDICA	\$ 13,000.00	0.00	\$2,564.10	\$25,641.03
LIC. GIANELLI SARAI HERNÁNDEZ ROJAS	DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	\$ 9,450.00	0.00	\$ 1,863.91	\$18,639.05
LIC. ADRIAN CERECERO ORTIZ	DIRECTOR DE REGISTRO EDO. FAMILIAR	\$ 9,450.00	0.00	\$1,863.91	\$18,639.05
LIC. GABRIEL ZARAZÚA SANTILLÁN	ENCARGADO DE SISTEMAS	\$ 9,450.00	0.00	\$1,863.91	\$18,639.05
LIC. ALBERTO CARLOS PAULINO MARTÍNEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEACIÓN	\$ 15,907.50	0.00	\$3,137.57	\$31,375.74
L. E. ARIANNA RAMÍREZ SÁNCHEZ	CONTRALORA INTERNA	\$ 7,875.00	0.00	\$1,553.25	\$15,532.54
C. ERNESTO COLLAZO NARVÁEZ	ENLACE CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$ 9,000.00	0.00	\$1,775.15	\$ 17,751.48

C. ZEFERINO GARCÍA LÓPEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 10,000.00	0.00	\$1,972.39	\$19,723.87
LIC. SHIOMARA IBETH HERNÁNDEZ TIERRABLANCA	DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL	\$12,000.00	0.00	\$2,366.86	\$23,668.64
ING. SERGIO ANTOLIN RUIZ SÁNCHEZ	ENCARADO DE ÁREA DE ECOLOGÍA	\$8,800.00	0.00	\$1,735.70	\$17,357.00
C. GUADALUPE GAYOSSO SÁNCHEZ	PRESIDENTA Y DIRECTORA DIF MUNICIPAL	\$28,300.50	0.00	\$5,581.95	\$55,819.53
PROFRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ REYES	DIRECTORA DE C.A.I.C.	\$ 7,758.24 ³	0.00	\$1,530.22	\$15,302.25
C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ LÓPEZ	ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 9,450.00	0.00	\$1,863.91	\$18,639.05
C. EDGAR OCTAVIO CANCINO GÓMEZ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ARTE	\$ 11,000.00	2,000.00	\$2,169.63	\$21,696.25
DR. FRANZ SKEWES RAMÍREZ	DIRECTOR DE SALUD, U.B.R. Y C.A.M.	\$13,000.00	0.00	\$2,564.10	\$25,641.03
C. LEO PORTUGUEZ PÉREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 18,312.00	0.00	\$3,611.83	\$36,118.34
C. JUAN JOSÉ MORALES ARRIETA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 9,000.00	0.00	\$1,775.15	\$17,751.48

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue: -

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$9,100,572.41
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,366,769.04
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$4,711,783.63
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS.Y OTRAS AYUDAS	\$1,457,392.07
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$395,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$17,031,517.15
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$15,006,917.91
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$350,000.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$1,899,999.96
	TOTAL DEL FONDO	\$17,256,917.87
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,010,500.93
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,347,417.23
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$941,073.84
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,341,756.13
	TOTAL DEL FONDO	\$4,640,748.13
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$2,923,215.00

	TOTAL DEL FONDO	\$2,923,215.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$8,413,373.12
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$734,060.52
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,886,878.36
	TOTAL DEL FONDO	\$13,034,312.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$247,968.44
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$645,221.56
	TOTAL DEL FONDO	\$893,190.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$55,779,900.15

Se firma de conformidad en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran. -----

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EL ARTICULO 4to. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE ORDENA, SE PUBLIQUE Y CIRCULE.

ASAMBLEA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO
2012-2016

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. ARACELI CRUZ REYES, COORDINADOR Y SECRETARIO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.- RÚBRICA; MARTIN A. GARRIDO MORTERA, REGIDOR.- RÚBRICA; CRISTINA SAN NICOLÁS, REGIDORA.- RÚBRICA; PROFRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C.P. MA. DEL CARMEN BENÍTEZ MORALES, REGIDORA.- RÚBRICA; JOSÉ LUIS OBREGÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; ANTONIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; MARTIN B. MALDONADO LÓPEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; ROMOALDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, REGIDORA.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA DE ADECUACION
PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 49 FRACCION V, Y XXXII; ARTICULO 52 FRACCION XXV; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HGO., LOS DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MIRNA OLIVARES PEDRAZA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: SALUSTIA VIDAL HERNANDEZ, ARCELIA CISNEROS SIERRA, VERONICA GRANADOS SIERRA, ORLADO HERNANDEZ RODRIGUEZ, PASTOR CORTES BAUTISTA, SILVIA CASTILLO CRUZ, GORDIANO JUAREZ BAUTISTA, MARIA ASUNCION HERNANDEZ JUAREZ, DOMINGO HERNANDEZ OLGUIN CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA ADECUACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PROPUESTADOS PARA CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE CAPITULO</u>
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16,341.47
REPO	SERVICIOS GENERALES	\$1,347,768.82
REPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$292,998.26
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	\$1,657,108.55
IMPUESTOS	SERVIVIOS GENERALES	\$23,245.00
FUPO	SERVICIOS PERSONALES	\$13,038,448.32
FUPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,897,528.87
FUPO	SERVICIOS GENERALES	\$4,366,749.53
FUPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$215,109.06
FUPO	PAGO DE FINANCIAMIENTO	\$819,822.82
	TOTAL DE FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN	\$20,337,658.60
FUPI	SERVICIOS GENERALES	\$788.80
FUPI	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,851,161.20
	TOTAL DE FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	\$7,851,950.00
FAISM	OBRAS PUBLICAS	\$24,655,590.35
	TOTAL DE FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL:	\$24,655,590.35
FAMF	SERVICIOS PERSONALES	\$3,242,554.00
FAMF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$487,538.64
FAMF	SERVICIOS GENERALES	\$3,023,969.86
FAMF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,463,600.50
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	\$8,217,663.00

COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$91,457.53
COMPENSACION	OBRAS PUBLICAS	\$104,962.00
	TOTAL FONDO DE COMPENSACION	\$196,419.53
ESTABILIZACION	ACCIONES Y SERVICIOS GENERALES	\$722,142.68
	TOTAL FONDO ESTABILIZACION	\$722,142.68
FOPAED	OBRAS PUBLICAS	\$2,001,850.68
	TOTAL DE FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS:	\$2,001,850.68
FOFIS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$20,232.00
	TOTAL FONDO DE FISCALIZACION:	\$20,232.00
RAMO 20 PDZP	OBRAS PUBLICAS RAMO 20 PDZP	\$1,259,991.01
	TOTAL DE RAMO 20 PDZP:	\$1,259,991.01
RAMO 20 PET	OBRAS PUBLICAS RAMO 20 EMPLEO TEMPORAL	\$811,544.08
	TOTAL DE RAMO MUROS:	\$811,544.08
VIVIENDA DIGNA	PROGRAMA VIVIENDA DIGNA LOZAS DE CONCRETO	\$1,795,786.59
	TOTAL DE VIVIENDA DIGNA:	\$1,795,786.59
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS:	\$69,551,182.07

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LA SEGUNDA DE ADUCUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL QUE SE PRETENDE RECIBIR PROPUESTA EN LA INACTIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y QUE SUMA UN TOTAL DE: **\$69,551,182.07** (SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 70/100M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ADECUACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, SE INTEGRAN LOS ANEXOS PRESUPUESTALES CONTENIENDO: RESUMEN DE PARTIDAS Y PROGRAMAS, ANALITICO POR DEPENDENCIA, RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, Y PLANTILLA DE PERMISO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA. FIRMANDO DE CONFOMIDAD LOS QUE EN ELLA INTEVINIERON.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RÚBRICA; C. MIRNA OLIVARES PEDRAZA, SÍNDICO PROCURADOR; RÚBRICA; C. SALUSTIA VIDAL HERNANDEZ, REGIDOR; C. ARCELIA CISNEROS SIERRA, REGIDOR; C. VERONICA GRANADOS SIERRA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, REGIDOR; C. PASTOR CORTES BAUTISTA, REGIDOR; C. SILVIA CASTILLO CRUZ; REGIDOR.- RÚBRICA; C. GORDIANO JUAREZ BAUTISTA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARIA ASUNCION HERNANDEZ JUAREZ, REGIDOR, C. DOMINGO HERNANDEZ OLGUIN, REGIDOR.- RÚBRICA.

ACTA DE APROBACION
2DA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2013.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V.Y XXXII; ARTICULO 52 FRCCIÓN XXV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 10 DE ENERO DEL 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALNALI, HIDALGO, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO., DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; ING. ULISES SAMANIEGO VITE SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; C.P. BERENICE SAN MARTIN SAN MARTIN TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; DR. SAMUEL PEDRAZA AUSTRIA, ING. CAROLE MORENO LOPEZ, VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 2DA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN ESTE ACTO, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRAN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALNALI, HGO., MISMOS QUE SE APRUEBEN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN ESTE ACTO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR FONDO (REPO), QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE CAPITULO
REPO	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,379,263.59
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 274,097.49
REPO	SERVICIOS GENERALES	\$ 201,227.76
REPO	SUBSIDIOS TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$ 671,145.53
REPO	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 27,441.60
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	\$ 2,553,175.97

DIRECCION GENERAL	
PORCENTAJE	100%

TOTAL DE ADECUACION DE PRESUPUESTO	\$ 2,553,175.97
REPO PORCENTAJE	100%

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE PRESUPUESTO PARA EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DEACUERDO CON EL MONTO TOTAL QUE SE PRETENDE RECIBIR PROPUESTO EN LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y QUE SUMA UN TOTAL DE \$2'553,175.97 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.) ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACION, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS PRESUPUESTALES, ANALITICO POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS Y LA CALENDARIZACION DE EGRESOS, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:30 HRS. DEL MISMO DIA, MES Y AÑO. FIRMANDO DE CONFORMIDAD LO QUE EN ELLA INTERVINIERON, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA ASI COMO EN LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN: DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS; PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; RUBRICA; ING. ULISES SAMANIEGO VITE; SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; RUBRICA; C.P. BERENICE SAN MARTIN SAN MARTIN; TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; RUBRICA; DR. SAMUEL PEDRAZA AUSTRIA; VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO; RUBRICA; ING. CAROLE MORENO LOPEZ; VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO; RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCION I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2014, REÚNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA, HGO., LOS CC. SILVANO RAMOS LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. HIPOLITO SANTIAGO MOTA, SINDICO PROCURADOR, ASI COMO LOS REGIDORES: C. MARTHA AVECILLA BAUTISTA, C. EDITH CHAVEZ PEREZ, C. JESUS MARTINEZ PEREZ, C. TOMASA MARTIN MARTIN, LIC. JUAN GARCIA PEREZ, PSIC. ALICIA BARRERA ORTIZ, C. CASILDA HERNANDEZ MENDOZA, C. TEODULO ESCAMILLA PEREZ, PROFRA. MARGARITA PEREZ SERRANO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCION IV INCISO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE RECIBIERON LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENS. MENSUAL	OTRAS PRESTA.	AGUINALDO	TOTAL ANUAL
SILVANO RAMOS LOPEZ	PRESIDENTE	412,848.00	42,864.00	-	68,808.00	524,520.00
ISAIAS GONZALEZ GENARO	PARTICULAR	101,715.47	15,000.00	-	16,999.80	133,715.27
LUCIA TREJO MARTINEZ	SECRETARIA	90,000.00	-	-	15,000.00	105,000.00
DAVID ROBERTO ORTIZ	SECRETARIO MUNICIPAL	219,981.60	42,864.00	-	36,663.60	299,509.20
ELISANDRO BAUTISTA SANCHEZ	SECRETARIO	90,000.00	-	-	15,000.00	105,000.00
JOSE FRANCISCO ESCAMILLA PEREZ	JUEZ CONCILIADOR	116,640.00	12,000.00	-	19,440.00	148,080.00
TANIA MARISOL ALVAREZ ESTRADA	SECRETARIA	78,001.20	12,000.00	-	13,000.20	103,001.40
ANTONIO MAQUEDA RANGEL	OFICIAL DE REGISTRO	136,605.60	-	-	22,767.60	159,373.20
CAREN ILIANA PEREZ MARTINEZ	SECRETARIA	78,001.20	-	-	13,000.20	91,001.40
CARLOS DAVID ESCOBEDO CRUZ	SECRETARIO	78,001.20	-	-	13,000.20	91,001.40
LETICIA GARCIA HERNANDEZ	DIRECTOR	105,598.80	-	-	17,599.80	123,198.60
ERIKA NAYROBITH HERNANDEZ ESCAMILLA	SECRETARIO	2,300.10	-	-	-	-
BENITO GARCIA MEJIA	SECRETARIO	68,402.40	-	-	11,379.68	79,782.08
KARINA GARCIA BARRERA	TESORERA	229,536.00	62,220.00	-	38,256.00	330,012.00
LEANDRO WERNER GOTSCHAL HERNANDEZ	CONTADOR GENERAL	53,340.00	12,502.00	-	8,768.22	8,768.22
HUMBERTO ORTIZ ISLAS	CONTADOR GENERAL	30,480.00	7,144.00	-	-	-
ANASTACIA MARTINEZ TREJO	CONTADOR GENERAL	138,589.65	26,146.00	-	23,161.87	187,897.52
ANTONIA FALCON MARTIN	AUXILIAR CONTABLE	101,113.20	12,000.00	-	16,852.20	129,965.40
MONICA LOPEZ GONZALEZ	AUXILIAR CONTABLE	101,113.20	12,000.00	-	16,852.20	129,965.40
EDGAR ALEJANDRO ZENIL MUÑOZ	AUXILIAR CONTABLE	101,113.20	12,000.00	-	16,852.20	129,965.40
MARIA EGUENIA SEGOVIA NERIA	AUXILIAR CONTABLE	4,213.05	500.00	-	-	-
ALBA MARIBEL PEREZ CANDELARIA	AUXILIAR CONTABLE	21,065.25	2,500.00	-	3,555.81	27,121.06
ANA LAURA GARCIA ESTRADA	CAJERA	77,760.00	7,200.00	-	12,960.00	97,920.00

EZEQUIEL ALVARADO ESCAMILLA	ACCESO ALA INFORMACION	77,544.00	7,200.00	-	12,960.00	97,704.00
BLANCA ESTELA MARTINEZ NUÑEZ	CONTRALORA	116,640.00	30,000.00	-	19,440.00	166,080.00
CRISTIAN ESCAMILLA BARRERA	DIRECTOR	212,688.00	36,000.00	-	35,448.00	284,136.00
JOSE FERNANDO TREJO PEREZ	RESIDENTE DE OBRAS	101,113.20	12,000.00	-	16,852.20	129,965.40
JOSE GREGORIO MARTINEZ GARCIA	ASESOR TECNICO	166,438.80	14,400.00	-	27,739.80	208,578.60
VICTOR BARRERA DELGADILLO	TOPOGRAFO	85,184.23	-	-	14,313.48	99,497.71
ERNESTO RODRIGUEZ ISLAS	RESIDENTE DE OBRAS	101,124.00	12,000.00	-	16,854.00	129,978.00
DOMINGO JIMENEZ HERNANDEZ	RESIDENTE DE OBRAS	46,067.60	5,500.00	-	7,665.11	7,665.11
KAREN JARELY CAMARGO ARTEAGA	RESIDENTE DE OBRAS	50,281.10	6,000.00	-	8,494.42	64,775.52
ERASMO SERRANO OLGUIN	AUXILIAR	90,720.00	9,000.00	-	15,120.00	114,840.00
ARACELI PEREZ OLGUIN	AUXILIAR CONTABLE	101,116.80	12,000.00	-	16,852.80	129,969.60
AMALIA OLGUIN ESCAMILLA	SECRETARIA	101,116.80	12,000.00	-	16,852.80	129,969.60
CRUZ IVAN BRAVO MERINO	CHOFER CAMION	90,720.00	9,000.00	-	15,120.00	114,840.00
JUAN FRANCISCO GARCIA DELGADO	CHOFER RETRO	87,948.00	9,000.00	-	15,120.00	112,068.00
HECTOR JABNEEL SERRANO VAZQUEZ	ELECTRICISTA	90,720.00	9,000.00	-	15,120.00	114,840.00
RUTILIO VERA BUSTOS	PLANEACION	120,690.00	12,000.00	-	20,115.00	152,805.00
EFRAIN SERRANO TREJO	MTTO DE RELOJ	26,402.40	-	-	4,400.40	30,802.80
ABELINO MARTIN PEREZ	AUXILIAR	90,720.00	9,000.00	-	15,120.00	114,840.00
FRANCISCO LOPEZ CALDERON	OFICIAL MAYOR	77,760.00	7,200.00	-	12,960.00	97,920.00
ALEJANDRO TREJO MARTINEZ	AUXILIAR ADMON	194,400.00	30,000.00	-	32,400.00	256,800.00
ANAI GARCIA BAUTISTA	SECRETARIA	9,660.00	-	-	-	-
LUIS ALBERTO BENITEZ PEREZ	AUX. TECNICO	77,112.00	7,200.00	-	12,960.00	97,272.00
CLAUDIA LIZBETH FLORES ORTIZ	SECRETARIA	64,800.00	4,000.00	-	10,864.80	79,664.80
JUAN GARCIA MARTIN	CORREOS	77,544.00	7,200.00	-	12,960.00	97,704.00
FLORENCIO CHAVEZ PEREZ	ENCARGADO DE BOMBA	53,136.00	-	-	8,856.00	61,992.00
ANDRES TORRES BRAVO	FONTANERO	77,760.00	-	-	12,960.00	90,720.00
ANAYN HERNANDEZ ESCAMILLA	ACCESO ALA INFORMACION	1,750.05	-	-	-	-
DANIEL LOPEZ BARRERA	AUXILIAR	1,750.05	-	-	-	-
ROSA ISELA ESCAMILLA MARTIN	COMUTADOR	77,760.00	-	-	12,960.00	90,720.00
LUIS DELGADO PASCUAL	NOTIFICADOR	68,040.00	6,300.00	-	11,327.04	85,667.04
AIDEE ISABEL FLORES MAQUEDA	DIRECTORA	84,002.41	9,600.00	-	14,039.40	107,641.81
JOSE GREGORIO TREJO ANGELES	DIRECTOR	103,676.40	12,000.00	-	17,279.40	132,955.80
JOVANNY LOPEZ ALVAREZ	AUXILIAR	77,760.00	7,200.00	-	12,960.00	97,920.00
KARLA JAZMIN GARCIA PEREZ	SECRETARIA	77,760.00	-	-	12,960.00	90,720.00
GREGORIO ESCAMILLA SANCHEZ	CHOFER	67,078.80	9,000.00	-	11,179.80	87,258.60
FRANCISCO TREJO BARRERA	CHOFER	67,078.80	9,000.00	-	11,179.80	87,258.60
JOSE JUAN SAN PEDRO ZUÑIGA	AYUDANTE DE CHOFER	7,763.85	-	-	-	-
ALBERTO PEREZ BAUTIZTA	AYUDANTE DE CHOFER	58,693.95	7,875.00	-	9,771.14	76,340.09
JAVIER GARCIA GEGUER	AYUDANTE DE CHOFER	64,283.85	8,625.00	-	11,179.80	84,088.65
FRANCISCO MARTIN ESCAMILLA	JARDINERO	67,078.80	9,000.00	-	11,179.80	87,258.60
ROGELIO DELGADO CHAVEZ	INTENDENTE	74,617.20	-	-	12,436.20	87,053.40

FRANCISCA FRANCISCO VIVEROS	INTENDENTE	65,998.80	-	-	10,999.80	76,998.60
MODESTO CRUZ ALVAREZ	CRONTROL CANINO	65,023.20	9,000.00	-	10,837.20	84,860.40
CESAR JIMENEZ SANTIAGO	CRONTROL CANINO	65,023.20	9,000.00	-	10,837.20	84,860.40
GEOVANI MARTINEZ CASTILLO	DIRECTOR	115,344.00	-	-	19,440.00	134,784.00
MARIA TERESA ANAYA MARTINEZ	ENCARGADO DE DEPORTES	77,760.00	-	-	12,960.00	90,720.00
CORINALOPEZ SANTIAGO	DIRECTORA	109,998.90	5,500.00	-	18,299.82	133,798.72
ALMA CRISTINA MARTINEZ PEREZ	AUXILIAR	2,832.90	-	-	-	-
OMAR LOPEZ SERRANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	49,896.00	-	-	8,379.62	8,379.62
DAVID GARCIA MONTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,480.00	-	-	1,064.88	7,544.88
GABRIEL MARTINEZ MAYOR	DIRECTOR	100,436.40	9,600.00	-	16,739.40	126,775.80
LAURO DANIEL MAYOR SANTIAGO	AUXILIAR	37,152.00	-	-	6,178.19	6,178.19
JULIAN MARTIN ORTIZ	AUXILIAR	38,880.00	-	-	6,531.84	45,411.84
NOHEMI AVECILLA BARRERA	DIRECTOR	103,676.40	6,000.00	-	17,279.40	126,955.80
MARIBEL PEREDA GARCIA	AUXILIAR	68,040.00	-	-	11,327.04	79,367.04
ISABEL RIGOBERTO MARTINEZ DE LA PEÑA	ENLACE OPORTUNIDADES	103,676.40	6,000.00	-	17,279.40	126,955.80
OMAR GARCIA MARTIN	DIRECTOR	84,236.40	9,600.00	-	14,039.40	107,875.80
ESTELA PEREZ MARTIN	BIBLIOTECARIA	38,102.40	-	-	6,323.06	6,323.06
ALEJANDRA PEREZ PEREZ	BIBLIOTECARIA	27,216.00	-	-	4,565.04	31,781.04
HERLINDA OLGUIN MENDOZA	BIBLIOTECARIA	65,318.40	-	-	10,886.40	76,204.80
SILVIA MARTINEZ ESCOBEDO	BIBLIOTECARIA	65,318.40	-	-	10,886.40	76,204.80
HIPOLITO SANTIAGO MOTA	SINDICO	196,797.60	72,000.00	-	32,799.60	301,597.20
MARTHA MARIA DE LA LUZ AVECILLA BAUTISTA	REGIDOR	166,197.60	60,000.00	-	27,699.60	253,897.20
EDITH CHAVEZ PEREZ	REGIDOR	166,197.60	60,000.00	-	27,699.60	253,897.20
JESUS MARTINEZ PEREZ	REGIDOR	166,197.60	60,000.00	-	27,699.60	253,897.20
TOMASA MARTIN MARTIN	REGIDOR	166,197.60	60,000.00	-	27,699.60	253,897.20
JUAN GARCIA PEREZ	REGIDOR	166,197.60	60,000.00	-	27,699.60	253,897.20
ALICIA BARRERA ORTIZ	REGIDOR	166,197.60	60,000.00	-	27,699.60	253,897.20
CASILDA HERNANDEZ MENDOZA	REGIDOR	166,197.60	60,000.00	-	27,699.60	253,897.20
TEODULO ESCAMILLA PEREZ	REGIDOR	166,197.60	60,000.00	-	27,699.60	253,897.20
MARGARITA PEREZ SERRANO	REGIDOR	166,197.60	60,000.00	-	27,699.60	253,897.20
MARLENE DE LA CRUZ ESCAMILLA	OFICIAL H. AYUNTAMIENTO	78,001.20	12,000.05	-	13,000.20	103,001.45
EMMANUEL RAMOS OLIVAREZ	DIRECTOR	168,521.00	-	-	29,739.00	198,260.00
PROSPERO BARRENECHEA MORALES	SUBDIRECTOR	129,546.00	-	-	23,958.98	153,504.98
DANIEL PEREZ MENDOZA	COMANDANTE DE TURNO	101,995.20	-	-	16,999.20	118,994.40
ROBERTO REYES CASTRO	COMANDANTE DE TURNO	101,995.20	-	-	16,999.20	118,994.40
MAGDIEL PEREZ RAMIREZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO	3,750.00	-	-	-	3,750.00
FLORENTINO MARTINEZ PEREZ	OFICIAL	92,001.15	-	-	15,344.20	107,345.35
JUAN ERNESTO LEON HERNANDEZ	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
JOSE ALFREDO TOVAR MERA	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40

JUAN CARLOS GARCIA QUINTANILLA	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
VICTOR MANUEL MENDOZA URIBE	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
SERGIO DAVID AGUILAR LOZANO	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
FLORENTINO CARMONA GONZALEZ	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
CARLOS AGUSTO BILOZKY BARAJAS	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
JOSE RICARDO MARTINEZ ESCAMILLA	OFICIAL	95,467.86	-	-	16,000.20	111,468.06
TELESFORO GARCIA MARTIN	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
JOSE JUAN FRANCO FUENTES	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
TOMAS HERNANDEZ BAUTISTA	OFICIAL	80,001.00	-	-	10,794.08	90,795.08
BALDEMAR VILLA GRANDE	OFICIAL	16,000.20	-	-	1,336.02	17,336.22
GENARO MARTIN MARTIN	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
MARGARITO OROPEZA CRUZ	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
ROQUE AGUSTIN GARCIA	OFICIAL	56,000.70	-	-	9,293.27	65,293.97
RUDI ALEXAI ESPINOSA REYES	OFICIAL	20,000.25	-	-	2,734.03	22,734.28
ELISEO MARTINEZ PEREZ	OFICIAL	12,000.15	-	-	1,008.01	13,008.16
BRAYAN BARRERA ESCAMILLA	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
NICOLAS VILLEDA REYNA	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
AMADO FLORES PEREZ	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
MIGUEL ANGEL FLORES ORTIZ	OFICIAL	13,534.03	-	-	-	13,534.03
FABIOLA RIVERA CHAVEZ	OFICIAL	80,001.00	-	-	13,413.50	93,414.50
MIGUEL ANGEL ANTONIO CALVA	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
HERMINIO CRUZ CRUZ	OFICIAL	95,467.86	-	-	16,000.20	111,468.06
LILIA LUGO DE LA PEÑA	OFICIAL	88,001.10	-	-	14,640.18	102,641.28
JORGE TRINIDAD VITE	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
PEDRO CRISOSTOMO GONZALEZ	OFICIAL	96,001.20	-	-	16,000.20	112,001.40
JUAN MARTINEZ FERNANDEZ	OFICIAL	67,467.51	-	-	11,397.48	78,864.99
ROBERTO GARCIA ESQUIVEL	OFICIAL	67,467.51	-	-	11,397.48	78,864.99
ISRAEL ORTIZ MONROY	OFICIAL	67,467.51	-	-	11,397.48	78,864.99
GABRIEL MENDOZA MANZO	OFICIAL	65,867.49	-	-	11,045.47	76,912.96
JOSE JUAN SAN PEDRO ZUÑIGA	OFICIAL	63,467.46	-	-	10,741.46	74,208.92
BRUNO MARTINEZ MARTINEZ	ELEMENTO P.C.	90,720.00	-	-	15,120.00	105,840.00
CHANELBRAVO TREJO	ELEMENTO P.C.	91,160.10	-	-	15,120.00	106,280.10
JOSEFINA MARTIN MARTIN	PRESIDENTA	181,990.80	45,480.00	-	30,331.80	257,802.60
NALLELY GONZALEZ MARTIN	AUXILIAR ADMN.	56,499.90	6,600.00	-	9,059.18	72,159.08
CRUZ IVAN BRAVO MERINO	RESPONSABLE COPUSI	83,765.47	7,200.00	-	13,999.80	-
OMAR LOPEZ SERRANO	RESPONSABLE COPUSI	2,508.50	-	-	-	-
TOMAS DELGADO PEREZ	RESPONSABLE DESAY.	71,511.60	-	-	11,891.62	83,403.22
DANIEL LOPEZ BARRERA	AUXILIAR DESAY.	68,402.40	-	-	11,380.52	79,782.92
ZUXANA HERNANDEZ BELTRAN	TRABAJO SOCIAL	74,413.52	-	-	12,436.80	86,850.32
MARIA SALOME MARTINEZ MARTIN	AUXILIAR CONTABLE	77,424.00	6,900.00	-	13,386.12	-
ANA GABRIELA FALCON RAMOS	PSICOLOGA	72,000.00	7,200.00	-	12,000.00	91,200.00

MARIBEL CONTRERAS GARCIA	TERAPIA DE LENGUAJE	65,600.00	6,600.00	-	9,875.97	82,075.97
MA. CELSA ESCAMILLA PEREZ	TERAPIA FISICA	72,000.00	7,200.00	-	12,000.00	91,200.00
ROLANDO MARTINEZ PEREZ	DIRECTOR UBR	3,999.91	-	-	-	-
NEREIDA AGUILAR CRUZ	DOCTOR	83,765.52	7,200.00	-	13,999.80	104,965.32
ROSA ISELA MARTINEZ GARCIA	PSICOLOGA	69,000.00	6,900.00	-	11,473.98	87,373.98
AMADA PREZ GARCIA	INTENDENTE	63,248.85	-	-	10,547.76	73,796.61
GABRIELA MARTIN MAQUEDA	CAIC	53,136.00	-	-	8,856.00	61,992.00
ELVIA GARCIA ESCAMILLA	CAIC	53,136.00	-	-	8,856.00	61,992.00
ANTONIA SANCHEZ ARTEAGA	COSINERA	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
ANGELICA MARTINEZ GARCIA	XOTHI	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
MONICA ROBERTO MARTIN	XOTHI	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
ROCIO BARCENAS HERNANDEZ	BENITO JUAREZ	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
ANTONIA GONZALEZ ALVARADO	ESTANCIA	35,881.20	-	-	5,832.74	41,713.94
BENITA GONZALEZ LOPEZ	ESTANCIA	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CASTAÑO	TLACOTLAPILCO	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
MARTHA GARCIA PASCUAL	TLACOTLAPILCO	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
MA. PAZ PASCUAL VIVEROS	BETHI	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
MARIA GUADALUPE SAN JUAN SAN JUAN	BETHI	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
LETICIA SANTIAGO MARTIN	DADHO	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
FAUSTA SAN JUAN MARTIN	DADHO	20,930.70	-	-	3,506.20	24,436.90
BLANCA ESTELA MARTIN SAN JUAN	EL LLANO	16,445.55	-	-	2,768.92	19,214.47
VENUSTIANA SAN JUAN MARTIN	EL LLANO	13,455.45	-	-	-	13,455.45
ALEJANDRA SAN JUAN SANTIAGO	CHILCUAUTLA	17,940.60	-	-	-	17,940.60
EMA DELGADO CRUZ	CHILCUAUTLA	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
FELIPA PASCUAL DELGADO	TEXCATEPEC	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
JACINTA ALVAREZ HERNANDEZ	TEXCATEPEC	35,681.86	-	-	5,980.20	41,662.06
ALICIA ESCOBEDO CRUZ	HUITEXCALCO CENTRO	35,681.86	-	-	5,980.20	41,662.06
EVANGELINA MARCELO MAYA	HUITEXCALCO CENTRO	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
JUANA PEREZ ESCAMILLA	HUITEXCALCO COLONIA	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
ANTONIA SANCHEZ ARTEAGA	HUITEXCALCO COLONIA	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
MA. DE LA LUZ SOSA GARCIA	TUNITITLAN	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
ROCIO MAXIMINO HERNANDEZ	TUNITITLAN	22,425.75	-	-	3,506.20	25,931.95
ARIANA ANAYA GARCIA	TELESECUNDARIA HUITEXCALCO CENTRO	34,386.15	-	-	5,734.44	40,120.59
ELIZABETH AGUILAR ANTUNEZ	TELESECUNDARIA HUITEXCALCO CENTRO	11,960.40	-	-	-	11,960.40
ADRIANA AVECILLA BAUTISTA	TELESECUNDARIA HUITEXCALCO CENTRO	35,881.20	-	-	5,980.20	41,861.40
MARIA PEREZ GARCIA	TELESECUNDARIA BETHI	1,495.05	-	-	-	1,495.05
RAQUEL RUIZ RIVERA	TELESECUNDARIA BETHI	35,781.53	-	-	5,980.20	41,761.73
ROSA LAURA BLAS MARTINEZ	TELESECUNDARIA BETHI	34,386.15	-	-	5,734.44	40,120.59
ANA MARTIN MARTIN	TELESECUNDA				5,734.44	

	RIA BETHI	34,386.15	-	-		40,120.59
FIDELA PEREZ SERRANO	TECNICA No6 CHILCUAUTLA	36,686.25	-	-	5,980.20	42,666.45
MARICELA PEREZ GARCIA	TECNICA No6 CHILCUAUTLA	34,386.15	-	-	5,734.44	40,120.59

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:-----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	394,291.22
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	167,705.38
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	1,121,693.75
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	612,261.33
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,712.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PUBLICA	-
TOTAL RECURSOS PROPIOS		2,346,663.68
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	13,276,196.34
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,152,572.26
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	1,619,368.91
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	201,583.00
TOTAL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACIÓN		16,249,720.51
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSIÓN	SERVICIOS PERSONALES	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	1,784,393.30
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS	5,873,727.40
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSIÓN	OBRAS PÚBLICAS	-
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
TOTAL DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSIÓN		7,658,120.70
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	390,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	3,480.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	172,777.61
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS YACCIONES	12,609,533.49
TOTAL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		13,175,791.10
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	3,852,527.80
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	898,679.70
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	3,548,361.90
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS	24,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PUBLICA	-

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	OBRAS PÚBLICAS	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES E INMUEBLS	125,807.24
TOTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		8,449,376.64
FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	203,719.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	BIENES MUEBLLES E INMUEBLES	178,630.90
FONDO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	
TOTAL DEL FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL		382,349.90
FONDO DE PAVIMENTACION, ALUMBRADO PUBLICO	OBRAS PÚBLICAS	273,555.02
TOTAL FONDO DE PAVIMENTACION , ALUMBRADO PUBLICO		273,555.02
APORTACION DE BENEFICIARIOS	OBRAS PÚBLICAS	240,000.00
TOTAL APORTACION DE BENEFICIARIOS FAISM		240,000.00
RAMO XX	OBRAS PÚBLICAS	2,168,290.28
TOTAL RAMO XX		2,168,290.28
ZONAS PRIORITARIAS	OBRAS PÚBLICAS	868,656.03
TOTAL PDZP		868,656.03
APORTACION DE BENEFICIARIOS	OBRAS PÚBLICAS	1,903,221.67
TOTAL APORTACION DE BENEFICIARIOS FAISM		1,903,221.67
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013		53,715,745.53

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A MODIFICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, ES DE **\$53,715,745.53 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.)**-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS,, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRÁTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** C. SILVANO RAMOS LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL – RUBRICA, DR. HIPOLITO SANTIAGO MOTA, SINDICO PROCURADOR – RUBRICA, C. MARTHA AVECILLA BAUTISTA, REGIDOR.- RUBRICA, C. EDITH CHAVEZ PEREZ, REGIDOR – RUBRICA, C. JESUS MARTINEZ PEREZ, REGIDOR – RUBRICA, C. TOMASA MARTIN MARTIN, REGIDOR.– RUBRICA, LIC. JUAN GARCIA PEREZ, REGIDOR – RUBRICA, PSIC. ALICIA BARRERA ORTIZ, REGIDOR C. CASILDA HERNANDEZ MENDOZA, REGIDOR – RUBRICA, C. TEODULO ESCAMILLA PEREZ, REGIDOR PROFRA. MARGARITA PEREZ SERRANO, REGIDOR.

H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL
EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO D) Y S), Y 60 FRACCIÓN I INCISO R), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN EL LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, HGO., LOS CC. ADELFA ZUÑIGA FUENTES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA, ARELY VERA OROPEZA, J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES, LUIS ESPARZA MARTINEZ, GERARDO ANGELES MELO, MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO, FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ, ADRIANA PEREZ VALENCIA Y MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
ADELFA ZUÑIGA FUENTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	23,790.00	23,790.00		47,580.00	95,160.00
ROSALVA SUAREZ URIBE	TESORERO MUNICIPAL	11,790.00	11,790.00		23,580.00	47,160.00
ALMA ESTHELA TOVAR PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	9,380.00	9,380.00		18,760.00	37,520.00
SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA	SINDICO	7,438.00	7,438.00		14,876.00	29,752.00
CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
ARELY VERA OROPEZA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
LUIS ESPARZA MARTINEZ	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
GERARDO ANGELES MELO	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
ADRIANA PEREZ VALENCIA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00

MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
-------------------------------	---------	----------	----------	--	-----------	-----------

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:-----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,201,870.69
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 591,269.05
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 530,192.89
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 71,955.60
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 53,958.26
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 11,721.27
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,460,967.76
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$10,793,687.84
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,383,813.43
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,844,018.48
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,574,152.44
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 24,908.52
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 15,620,580.71
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$748,389.39
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$522,892.58

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,037,141.89
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$508,860.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 4'842,283.86
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 5'607,066.81
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 5,607,066.81
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,603,242.42
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$458,670.16
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,387,822.31
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$263,960.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$

DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$712,649.47
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$8,426,344.36
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 429,280.57
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 429,280.57
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$64,450.63
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 87,500.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 278,672.23
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL:	\$430,622.86
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	

FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE COMPENSACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE COMPENSACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE COMPENSACION	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 58,792.25
FONDO DE COMPENSACION	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE COMPENSACION	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL:	\$ 58,792.25
RECURSOS EXTRAORDINARIA APORTACION FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 890,387.68
RECURSOS EXTRAORDINARIA APORTACION FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	
RECURSOS EXTRAORDINARIA APORTACION FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	
RECURSOS EXTRAORDINARIA APORTACION FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
RECURSOS EXTRAORDINARIA APORTACION FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
RECURSOS EXTRAORDINARIA APORTACION FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 62,710.66
RECURSOS EXTRAORDINARIA APORTACION FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
RECURSOS EXTRAORDINARIA APORTACION FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL:	\$953,098.34
FONDO DE PAVIMENTACION ESP. DEPORTIVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE PAVIMENTACION ESP. DEPORTIVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO DE PAVIMENTACION ESP. DEPORTIVOS	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO DE PAVIMENTACION ESP. DEPORTIVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE PAVIMENTACION ESP. DEPORTIVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE PAVIMENTACION ESP. DEPORTIVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 3'002,776.01
FONDO DE PAVIMENTACION ESP. DEPORTIVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE PAVIMENTACION ESP. DEPORTIVOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL:	\$ 3'002,776.01
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$41,831,813.53

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$41'831,813.53** (CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 53/100 M.N.) -----

ADJUNTO ALA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, CLASIFICADOR FUNCIONAL, ANALITICO DE PLAZAS, ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES, PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA, CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LIC. ADELFA ZUÑIGA FUENTES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RUBRICA,
LIC. SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA SINDICO PROCURADOR RUBRICA, C. CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA REGIDOR RUBRICA, C. ARELY VERA OROPEZA REGIDOR RUBRICA, C. J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES REGIDOR RUBRICA, C. LUIS ESPARZA MARTINEZ REGIDOR RUBRICA, C. GERARDO ANGELES MELO REGIDOR RUBRICA, C. MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO REGIDOR RUBRICA, C. FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ REGIDOR RUBRICA, C. MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA REGIDOR RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO D) Y S), Y 60 FRACCIÓN I INCISO R), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN EL LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, HGO., LOS CC. ADELFA ZUÑIGA FUENTES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA, ARELY VERA OROPEZA, J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES, LUIS ESPARZA MARTINEZ, GERARDO ANGELES MELO, MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO, FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ, ADRIANA PEREZ VALENCIA Y MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
ADELFA ZUÑIGA FUENTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	23,790.00	23,790.00		47,580.00	95,160.00
ROSALVA SUAREZ URIBE	TESORERO MUNICIPAL	11,790.00	11,790.00		23,580.00	47,160.00
ALMA ESTHELA TOVAR PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	9,380.00	9,380.00		18,760.00	37,520.00
SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA	SINDICO	7,438.00	7,438.00		14,876.00	29,752.00
CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
ARELY VERA OROPEZA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
LUIS ESPARZA MARTINEZ	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
GERARDO ANGELES MELO	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
ADRIANA PEREZ VALENCIA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:-----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,201,870.69
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 591,269.05
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 530,192.89
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 71,955.60
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 53,958.26
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 11,721.27
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,460,967.76
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$10,793,687.84
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,383,813.43
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,844,018.48
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,574,152.44
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 24,908.52
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 15,620,580.71
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$748,389.39
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$522,892.58
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,037,141.89
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25,000.00
FONDO UNICO DE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$508,860.00

.PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN		
	TOTAL DEL FONDO	\$ 4'842,283.86
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 5'607,066.81
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DÉUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 5,607,066.81
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,603,242.42
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$458,670.16
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,387,822.31
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$263,960.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$712,649.47

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$8,426,344.36
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 429,280.57
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 429,280.57
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$37,386,524.07

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$37,386,524.07** (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTI CUATRO PESOS 07/100 M.N.) -----

ADJUNTO ALA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SEINTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, CLASIFICADOR FUNCIONAL, ANALITICO DE PLAZAS, ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES, PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA, CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMODS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 31. DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTEACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LIC. ADELFA ZUÑIGA FUENTES PRESIDENTA MUNICIPALCONSTITUCIONAL RUBRICA, LIC. SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA SINDICO PROCURADOR RUBRICA, C. CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA REGIDOR RUBRICA, C. ARELY VERA OROPEZA REGIDOR RUBRICA, C. J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES REGIDOR RUBRICA, C. LUIS ESPARZA MARTINEZ REGIDOR RUBRICA, C. GERARDO ANGELES MELO REGIDOR RUBRICA, C. MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO REGIDOR RUBRICA, C. FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ REGIDOR RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2012, REUNIDOS EN EL LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN, HGO., LOS CC. BALTASAR HERNÁNDEZ DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. VÍCTOR PÉREZ CARRIZAL, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LUCILA ACOSTA TIVO, ATANACIO RAMOS SALCEDO, PEDRO ZAMORA CRUZ, REINA LÓPEZ MÁRQUEZ, ERIKA BARRERA CARRIZAL, ENEDINA BADILLO BUSTOS, MARÍA GUADALUPE CARRIZAL BALTAZAR, LISBETH MORALES ORTEGA, RAÚL PÉREZ MONTIEL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensu- al	Compensa- ción Mensual	Otras Prestacio- nes Mensuales	Total Percep- ción Mensual	Total Aguinal- do Anual
BALTASAR HERNÁNDEZ DELGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL	27,932.00	0.00	0.00	27,932.00	27,932.00
JORGE CORONADO HERNÁNDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	16,196.00	2,000.00	0.00	18,196.00	16,196.00
SANTOS GONZÁLEZ SANTAMARÍA	TESORERO MUNICIPAL	16,196.00	2,000.00	0.00	18,196.00	16,196.00
HÉCTOR BADILLO SEVERIANO	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	16,196.00	2,000.00	0.00	18,196.00	16,196.00
JULIÁN LÓPEZ SANTANA	JUEZ MUNICIPAL	8,118.00	0.00	0.00	8,118.00	8,118.00
VÍCTOR PÉREZ CARRIZAL	SÍNDICO PROCURADOR	11,960.00	0.00	0.00	11,960.00	11,960.00
LUCILA ACOSTA TIVO	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
ATANACIO RAMOS SALCEDO	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
PEDRO ZAMORA CRUZ	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
REINA LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
ERIK A BARRERA CARRIZAL	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
ENEDINA BADILLO BUSTOS	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
MARÍA GUADALUPE CARRIZAL BALTAZAR	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
LISBETH MORALES ORTEGA	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
RAÚL PÉREZ MONTIEL	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u> <u>CAPITULO</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	456,484.36
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,837.86
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	171,535.24
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	160,473.75
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	32,599.00
	TOTAL RECURSOS PROPIOS:	\$983,930.21
F.U.P.O.	SERVICIOS PERSONALES	12,128,016.20
F.U.P.O.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,714,800.97
F.U.P.O.	SERVICIOS GENERALES	220,168.63
F.U.P.O.	TRANSFERENCIAS	820,935.25
F.U.P.O.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	459,903.03
	TOTAL F.U.P.O. :	\$15,343,824.08
F.U.P.I.	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,958.64
F.U.P.I.	SERVICIOS GENERALES	274,912.92
F.U.P.I.	TRANSFERENCIAS	476,019.44
F.U.P.I.	INVERSIÓN PÚBLICA	1,546,202.86
	TOTAL F.U.P.I. :	\$2,332,400.86
F.I.S.M.	INVERSIÓN PÚBLICA	2,752,795.90
F.I.S.M.	PART. Y APORTACIONES	300,002.47
	TOTAL F.I.S.M. :	\$3,052,798.37
FORTAMUN	SERVICIOS PERSONALES	930,195.00
FORTAMUN	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,221.14
FORTAMUN	SERVICIOS GENERALES	377,122.12
	TOTAL FORTAMUN. :	\$1,356,538.26
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,868.74
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	302,020.00
	TOTAL FONDO FISCALIZACIÓN:	\$400,888.74
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	44,449.83
	TOTAL FONDO COMPENSACIÓN:	\$44,449.83
FONDO DE PAVIMENTACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,940.22
	TOTAL FONDO DE PAVIMENT.:	\$1,000,940.22
F.E.I.E.F.	SERVICIOS PERSONALES	230,802.83
	TOTAL F.E.I.E.F.:	\$230,802.83
RAMO 20 - PDZP	INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,001.62
	TOTAL RAMO 20 – PDZP:	\$1,500,001.62
FODEIM.	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,626.00
FODEIM	SERVICIOS GENERALES	144,676.99
FODEIM	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	39,500.00
	TOTAL FODEIM:	\$201,802.99
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013.		\$26,448,378.01

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL QUE SE PRETENDE RECIBIR, PROPUESTA EN LA **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013** Y QUE SUMA UN TOTAL DE **\$26,448,378.01** (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHOPESOS 01/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS PRESUPUESTALES; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** C. BALTASAR HERNÁNDEZ DELGADO, RÚBRICA, C. VÍCTOR PÉREZ CARRIZAL, RÚBRICA, C. LUCILA ACOSTA TIVO, RÚBRICA, C. ATANACIO RAMOS SALCEDO, RÚBRICA, C. PEDRO ZAMORA CRUZ, RÚBRICA, C. REINA LÓPEZ MÁRQUEZ, RÚBRICA, C. ERIKA BARRERA CARRIZAL, RÚBRICA, C. ENEDINA BADILLO BUSTOS, RÚBRICA, C. MARÍA GUADALUPE CARRIZAL BALTAZAR, RÚBRICA, C. LISBETH MORALES ORTEGA, RÚBRICA, C. RAÚL PÉREZ MONTIEL, RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN EL LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN, HGO., LOS CC. BALTASAR HERNÁNDEZ DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C- VÍCTOR PÉREZ CARRIZAL, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LUCILA ACOSTA TIVO, ATANACIO RAMOS SALCEDO, PEDRO ZAMORA CRUZ, REINA LÓPEZ MÁRQUEZ, ERIKA BARRERA CARRIZAL, ENEDINA BADILLO BUSTOS, MARÍA GUADALUPE CARRIZAL BALTAZAR, LISBETH MORALES ORTEGA, RAÚL PÉREZ MONTIEL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
BALTASAR HERNÁNDEZ DELGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL	27,932.00	0.00	0.00	27,932.00	27,932.00
JORGE CORONADO HERNÁNDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	16,196.00	2,000.00	0.00	18,196.00	16,196.00
SANTOS GONZÁLEZ SANTAMARÍA	TESORERO MUNICIPAL	16,196.00	2,000.00	0.00	18,196.00	16,196.00
HÉCTOR BADILLO SEVERIANO	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	16,196.00	2,000.00	0.00	18,196.00	16,196.00
JULIÁN LÓPEZ SANTANA	JUEZ MUNICIPAL	8,118.00	0.00	0.00	8,118.00	8,118.00
VÍCTOR PÉREZ CARRIZAL	SÍNDICO PROCURADOR	11,960.00	0.00	0.00	11,960.00	11,960.00
LUCILA ACOSTA TIVO	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
ATANACIO RAMOS SALCEDO	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
PEDRO ZAMORA CRUZ	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
REINA LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
ERIK A BARRERA CARRIZAL	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
ENEDINA BADILLO BUSTOS	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
MARÍA GUADALUPE CARRIZAL BALTAZAR	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
LISBETH MORALES ORTEGA	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00
RAÚL PÉREZ MONTIEL	REGIDOR	10,434.00	0.00	0.00	10,434.00	10,434.00

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE CAPITULO
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	219,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	90,000.00
	TOTAL RECURSOS PROPIOS:	\$569,000.00
F.U.P.O.	SERVICIOS PERSONALES	11,969,732.00
F.U.P.O.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,558,988.00
F.U.P.O.	SERVICIOS GENERALES	610,000.00
F.U.P.O.	TRANSFERENCIAS	152,640.00
	TOTAL F.U.P.O.:	\$14,291,360.00
F.U.P.I.	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00
F.U.P.I.	SERVICIOS GENERALES	317,190.00
F.U.P.I.	TRANSFERENCIAS	955,210.00
	TOTAL F.U.P.I.:	\$1,572,400.00
F.I.S.M.	OBRAS PÚBLICAS	3,052,564.00
	TOTAL F.I.S.M.:	\$3,052,564.00
FORTAMUN	SERVICIOS PERSONALES	1,072,500.00
FORTAMUN	MOATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00
FORTAMUN	SERVICIOS GENERALES	234,030.00
	TOTAL FORTAMUN.:	\$1,356,530.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	70,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	223,507.00
	TOTAL FONDO FISCALIZACIÓN:	\$293,507.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.		\$21,135,361.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL QUE SE PRETENDE RECIBIR, PROPUESTA EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y QUE SUMA UN TOTAL DE \$21,135,361.00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SEINTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS PRESUPUESTALES; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO, EL RESUMEN POR DEPENDENCIA; LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 1DEL MISMO MES Y AÑO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTEACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.C. BALTASAR HERNÁNDEZ DELGADO, RÚBRICA, C. VÍCTOR PÉREZ CARRIZAL, RÚBRICA, C. LUCILA ACOSTA TIVO, RÚBRICA, C. ATANACIO RAMOS SALCEDO, RÚBRICA, C. PEDRO ZAMORA CRUZ, RÚBRICA, C. REINA LÓPEZ MÁRQUEZ, RÚBRICA, C. ERIKA BARRERA CARRIZAL, RÚBRICA, C. ENEDINA BADILLO BUSTOS, RÚBRICA, C. MARÍA GUADALUPE CARRIZAL BALTAZAR, RÚBRICA, C. LISBETH MORALES ORTEGA, RÚBRICA, C. RAÚL PÉREZ MONTIEL, RÚBRICA.

ACTA DE LA SEGUNDA EXTRAORDINARIA 2013, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo; siendo las diez horas del día veintisiete de diciembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón de los Espejos ubicado en el Instituto Huichapense de cultura del Municipio de Huichapan, Hidalgo, los C.C. Lic. Fernando Jiménez Uribe, Presidente de la Junta de Gobierno; Lic. Sonia Cliseria Hernández Vargas, Secretario; C.P. Mario Pacheco Rodríguez, Tesorero; Lic. Jorge Almaquio García Asiain, Vocal; Cmte. Jesús Pardo Ortiz, Secretario de Seguridad Pública, Vocal; C. Nellie Dorantes Martínez, Director del sistema DIF Municipal, Vocal; Lic. Marco Antonio Uribe Rojo, Titular de Desarrollo Social; Vocal, C. Israel Ortiz Mejía, Protección Civil, Vocal; C. Esther López Prado, Directora del Instituto Huichapense de Cultura, Vocal; todos en su calidad de representantes de la Junta de Gobierno, la C. Nellie Dorantes Martínez, en su calidad de Directora General de la JUNTA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, así como el C.P. Pedro Othón Ramírez Vargas en su carácter de Comisario, con la finalidad de celebrar la segunda sesión extraordinaria 2013 de la Junta de Gobierno de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, convocada por el Secretario, para tal efecto en los términos de la reglamentación aplicable. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Declaratoria del Quorum Legal e instalación de la Sesión.
3. Lectura y aprobación de la Orden del Día.
4. Aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
5. Aprobación del presupuesto de egresos 2014.
6. Asuntos Generales
7. Convocatoria para la siguiente sesión.
8. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del orden del día, Lic. Fernando Jiménez Uribe, Presidente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a esta reunión a todos los presentes donde ha de llevarse a cabo la segunda sesión extraordinaria de la junta de Gobierno de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acto seguido le concede el uso de la palabra a la Secretario Lic. Sonia Cliseria Hernández Vargas, quien en desahogo de los puntos 1, 2 y 3 del orden del día, da inicio a los trabajos de la presente sesión, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 15 del Decreto "Descentralización del Organismo Sistema DIF Municipal de Huichapan, Hidalgo", se procede a verificar que se convocó y notificó debidamente a todos y cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la familia, dando cuenta de los acuses de recibido enviados a todos y cada uno de ellos.

Continuando con el orden del día y en uso de la voz realiza el pase de lista de asistencia correspondiente. Así mismo informa al pleno de la Junta de Gobierno de la Asistencia de 10 integrantes. En la razón declara que existe el quórum legal para sesionar. Acto seguido declaran legalmente instalados los trabajos de la presente sesión a las 10:20 horas del día 27 veintisiete del 2013 dos mil trece. Y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

A continuación la Secretario en uso de la voz pone a consideración de los presentes el orden del día propuesto para el desahogo de la sesión y se pregunta a los presentes que si es de aprobarse en sus términos lo manifiesten levantando la mano quedando el siguiente:

Acuerdo No. JMDIF/27/12/13/01: por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, se aprueban el orden del día en los términos de la convocatoria.

Seguidamente y en uso de la voz la Secretario de la Junta de Gobierno Procede a dar inicio al desahogo del punto número 4, en uso de la voz la Secretario de la Junta de Gobierno procede a dar inicio, que se refiere a la aprobación de la **Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, y seguidamente la Secretario

concede el uso de la palabra a la C. Nellie Dorantes Martínez, Directora General de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien somete a consideración de los integrantes de la Junta la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su aprobación.

Y después de varios comentarios vertidos por los asistentes la Secretario somete a votación el punto, por la que se les pregunta que quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlos levantando la mano y se llega al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. JMDIF/27/12/13/04: Por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hgo., queda aprobada la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Para la cual se anexa como parte integrante de la presente acta la Ley de Ingresos de referencia, consistente en 2 hojas tamaño carta escritas por una sola cara.

Seguidamente la Secretario de la Junta procede al desahogo del punto número 5, que se refiere a la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014 de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, C. Nellie Dorantes Martínez, quien procede a poner a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014.

Y después de varios comentarios vertidos por algunos de los asistentes de la Junta de Gobierno la secretario somete a votación la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014 de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y se llega al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. JMDIF/27/12/13/05: Por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hgo., se aprueba el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014 de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acto seguido y de nueva cuenta en uso de la voz la Secretario de la Junta de Gobierno en desahogo al Punto número 6, que se refiere a asuntos generales solicita a los integrantes que si tienen algo que manifestar, por lo que no habiendo solicitud de la voz alguna se procede al desahogo del siguiente punto.

La Secretario de la Junta de Gobierno en desahogo al Punto número 7 que se refiere a la convocatoria para la siguiente Sesión, le concede el uso de la palabra al Lic. Fernando Jiménez Uribe, Presidente de la Junta de Gobierno, quien manifiesta que considera que toda vez que existen algunos puntos y opiniones de las cuales se comentaron en la presente sesión y que estas pueden ser motivo para la siguiente, pero que antes de presente sesión y que estas pueden ser motivo para la siguiente, pero que antes de señalar la fecha es necesario plantear algunas cuestiones para en su momento subirlas a sesión, por lo que manifiesta que la fecha y hora de la siguiente sesión se les hará saber mediante la forma acostumbrada.

Continuando con el orden del día y nuevamente en uso de la voz la Secretario de la Junta de Gobierno en desahogo al Punto número 8, que se refiere a clausura de la sesión, le concede el uso de la voz al Lic. Fernando Jiménez Uribe, Presidente de la Junta de Gobierno, quien en uso de la voz declara; que toda vez que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y siendo las 11:30 horas del día de su inicio se da por clausurada la segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, siendo válidos todos los acuerdos a los que llegaron y firmando al margen y al calce los que en esta intervinieron.

LIC. FERNANDO JIMENEZ URIBE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA, C. NELLIE DORANTES MARTINEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL, RUBRICA, C.P. MARIO PACHECO RODRIGUEZ, TESORERO MUNICIPAL, RUBRICA, LIC. JORGE ALMAQUIO GARCIA ASIAIN, VOCAL, RUBRICA, CMTE. JESUS PARDO ORTIZ, VOCAL, RUBRICA, LIC. MARCO ANTONIO URIBE ROJO, VOCAL, RUBRICA, C. ISRAEL ORTIZ MEJIA, VOCAL, RUBRICA, C. ESTHER LOPEZ PRADO, VOCAL, RUBRICA, C.P. PEDRO OTHON RAMIREZ VARGAS, COMISARIO, RUBRICA, LIC. SONIA CLISERIA HERNANDEZ VARGAS, SECRETARIO, RUBRICA.

DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.
LEY DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2014

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal de 2014, el Dif Municipal de Huichapan, Hidalgo percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

I. IMPUESTOS	0.00
II. DERECHOS	0.00
III. APROVECHAMIENTOS	0.00
IV. PRODUCTOS	0.00
1. Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Dif.	0.00
2. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Dif.	0.00
a. Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	0.00
b. Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	0.00
c. Estacionamiento en la vía pública.	0.00
d. Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	0.00
3. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Dif.	0.00
4. Capitales y valores del Dif y sus rendimientos	0.00
5. Bienes de beneficencia.	0.00
V. SUBSIDIOS	1,381,828.00
1. Gobierno Municipal	1,381,828.00
a. Subsidio	1,381,828.00
VI. APORTACIONES	225,000.00
1. Aportaciones del Gobierno Municipal y Estatal	225,000.00
a. Aportaciones Municipales.	225,000.00
b. Aportaciones Estatales	0.00
VII. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	529,321.50
1. CAIC	219,441.00
2. Unidad básica de rehabilitación	137,240.00
3. Albergues	3,290.00
4. Desayunos escolares	169,350.50
TOTAL DE INGRESOS	\$ 2,136,149.50

Artículo 2. La recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos antes referidos deberán apegarse a las disposiciones contenidas en esta ley, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

Artículo 3. Los impuestos se determinarán y pagarán de acuerdo a lo que establece el Título Segundo, capítulo primero, conforme a los artículos 9 al 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Artículo 4. El impuesto predial, se determinará de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 al 27 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Artículo 5. El Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, se determinará conforme a lo dispuesto por los artículos 28 al 40 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; considerando que a la base gravable se deberá aplicar la tasa general del 2%.

Artículo 6. El Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular, se determinará según lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y conforme a lo siguiente:

La base para el cálculo y cobro de este impuesto será la totalidad de los ingresos que se obtengan por la prestación de los servicios educativos, aplicando la tasa del 0 %

Tratándose de la celebración de convenios la cuota será conforme a lo que acuerde el Ayuntamiento.
El impuesto se determinará por anualidad, tomando como base para su cobro los ingresos del año inmediato anterior.

Artículo 7. El Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados con monedas o fichas, se determinará de conformidad a lo dispuesto por los artículos 46 al 53 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y conforme a lo siguiente:

Tratándose de diversiones o espectáculos en los que el boletaje se expenda fuera de la taquilla, al importe que represente el total de los boletos sellados y autorizados se aplicará la tasa del 8 %.

En el caso de diversiones o espectáculos que se realicen en forma habitual, al importe total de los ingresos obtenidos en el mes se aplicará la tasa del 5 %.

Tratándose de juegos con premios, tales como rifas, loterías, concursos o sorteos, sobre el monto total de ingresos a obtener se aplicará la tasa del 5 %.

Tratándose de juegos, aparatos mecánicos y/o electrónicos accionados por monedas o fichas que se exploten en forma temporal, se aplicará a la totalidad de los ingresos la tasa del 5 %.

Tratándose de juegos, aparatos mecánicos y/o electrónicos accionados por monedas o fichas que se exploten en forma habitual, se aplicará a la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes la tasa del 5 %.

PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014:

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1301	Remuneraciones Adicionales y Especiales			20,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			563,800.00
2101	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	62,800.00		
2201	Alimentos y Utencillos	25,000.00		
2301	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	160,000.00		
2601	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	230,000.00		
2701	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,000.00		
2901	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	66,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			663,428.00
3111	Servicios Básicos	80,400.00		
3201	Servicios de Arrendamiento	116,928.00		
3501	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	76,100.00		
3701	Servicios de Traslado y Viáticos	80,000.00		
3801	Servicios Oficiales	185,000.00		
3901	Otros Servicios Generales	125,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			888,921.50
4301	Subsidios y Subvenciones	714,921.50		
4401	Ayudas Sociales	174,000.00		
GRAN TOTAL				\$2,136,149.50

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN METZQUITILAN, HIDALGO.

ACTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL

EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCION X DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISOS D) y S) Y ARTÍCULO 60 FRACCION 1 INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. Y SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013**, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, LOS C. PEDRO MELECIO OLIVARES ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. PROFA.MA. DE LOS ANGELES ARENAS HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR; C. MARIA ASUNCION ORDAZ ZAMORA, C. ESTHER TERESA MARTINEZ GUTIERREZ, C. SUSANA BENITEZ GUTIERREZ, C. VICTOR ESTUARDO ORDAZ HERNANDEZ, C. RAMIRO TELLEZ GUTIERREZ, C. ANTONIO PEÑAFIEL MORENO, C. MANUEL CUENCA RIOS, C. FERNANDO HERNANDEZ NOCHEBUENA, C. JESUS VITE VIVANCO, REGIDORES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL. CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR **“EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013”**, DE CONFORMIDAD AL TECHO FINANCIERO ASIGNADO.

EN ESTE ACTO, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRAN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS Y REGIDORES, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE A LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A LA FECHA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. EMP.	NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
1.	C. PERDO MELECIO OLIVARES ARELLANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	30,000.00	40,000.00
2	C. TERESA CHÁVEZ BENÍTEZ	PRESIDENTA Y DIRECTORA	13,000.00	17,333.00
3	C. GREGORIO TELLEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	17,534.00	23,379.00
4	PROFA. MA. DE LOS ANGELES ARENAS HDEZ	SINDICO PROCURADOR	18,784.00	37,568.00
5	C. MARIA ASUNCION ORDAZ ZAMORA	REGIDOR	17,534.00	35,068.00
6	C. ESTHER TERESA MARTINEZ GUTIERREZ	REGIDOR	17,534.00	35,068.00
7	C. SUSANA BENITES GUTIERREZ	REGIDOR	17,534.00	35,068.00
8	C. VICTOR ESTUARDO ORDAZ HERNANDEZ	REGIDOR	17,534.00	35,068.00
9	C.MANUEL CUENCA RIOS	REGIDOR	17,534.00	35,068.00
10	C. ANTONIO PEÑAFIEL MORENO	REGIDOR	17,534.00	35,068.00
11	C.RAMIRO TELLEZ GUTIERREZ	REGIDOR	17,534.00	35,068.00
12	C.FERNANDO HERNANDEZ NOCHEBUENA	REGIDOR	17,534.00	35,068.00
13	C.JESUS VITE VIVANCO	REGIDOR	17,534.00	35,068.00
14	C.P. JUAN CARLOS LEON PINEDA	TESORERO MUNICIPAL	13,000.00	17,333.00
15	C. CESAR LAZCANO LUNA	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	13,000.00	17,333.00
16	LIC. LUIS A. CANALES LEON	CONTRALOR	12,538.00	16,717.00
17	C.GISELA ADRIANA TELLEZ FLORES	OFICIAL MAYOR	7,244.00	9,659.00
18	C.MA. ELENA VARGAS FLORES	JUEZ CONCILIADOR	13,250.00	17,666.00
19	C. LETICIA GOMEZ ALONSO	REGISTRO FAMILIAR	7,244.00	9,659.00
20	C. VICTOR MANUEL LEMUS LOPEZ	AGUA POTABLE	8,828.00	11,770.00
21	C. ROBERTO HERNÁNDEZ	ENLACE	7,630.00	10,173.00

	GUTIÉRREZ	OPORTUNIDADES		
22	C. MA. GUADALUPE PÉREZ CHAVEZ	INSTANCIA DE LA MUJER	6,164.00	8,218.00
23	C. CORNELIO GARCIA ALVAREZ	DIRECTOR DE SEG. PUB.	13,786.00	18,381.00

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE CAPITULO</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	467,938.02
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	302,697.08
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	436,720.60
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	79,835.86
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUBLES E INMUEBLES	0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
	<u>TOTAL RECURSOS PROPIOS (REPO):</u>	<u>\$ 1,287,191.56</u>
F.U.P.O.	SERVICIOS PERSONALES	14,861,199.88
F.U.P.O.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,880,537.84
F.U.P.O.	SERVICIOS GENERALES	3,376,511.86
F.U.P.O.	TRANSFERENCIA	416,665.99
F.U.P.O.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,049.00
F.U.P.O.	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
	<u>TOTAL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN (FUPO):</u>	<u>\$ 20,535,964.57</u>
F.A.I.S.M.	OBRAS PUBLICAS	4,879,537.99
	<u>TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO (FAISM):</u>	<u>\$ 4,879,537.99</u>
F.A.F.M.	SERVICIOS PERSONALES	2,089,926.00
F.A.F.M.	MATERIALES Y SUMINISTROS	534,527.93
F.A.F.M.	SERVICIOS GENERALES	1,752,107.45
F.A.F.M.	TRANSFERENCIAS	1,547.50
F.A.F.M.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	158,513.96
	<u>TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM):</u>	<u>\$ 4,536,622.84</u>
F.O.F.I.S.	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,547.00
F.O.F.I.S.	SERVICIOS GENERALES	491.84
F.O.F.I.S.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,380.69
	<u>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACION (FF)</u>	<u>\$ 13,555.35</u>
FOPAED	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CAMINO A STA. MARIA XOXOTECO	6,000,000.00
	<u>TOTAL DE FONDO (FOPAED)</u>	<u>\$ 6,000,000.00</u>
3 X 1 MIGRANTES	<u>INVERSIÓN EN OBRA PUBLICA</u>	<u>2,356,215.70</u>
	<u>TOTAL DEL FONDO 3 X 1 PARA MIGRANTES</u>	<u>\$ 2,356,215.70</u>
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL	<u>INVERSIÓN EN OBRA PUBLICA</u>	<u>5,992,368.30</u>
	<u>TOTAL FONDO DEL RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL</u>	<u>\$ 5,992,368.30</u>

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE CAPITULO</u>
F.E.I.E.F.	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>231,679.16</u>
	<u>TOTAL FONDO F.E.I.E.F.</u>	<u>\$ 231,679.16</u>
OBRAS CON INTERESES GENERADOS		<u>56,227.78</u>
	<u>TOTAL OBRA O ACCION CON INTERESES GENERADOS</u>	<u>\$ 56,227.78</u>
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013.</u>	<u>\$45,889,363.25</u>

TENIENDO UN MONTO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2012 DE UN IMPORTE DE \$45,889,363.25 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES 25/100 M.N.).

ADJUNTO A LA PRESENTE SE INTEGRA EL ANEXO REFERENTE A RESUMEN POR PARTIDA Y PROGRAMA, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

POR ULTIMO, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 31, DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y ALCALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASI COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL: LOS CC: PEDRO MELESIO OLIVARES ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; PROFA. MARIA DE LOS ANGELES ARENAS HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. MARIA ASUNSION ORDAZ ZAMORA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ESTHER TERESA MARTINEZ GUTIERREZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. SUSANA BENITEZ GUTIERREZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. VICTOR ESTUARDO ORDAZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANTONIO PEÑAFIEL MORENO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. RAMIRO TELLEZ GUTIERREZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MANUEL CUENCA RIOS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JESUS VITE VIVANCO, REGIDOR; C. FERNANDO HERNÁNDEZ NOCHEBUENA, REGIDOR.

AYUNTAMIENTO DE: SAN AGUSTIN METZQUITILAN, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000				
	REPO			\$467,938.02
113	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$303,277.02	
113	sueldos base al personal permanente	\$303,277.02		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$135,761.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$135,761.00		
132	Prim. Vacacional, Dominical y Gratific. Fin Año		\$28,900.00	
132	Canasta Basica	\$11,500.00		
	Bono Quincenal	\$17,400.00		
	FUPO			\$14,861,199.88
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$11,807,287.00	
111	Dietas	\$1,626,862.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$10,180,425.00		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$1,513,749.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$1,513,749.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$1,283,498.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,283,498.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$256,665.88	
152	Indemnizaciones	\$256,665.88		
156	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
	FORTAMUN-DE			\$2,089,926.00
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$2,042,587.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$2,042,587.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$47,339.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$47,339.00		
133	Horas extraordinarias	\$0.00		
134	Compensaciones	\$0.00		
	F.E.I.E.F.			\$231,679.16
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$231,679.16	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$231,679.16		
2000				
	REPO			\$302,697.08
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$99,213.52	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$53,223.32		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$9,320.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$3,640.01		
215	Material impreso e información digital	\$7,043.00		
216	Material de limpieza	\$25,987.19		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00		
220	Alimentos y Utensilios		\$27,447.00	
221	Productos alimenticios para personas	\$27,447.00		
230	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$56,513.13	
230	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$56,513.13		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$39,686.26	
242	Cemento y productos de concreto	\$7,162.18		
246	Material eléctrico y electrónico	\$32,524.08		
249	Otros Materiales y Art. De Construcc. Y reparacion.		\$850.00	
249	Otros Materiales y Art. De Construcc. Y reparacion.	\$850.00		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$78,211.16	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$78,211.16		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$776.01	
291	Herramientas menores	\$0.00		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$776.01		
	FUPO			\$1,880,537.84
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$400,156.19	

AYUNTAMIENTO DE: SAN AGUSTIN METZQUITILAN,HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$134,922.68		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$98,090.40		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$51,972.91		
215	Material impreso e información digital	\$65,010.00		
216	Material de limpieza	\$50,160.20		
220	Alimentos y Utensilios		\$189,893.40	
221	Productos alimenticios para personas	\$189,893.40		
230	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$107,543.00	
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$107,543.00		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$397,275.98	
242	Cemento y productos de concreto	\$0.00		
246	Material eléctrico y electrónico	\$252,078.62		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$145,197.36		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$771,490.47	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$771,490.47		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$11,228.80	
271	Vestuario y uniformes	\$11,228.80		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$2,950.00	
291	Herramientas menores			
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$2,950.00		
	FORTAMUN-DF			\$534,527.93
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$0.00	
211*	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00		
220	Alimentos y Utensilios		\$16,240.00	
221	Productos alimenticios para personas	\$16,240.00		
230	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$3,500.00	
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$3,500.00		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$105,237.88	
246	Material eléctrico y electrónico	\$105,237.88		
250	Productos químicos, Farmaceuticos y de laboratorio		\$193,004.00	
259	Otros productos químicos	\$193,004.00		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$216,546.05	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$216,546.05		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$0.00	
271	Vestuario y uniformes	\$0.00		
	FOFIS			\$5,682.82
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		\$5,682.82	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$5,682.82		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$5,585,931.75
	REPO			\$436,720.60
310	Servicios Básicos		\$57,906.99	
314	Telefonía tradicional	\$5,420.00		
315	Telefonía celular	\$52,486.99		
320	Servicios de Arrendamiento		\$45,900.00	
321	Arrendamiento de terrenos			
322	Arrendamiento de edificios	\$34,900.00		
326	Arrendamiento de Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$11,000.00		
330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$5,800.00	
333	Serv. De cons.adm.proc.tecnica y en tec. De la	\$5,800.00		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$2,898.38	
341	Servicios financieros y bancarios	\$2,898.38		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$57,541.40	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$7,574.54		
353	Inst. Reparación y mant.eq. Comp. T.tec. Información	\$936.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$48,541.86		
359	ser. De jardinería y fumigación	\$489.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$18,217.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$12,700.00		
369	Otros servicios de información	\$5,517.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$66,108.40	

AYUNTAMIENTO DE: SAN AGUSTIN METZQUITILAN,HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
375	Viáticos en el país	\$66,108.40		
380	Servicios Oficiales		\$175,749.03	
381	Gastos de ceremonial	\$5,200.00		
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$170,549.03		
390	Otros Servicios Generales		\$6,599.40	
391	Penas,Multas, accesorios y actualizaciones	\$1,440.00		
399	Otros servicios generales	\$5,159.40		
	FUPO			\$3,376,511.86
310	Servicios Básicos		\$542,536.91	
311	Energía eléctrica	\$492,843.08		
314	Telefonía tradicional	\$23,978.00		
315	Telefonía celular	\$25,715.83		
320	Servicios de Arrendamiento		\$308,215.90	
322	Arrendamiento de edificios	\$83,800.00		
323	Arrendamiento de Mobiliario y Eq. De Administración, Educación y Recreat	\$10,015.90		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$214,400.00		
330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$58,019.40	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$13,500.00		
333	Servicios de consultoría administrativa	\$42,719.40		
334	Servicios de Capacitación	\$1,800.00		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$14,327.87	
341	Servicios financieros y bancarios	\$14,327.87		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$398,607.79	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$54,467.17		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	\$10,700.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$301,633.62		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$23,987.00		
358	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$5,000.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$2,800.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$0.00	
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00		
369	Otros servicios de información	\$0.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$10,014.87	
375	Viáticos en el país	\$10,014.87		
380	Servicios Oficiales		\$2,014,155.18	
381	Gastos de ceremonial	\$112,338.00		
382	Gastos de orden Social y Cultural	\$1,901,817.18		
390	Otros Servicios Generales		\$30,633.94	
395	Penas,Multas, accesorios y actualizaciones	\$13,490.00		
396	Otros gastos por responsabilidades	\$8,843.94		
	Otros Servicios Generales	\$8,300.00		
	FORTAMUN-DE			\$1,752,107.45
310	Servicios Básicos		\$1,541,580.25	
311	Energía eléctrica	\$1,541,580.25		
330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$0.00	
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00		
340	Servicios financieros y bancarios		\$2,419.76	
341	Servicios financieros y bancarios	\$2,419.76		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$208,107.44	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$208,107.44		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$0.00	
369	Otros servicios de información	\$0.00		
390	Otros Servicios Generales		\$0.00	
399	Otros servicios generales	\$0.00		
	FOFIS			\$491.84
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$491.84	
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$491.84		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$503,882.54
	REPO			\$79,835.86
440	Ayudas Sociales		\$79,835.86	
441	Ayudas sociales a personas	\$59,474.86		

AYUNTAMIENTO DE: SAN AGUSTIN METZQUITILAN,HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$3,200.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$17,161.00		
	FUPO			\$416,665.99
410	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		\$0.00	
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales empresariales y no financieras			
440	Ayudas Sociales		\$416,665.99	
441	Ayudas sociales a personas	\$72,056.03		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$26,600.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$85,279.96		
445	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	\$232,730.00		
	FOFIS			\$7,380.69
515	adquisicion de equipo de computo		\$7,380.69	
515	adquisicion de equipo de computo	\$7,380.69		
5000				
	REPO			\$0.00
510	Mobiliario y equipo de administración		\$0.00	
511	Muebles de oficina y estantería	\$0.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00		
	FUPO			\$1,049.00
510	Mobiliario y equipo de administración		\$1,049.00	
511	Muebles de oficina y estantería	\$1,049.00		
	FAFM			\$160,061.46
549	Otros Equipos de Transporte		\$160,061.46	
	Motos de Seg. Pub.	\$155,193.96		
511	Muebles de oficina y estantería	\$3,320.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,547.50		
6000				
611	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
	OBRAS DEL 3 X 1 PARA MIGRANTES		\$2,356,215.70	
	CONST. DE PAV. HIDRAULICA EN VELADERO	\$1,048,567.28		
	REHAB. DE CANCHA Y CONST. DE TECHUMBRE APARTADERO	\$1,307,648.42		
6112	RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL		\$5,992,368.30	
	AMPL. DE RED DE DIST. ELECT. EN SN. JUAN CUAHUTENGO	\$1,370,463.66		
	AMPL. DE RED DE DIST. ELECT. EN LOS ALAMOS	\$1,521,142.53		
	AMPL. DE RED DE DIST. ELECT. EN TUZANAPA	\$1,575,631.19		
	CONST. DE CASA DE SALUD EN ARROYO HONDO	\$594,111.04		
	CONST. DE UN AULA EN ESC. SEC. DE ZAHUASTIPAN	\$315,409.94		
	CONST. DE UN AULA EN ESC. SEC. DE AGUA BENDITA	\$315,409.94		
	CONST. DE UN AULA EN ESC. PRIM. DE CHICHINAPA	\$300,000.00		
6211	FISM		\$4,879,537.99	
6211	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO MILPILLAS	\$100,544.25		
	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PISO DE CONCRETO EN CLINICA DE SALUD DE YERBABUENA	\$304,162.43		
	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EN SN NICOLAS	\$150,042.24		
	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE, BARRIO APANTIPA EN SAN NICOLAS	\$100,544.25		
	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE, BARRIO NORTE, CARPINTEROS	\$112,918.75		
	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE, BARRIO BUENA VISTA EN CARPINTEROS	\$66,514.37		
	PAV. DE CONCRETO HID. DE CALLE, CARPINTEROS BARRIO SUR	\$205,727.49		
	PAV. DE CONCRETO HID. DE CALLE, CARPINTEROS BARRIO NORTE CALLE 2	\$112,918.75		
	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EN LA PEÑA	\$100,544.25		
	PAV. DE CONCRETO HID. DE CALLE EN RANCHO ALEGRE	\$147,567.34		
	PAV. DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EN CHICHINAPA	\$100,544.25		
	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE, CARP. BARRIO CENTRO	\$205,727.49		
	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE MILPILLAS	\$199,616.65		
	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE TUZANAPA	\$667,588.39		

AYUNTAMIENTO DE: SAN AGUSTIN METZQUITILAN, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	PAV. DE CALLE DE CONCRETO HID. EN EL DURAZNO	\$21,859.58		
	AMPL. DE RED DE DISTR. ELECTRICA EN LOS ALAMOS (APORTACION)	\$456,342.77		
	AMPL. DE RED DE DISTR. ELECTRICA EN SN. JUAN C. (APORTACION)	\$411,139.10		
	AMPL. DE RED DE DISTR. ELECTRICA EN TUZANAPA (APORTACION)	\$472,749.36		
	CONST. DE PAV. HIDRAULICO EN VELADERO (APORTACION)	\$419,426.91		
	REHABILITACION DE CANCHA COMUNITARIA Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA(TECHUMBRE) EN APARTADERO (APORTACION)	\$523,059.37		
610	FONDO FODAF 2013			\$ 6,000,000.00
	Obra Pública en bienes de dominio público		6,000,000.00	
	OBRAS CON INTERESES GENERADOS		\$56,227.78	\$56,227.78
	ADQ. DE MANGUERA PARA INT. AGUA POTABLE EN EL TULAR	\$56,227.78		
7000				
790	REPO			\$0.00
791	Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales		\$0.00	
792	Contingencias por fenómenos naturales			
799	Contingencias socioeconómicas			
	Otras erogaciones especiales			
790	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES(FUPO)			\$0.00
791	Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales		\$0.00	
792	Contingencias por fenómenos naturales			
799	Contingencias socioeconómicas			
GRAN TOTAL	Otras erogaciones especiales			\$45,889,363.25

H. AYUNTAMIENTO SAN SALVADOR, HIDALGO, 2012-2016

ACTA DE CABILDO

EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR; ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A CONVOCATORIA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: EL C. LIC. ISMAEL MARTÍNEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. CARLOS DÍAZ TRIGUEROS SINDICO PROCURADOR, LOS CC. MARCELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, FAUSTINO ALDANA REYNA, IVÁN VÁZQUEZ LOZANO, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ CRUZ, VÍCTOR CANO CRUZ, ISMAEL LÓPEZ GONZÁLEZ, GERARDO NICOLÁS RAMÍREZ MONTIEL, MA. CRISTINA FRANCISCO CARO, LAURA ELIDETHE HERNÁNDEZ PADRÓN, PEDRO ODILÓN LOZANO HERNÁNDEZ, ALBERTO GUTIÉRREZ ALAMILLA Y JUAN BENJAMÍN CORTES PÉREZ REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

POR CUANTO AL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDO CONCURRIDO TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CITADOS, SE DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y POR CONSECUENCIA VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO EL LIC. ISMAEL MARTÍNEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HACE NOTAR LA COMPARESENCIA DE LA PROFRA. LUCIANA MEJÍA HERNÁNDEZ TESOSRERA MUNICIPAL Y SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDAN EL USO DE LA VOZ PARA EXPONER ÉSTE PUNTO; ACTO SEGUIDO Y POR CONCENSO DE LOS EDILES SE CONCE EL USO DE LA VOZ A LA TEOSRERA MUNICIPAL.

UNA VEZ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SOMETEN A VOTACIÓN ÉSTE PUNTO **RESULTANDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, Y SE ANEXA A LA PRESENTE.**

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIERON POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ÉSTA SESIÓN, CITANDO A LOS INTEGRANTES PARA LA SIGUIENTE Y FIRMANDO LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA, LOS QUE ASÍ QUISIERON HACERLO.

LIC. ISMAEL MARTÍNEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. RUBRICA, PROFR. CARLOS DÍAZ TRIGUEROS, SINDICO PROCURADOR. RUBRICA, C. MARCELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR. RUBRICA, C. FAUSTINO ALDANA REYNA, REGIDOR. RUBRICA, C. IVÁN VÁZQUEZ LOZANO, REGIDOR. RUBRICA, C. JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ CRUZ, REGIDOR. RUBRICA, C. VÍCTOR CANO CRUZ, REGIDOR. RUBRICA, C. ISMAEL LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR. RUBRICA, C. GERARDO NICOLÁS RAMÍREZ MONTIEL, REGIDOR. RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: MUNICIPIO DE SAN SALVADOR				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 26,497,902.84
	REPO		\$ 765,693.74	
1120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio			
1121	Honorarios asimilables a salarios	\$ 41,254.99		
1121	Sueldos base al personal eventual	\$ 582,409.74		
1130	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
1132	Horas extraordinarias	\$ 27,761.46		
	Finiquitos y liquidaciones	\$ 103,867.55		
	Compensaciones	\$ 10,400.00		
	FUPO		\$ 19,561,143.28	
1110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
1111	Dietas	\$ 3,138,504.00		
1112	Sueldos base al personal permanente	\$ 9,786,351.26		
1130	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
1131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 473,600.00		
	Gratificación de fin de año	\$ 2,344,910.17		
	Prima vacacional	\$ 222,752.00		
1133	Horas extraordinarias(rend. bancarios 7,556.96)	\$ 17,493.35		
1134	Compensaciones	\$ 3,232,215.50		
1150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
1152	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 307,200.00		
1180	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral			
1181	Impuesto sobre nóminas	\$ 38,117.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 6,094,582.82	
1110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
1112	Sueldos base al personal permanente	\$ 4,033,247.00		
1130	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
1131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 42,600.00		
1132	Gratificación de fin de año	\$ 686,492.00		
	Prima vacacional	\$ 87,526.20		
1133	Horas extraordinarias(rend. bancarios 3036.71)	\$ 205,100.41		
1134	Compensaciones	\$ 149,948.00		
	Estímulos al personal (rendimientos bancarios)	\$ 3,036.71		
1190	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos			
1191	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 203,398.50		
	Seguros de vida	\$ 80,075.00		
1180	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral			
1181	Impuesto sobre nóminas	\$ 603,159.00		
	FISCALIZACIÓN		\$ 76,483.00	
1110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			

AYUNTAMIENTO DE: MUNICIPIO DE SAN SALVADOR				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1112	Sueldos base al personal permanente	\$ 64,000.00		
1130	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
1132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 12,483.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 2,535,356.00
	REPO		\$ 201,696.82	
2210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
2211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 55,941.63		
2212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 102.60		
2213	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 7,055.40		
2214	Material impreso e información digital	\$ 9,087.06		
2215	Material de limpieza	\$ 1,234.95		
	Material eléctrico	\$ 603.65		
2220	Alimentos y Utensilios			
2221	Productos alimenticios para personas	\$ 19,598.02		
2250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			
2251	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 243.00		
2252	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 173.50		
2254	Otros productos químicos	\$ 6,708.79		
2260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
2261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 51,439.23		
	Vestuarios y uniformes			
	Vestuarios y uniformes	\$ 20,358.00		
2290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores			
2291	Herramientas menores	\$ 11,430.23		
2292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 523.40		
2294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,743.00		
2295	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 8,740.10		
2296	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 1,346.76		
2297	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 1,367.50		
	FUPO		\$ 964,710.54	
2210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
2211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 19,422.04		
2212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,293.00		
2213	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 130,892.65		
2214	Material impreso e información digital	\$ 172,420.00		
2215	Material de limpieza	\$ 17,286.26		

AYUNTAMIENTO DE: MUNICIPIO DE SAN SALVADOR				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2216	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 64,090.00		
	Vestuarios y uniformes			
	Vestuarios y uniformes	\$ 38,001.60		
2220	Alimentos y Utensilios			
2221	Productos alimenticios para personas	\$		
2260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
2261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 475,542.73		
2290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores			
2292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 600.01		
2293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 2,080.00		
2294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 7,044.25		
2295	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 30,768.00		
2297	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 270.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 952,285.52	
2210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
2213	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 7,727.00		
2220	Alimentos y Utensilios			
2221	Productos alimenticios para personas	\$ 165,950.00		
2250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			
2251	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 594.00		
2253	Otros productos químicos	\$ 9,441.74		
2260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
2261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 611,662.22		
2270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
2271	Vestuario y uniformes	\$ 91,900.75		
2280	Materiales y suministros para Seguridad			
2281	Sustancias y materiales explosivos	\$ 5,630.19		
2290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores			
2291	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 59,379.62		
	FISCALIZACIÓN		\$ 416,663.12	
2210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
	Materiales, útiles y equipo menores de oficina	\$ 106,946.35		
2213	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones (rend.bancarios 193.16)	\$ 141,754.42		
2214	Material impreso e información digital	\$ 47,727.05		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 112,435.30		

AYUNTAMIENTO DE: MUNICIPIO DE SAN SALVADOR
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Refacciones y accesorios	\$ 7,800.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 11,603,553.31
	REPO		\$ 809,175.26	
3320	Servicios de Arrendamiento			
3321	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 7,470.49		
3324	Otros arrendamientos	\$ 11,392.80		
3330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
	Servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionadas	\$ 1,995.00		
3334	Servicios de capacitación	\$ 9,320.00		
3336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 2,893.00		
3340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
3341	Servicios financieros y bancarios	\$ 3,688.08		
3342	Fletes y maniobras	\$ 947.80		
3350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
3351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 213,129.43		
3352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,936.00		
3353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 1,112.00		
3354	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 31,955.00		
3355	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 21,244.35		
	Otros servicios de información	\$ 4,758.00		
3370	Servicios de Traslado y Viáticos			
3371	Pasajes terrestres	\$ 8,574.96		
3372	Viáticos en el país	\$ 110,030.78		
3380	Servicios Oficiales			
3381	Gastos de ceremonial	\$ 61,332.18		
3382	Gastos de orden social y cultural	\$ 54,869.50		
3384	Exposiciones	\$ 1,299.00		
3385	Festividades publicas	\$ 181,187.25		
3390	Otros Servicios Generales			
3391	Servicios funerarios y de cementerios	\$		
3392	Impuestos y derechos	\$ 25,822.00		
3393	Otros servicios generales	\$ 139.99		
	Pago de seguros de vehículos	\$ 43,077.65		
	FUPO		\$ 4,768,908.21	
	SERVICIOS GENERALES			
3310	Servicios Basicos			

AYUNTAMIENTO DE: MUNICIPIO DE SAN SALVADOR				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,460,000.00		
3312	Telefonía tradicional	\$ 106,214.52		
3313	Telefonía celular	\$ 167,500.26		
3314	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 33,292.00		
3320	Servicios de Arrendamiento			
3325	Arrendamiento de edificios	\$ 59,100.00		
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 26,474.00		
3322	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 21,168.00		
3324	Otros arrendamientos	\$ 134,074.96		
3350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
3351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 340,014.95		
3353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 6,248.85		
3354	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 40,170.00		
3355	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 136,845.38		
3356	Reparación y mantenimiento de edificios públicos	\$ 2,806.00		
3360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			
3365	Otros servicios de información	\$ 4,060.00		
3370	Servicio de traslado y viáticos			
3371	Pasajes terrestres	\$ 4,715.22		
3372	Viáticos en el país	\$ 65,280.52		
3380	Servicios Oficiales			
3381	Gastos de ceremonial	\$ 184,210.55		
3382	Gastos de orden social y cultural	\$ 56,207.99		
3383	Congresos y convenciones	\$ 10,025.00		
3385	Festividades publicas	\$ 758,502.61		
3386	Apoyo a Ferias	\$ 149,997.40		
3390	Otros Servicios Generales			
3391	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 2,000.00		
	FORTAMUN-DE		\$ 6,009,455.11	
3310	Servicios Básicos			
3315	Energía eléctrica	\$ 5,475,216.92		
3350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
3354	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 145,902.79		
3355	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 21,216.40		
3370	Servicios de Traslado y Viáticos			
	Pasajes terrestres	\$ 600.00		
3380	Otros Servicios Generales			

AYUNTAMIENTO DE: MUNICIPIO DE SAN SALVADOR				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3392	Impuestos y derechos	\$ 366,519.00		
	FISCALIZACIÓN		\$ 16,014.73	
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 9,102.00		
	Servicios de comunicación social y publicidad			
	Difusión por radio, televisión y otros medios comerciales para promover la venta de bienes o servicio	\$ 6,912.73		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 6,362,078.60
	REPO		\$ 688,069.80	
4210	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
4230	Subsidios y Subvenciones			
	subsidio DIF municipal	\$ 26,818.23		
4240	Ayudas Sociales			
4241	Ayudas sociales a personas	\$ 91,789.57		
4242	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 86,000.00		
4246	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 4,671.19		
4247	Apoyo al Sector Salud	\$ 4,552.63		
4248	Apoyo a Instituciones educativas	\$ 21,514.48		
4249	Apoyo a desarrollo comunitario	\$ 375,457.78		
42410	Apoyo al deporte	\$ 34,061.16		
42411	Apoyo a ferias del municipio	\$ 43,204.76		
	FUPO		\$ 5,266,881.52	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
4210	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
	Subsidio Dif Municipal	\$ 1,559,670.00		
	Descuentos cuotas Alimenticias	\$ 58,420.00		
	Descuento CRIRH	\$ 237,600.00		
	Apoyo a la defensoría Menor	\$ 105,600.00		
	Descuento del hospital	\$ 79,200.00		
4240	Ayudas Sociales			
4241	Ayudas sociales a personas	\$ 60,861.20		
4245	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 512.72		
4248	Apoyo a Instituciones educativas	\$ 392,405.20		
4249	Apoyo a desarrollo comunitario	\$ 1,999,856.93		
42410	Apoyo al deporte	\$ 78,741.34		
	Ayuda a desastres naturales	\$ 49,800.13		

AYUNTAMIENTO DE: MUNICIPIO DE SAN SALVADOR				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
4250	Pensiones y Jubilaciones			
4251	Jubilaciones	\$ 644,214.00		
	TRANSFERENCIAS			
	FEIEF		\$ 407,127.28	
	Apoyo a comunidades	\$ 407,127.28		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 584,007.52
	REPO		\$ 247,003.16	
5410	Mobiliario y equipo de administración			
5411	Muebles de oficina y estantería	\$ 14,987.00		
5412	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ 8,950.00		
5413	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 40,535.16		
5219	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 1,450.00		
5420	Mobiliario y equipo educacional y recreativo			
5423	Cámaras fotográficas y de video	\$ 5,970.00		
	Adq. De Terreno	\$ 155,111.00		
5250	Activos intangibles			
5251	Software	\$ 20,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 337,004.36	
5460	Maquinaria, otros equipos y herramientas			
5465	Adquisición de equipo de radio y comunicación	\$ 39,440.00		
	Adquisición de equipo de radio y comunicación	\$ 27,840.00		
	Adquisición de radio y comunicación	\$ 30,044.00		
	Adquisición de radio y comunicación	\$ 4,176.00		
5390	Bienes Inmuebles			
	Adquisición de terreno 2da. Fracción (1216.04 mts)	\$ 50,003.56		
	Adquisición de terreno 2da fracción (392.96 mts)	\$ 50,000.23		
	Adquisición de terreno La Palma	\$ 135,500.57		
	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 19,717,332.72
	REPO			
6000	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 710,462.70	
	Drenaje sanitario Nativitas Olvera	\$ 63,087.12		
	Rehabilitación CAIC San Salvador	\$ 71,223.93		
	Rehabilitación Casa Adulto Mayor Poxindeje	\$ 9,210.85		
	drenaje sanitario Dextho de victoria	\$ 88,389.43		
	Construcción de muros y gradas La Flor	\$ 37,136.00		
	Rehabilitación CAIC 2da Etapa	\$ 63,091.77		
	Aportación municipal Vivienda digna	\$ 353,571.60		
	Ampl. Drenaje San Antonio Zaragoza	\$ 24,752.00		
	FORTAMUN-DF			
6000	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 2,487,403.90	
	Construcción de muro de contención en Unidad deportiva	\$ 156,384.90		

AYUNTAMIENTO DE: MUNICIPIO DE SAN SALVADOR				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Construcción de plaza cívica en jardín principal 2da etapa	\$ 250,000.00		
	Construcción de Techado en Escuela Bilingüe(aportación)	\$ 450,000.00		
	Terminación de salón de usos múltiples	\$ 400,000.00		
	Construcción de biblioteca pública	\$ 400,000.00		
	Estudio de integral de agua potable	\$ 75,000.00		
	Estudio para la ambiental de la pavimentación asfáltica	\$ 104,300.00		
	Banquetas y guarniciones	\$ 200,000.00		
	Drenaje sanitario	\$ 62,026.50		
	Ampliación de drenaje Sanitario	\$ 100,000.00		
	Construcción de techado de teatro libre	\$ 150,000.00		
	Construcción de plaza cívica	\$ 139,692.50		
	FISM			
6000	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 11,713,571.52	
	Construcción de pavimentación asfáltica (aportación)	\$ 350,000.00		
	Construcción de pavimentación asfáltica (aportación)	\$ 477,837.07		
	Ampliación de red de distribución eléctrica(aportación)	\$ 281,653.00		
	Construcción de pavimentación Hidráulica Calle (aportación)	\$ 257,157.79		
	Perforación de pozo para agua potable (aportación)	\$ 274,508.15		
	Perforación de pozo para agua potable (aportación)	\$ 254,868.33		
	Construcción de planta de tratamiento y colector (aportación)	\$ 525,000.00		
	Perforación de pozo para agua potable (aportación)	\$ 329,511.76		
	Sistema de agua potable (aportación)	\$ 463,234.32		
	Sistema de agua potable (aportación)	\$ 426,534.74		
	Construcción de planta de tratamiento (aportación)	\$ 382,398.25		
	Ampliación de la red distribución Eléctrica	\$ 27,246.85		
	Construcción de Banquetas y guarniciones	\$ 150,000.00		
	Pavimentación Hidráulica (aportación)	\$ 300,172.27		
	Ampliación Drenaje sanitario	\$ 100,000.00		
	Construcción de pavimentación Hidráulica Calle	\$ 416,663.98		
	Construcción de Banquetas y guarniciones	\$ 372,751.30		
	Construcción de pavimentación hidráulica de calle	\$ 250,000.00		
	Construcción de guarniciones y banquetas	\$ 150,000.00		
	Construcción de casa de salud 2da etapa	\$ 190,000.00		
	Construcción de alcantarillado y drenaje	\$ 46,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: MUNICIPIO DE SAN SALVADOR				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Construcción de pavimentación asfáltica en avenida de los Niños	\$ 350,000.00		
	Ampliación de Drenaje sanitario	\$ 83,000.00		
	Construcción de pavimentación hidráulica calle	\$ 300,000.00		
	Construcción de banquetas y guarniciones	\$ 170,000.00		
	Ampliación de Drenaje sanitario	\$ 350,000.00		
	Pavimentación asfáltica en calle	\$ 115,000.00		
	Ampliación de drenaje sanitario	\$ 140,114.44		
	Construcción de Pavimentación hidráulica en calle	\$ 132,050.00		
	Construcción de Pavimentación hidráulica en calle	\$ 117,950.00		
	Construcción de pavimentación hidráulica	\$ 500,000.00		
	Construcción de pavimentación asfáltica	\$ 200,000.00		
	Pavimentación asfáltica de la calle	\$ 333,000.00		
	Ampliación Drenaje sanitario Bominthza	\$ 62,347.22		
	Construcción de pavimentación hidráulica	\$ 100,362.54		
	Construcción Banquetas y guarniciones	\$ 138,000.00		
	Pavimentación asfáltica	\$ 420,000.00		
	Pavimentación asfáltica (aportación)	\$ 250,000.00		
	Pavimentación en calle	\$ 97,002.37		
	Pavimentación en calle	\$ 302,997.63		
	Pavimentación	\$ 100,000.00		
	Pavimentación Calle	\$ 100,000.00		
	Ampliación de drenaje sanitario	\$ 50,000.00		
	Pavimentación asfáltica(aportación)	\$ 500,000.00		
	Construcción de empedrado	\$ 250,000.00		
	Pavimentación asfáltica	\$ 160,000.00		
	Construcción de bardeado de centro de salud	\$ 40,001.00		
	Banquetes y guarniciones	\$ 150,000.00		
	Ampliación de drenaje sanitario	\$ 26,208.51		
	Construcción de bardeado de centro de salud(intereses bancarios)	\$ 150,000.00		
	COMPENSACIÓN			
6000	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 799,361.92	
	Construcción de explanada	\$ 110,307.50		
	Construcción de Banquetas y guarniciones	\$ 30,000.00		
	Construcción de banquetas y guarniciones	\$ 57,500.00		
	Ampliación de pavimentación asfáltica	\$ 32,000.00		
	Ampliación de empedrado	\$ 80,000.00		
	Techado de explanada en Jardín de niños	\$ 120,000.00		

TERCERA JUNTA ORDINARIA DE GOBIERNO 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO.**

EN EL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS A.M. DEL DÍA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA H. ASAMBLEA DE ESTE MUNICIPIO EN AV. ALLENDE NO.2 COL. CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA C. **ASael HERNÁNDEZ CERÓN**, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **M.V.Z. ARTURO GARCÍA MENDOZA**, SINDICO PROCURADOR, **LIC. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ**, REPRESENTANTE DE LA CEA, **C. HORLANDO ESTRADA AGUILAR**, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **LIC. ISIDRO ACOSTA TAVERA** COMISARIO C. **JUSTINO ESTRADA BRIONES**, REGIDOR, **LIC. MA. LETICIA CORNEJO PÉREZ**, TESORERA MUNICIPAL, **ING. CARLOS BARUSH CONTRERAS LEDEZMA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, **ARQ. GUMARO SANCHEZ CUELLAR** DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia.
2. Pase de lista.
3. Verificación Legal e Inicio de Sesión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014.
6. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.
7. Baja de 3 notificadores y sustitución de los mismos por personal Femenino.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión de la Junta de Gobierno.

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO Y DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y

REPRESENTANTE DE LA CEA, UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SE INFORMA AL C. **ASael HERNÁNDEZ CERÓN** PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN A LAS 11:11 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, QUEDANDO DESAHOGADO EL PUNTO NUMERO 3.-----

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO 4 DIO LECTURA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO; LLEGÁNDO AL ACUERDO CON EL ORDEN DEL DIA-----

ACUERDO NUMERO UNO SO/28/11/2013; POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DA LECTURA EN RELACIÓN AL **PUNTO NUMERO 5** EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA QUE PRESENTE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN APOYO DEL CONTADOR DEL ORGANISMO EL DIRECTOR DA A CONOCER EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

SE ANALIZAN LOS CONEPTOS DEL COBRO DEL AGUA DANDO A CONOCER LA RECAUDACION DURANTE EL EJERCICIO 2013.

SE ANEXA FORMATO DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.

ACUERDO NÚMERO DOS SO/28/11/2013: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES MANIFIESTAN SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 QUEDANDO PRESENTADO Y AUTORIZADO EN LO GENERAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DA LECTURA EN RELACIÓN DEL **PUNTO NUMERO 6** EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA QUE PRESENTE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

CONTINUANDO CON LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE EGRESOS EXPONE EL CONTADOR DEL ORGANISMO EL NOMBRE DE LA CUENTAS Y MONTOS DE PROYECCION PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS OPERATIVAS, COMERCIALES DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLDO DE TEZONTPEC DE ALDAMA HIDALGO.

SE ANEXA FORMATO DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.

ACUERDO NUMERO TRES: SO/28/011/2013: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 QUEDANDO PRESENTADO Y AUTORIZADO EN LO GENERAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO 7** CEDE LA PALABRA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PARA QUE DE A CONOCER LAS REFERENCIAS DE ESTE PUNTO.

INFORMA EL DIRECTOR DEL ORGANISMO EL RENDIMIENTO QUE PRESENTA EL PERSONAL DEL AREA COMERCIAL (NOTIFICADORES CONTRATADOS DE FORMA EVENTUAL)

COMENTA QUE EL ÁREA COMERCIAL REQUIERE DE PERSONAL FEMENINO COMO ESTRATEGIA DE RECAUDACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA.

ACUERDO NÚMERO CUATROSO/28/11/2013: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES MANIFIESTAN CON SU VOTO LA APROBACIÓN DE DICHO PUNTO NUMERO 7 YA QUE ES UNA DE LAS ATRIBUCIONES COMPETENTES DEL DIRECTOR DE CAYATAH.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN RELACIÓN AL **PUNTO NUMERO 8** SOLICITA A LOS PRESENTES LEVANTEN LA MANO PARA QUE EN ESE ORDEN PARTICIPEN EN LOS ASUNTOS GENERALES.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL PRESIDENTE, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EN SU TOTALIDAD; POR LO QUE DESAHOGANDO EL PUNTO NÚMERO 08 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA CLAUSURADOS LOS TRABAJOS.

DESARROLLADOS EN LA PRESENTE SESIÓN Y DA POR VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN ÉSTA, A LAS 14:10 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

C. ASael HERNANDEZ CERON, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA, MVZ. ARTURO GARCIA MENDOZA, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA, ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ, REPRESENTANTE DE LA CEEA.- RÚBRICA, LIC. ISIDRO ACOSTA TAVERA, COMISIARIO.- RÚBRICA, ING. CARLOS BARUSH CONTRERAS LEDEZMA, DIR. DE OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICA, LIC. MA. LETICIA PEREZ CORNEJO, TESORERO MUNICIPAL.- RÚBRICA, C. JUSTINO ESTRADA BRIONES, REGIDOR.- RÚBRICA, C. HORLANDO ESTRADA AGUILAR, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA, ARQ. GUMARO SANCHEZ CUELLAR, DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.- RÚBRICA.

ENTIDAD FISCALIZADA: COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.					
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
1000-000-000	SERVICIOS PERSONALES			\$1,797,203.72	
	REPO		\$1,797,203.72		
1000-010-000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$907,666.44			
1000-010-010	Sueldos base al personal permanente	\$907,666.44			
1000-020-000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$455,173.32			
1000-020-010	Sueldos base al personal eventual	\$455,173.32			
1000-030-000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$349,203.96			
1000-030-010	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$227,139.96			
1000-030-020	Compensaciones	\$122,064.00			
1000-040-000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$56,160.00			
1000-040-010	Otras prestaciones sociales y económicas	\$56,160.00			
1000-100-000	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$29,000.00			
1000-100-010	Impuesto sobre nóminas	\$29,000.00			
2000-000-000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$550,800.00	
	REPO		\$550,800.00		
2000-010-000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$40,500.00			
2000-010-010	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$21,500.00			
2000-010-020	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,500.00			
2000-010-030	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$11,500.00			
2000-010-040	Material de limpieza	\$1,200.00			
2000-010-050	Materiales y útiles de enseñanza	\$4,800.00			
2000-020-000	Alimentos y Utensilios	\$12,000.00			
2000-020-010	Productos alimenticios para personas	\$12,000.00			
2000-030-000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$161,900.00			
2000-030-010	Estructuras y Manufacturas	\$15,600.00			
2000-030-020	Cemento y productos de concreto	\$7,800.00			
2000-030-030	Materiales para Red de Agua	\$120,000.00			
2000-030-040	Madera y productos de madera	\$1,500.00			
2000-030-050	Material para Red de Alcantarillado	\$7,200.00			
2000-030-060	Material eléctrico y electrónico	\$1,200.00			
2000-030-070	Artículos metálicos para la construcción	\$5,000.00			
2000-030-080	Materiales complementarios	\$900.00			
2000-030-090	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$2,700.00			
2000-040-000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$190,000.00			
2000-040-010	Productos químicos básicos (Cloracion)	\$184,000.00			
2000-040-020	Medicinas y productos farmacéuticos	\$3,000.00			
2000-040-030	Otros productos químicos	\$3,000.00			
2000-050-000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$117,600.00			
2000-050-010	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$117,600.00			
2000-060-000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$15,600.00			
2000-060-010	Vestuario y uniformes	\$6,000.00			
2000-060-020	Prendas de seguridad y protección personal	\$9,600.00			
2000-070-000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$13,200.00			
2000-070-010	Herramientas menores	\$4,800.00			
2000-070-020	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$6,600.00			
2000-070-030	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$1,800.00			
3000-000-000	SERVICIOS GENERALES			\$490,200.00	
	REPO		\$490,200.00		
3000-010-000	Servicios Básicos	\$6,000.00			
3000-010-010	Telefonía celular	\$6,000.00			
3000-020-000	Servicios de Arrendamiento	\$71,000.00			
3000-020-010	Arrendamiento de edificios	\$36,000.00			
3000-020-020	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$35,000.00			
3000-030-000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$21,800.00			

ENTIDAD FISCALIZADA: COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3000-030-010	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	\$6,000.00		
3000-030-020	Servicios de capacitación	\$15,800.00		
3000-040-000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$25,000.00		
3000-040-010	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$10,000.00		
3000-040-020	Fletes y maniobras	\$3,000.00		
3000-040-030	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$12,000.00		
3000-050-000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$283,800.00		
3000-050-010	Conservación y mantenimiento de Red de Agua Potable	\$122,000.00		
3000-050-020	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$8,900.00		
3000-050-030	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$30,500.00		
3000-050-040	Reparación y mantenimiento de pozos y tanques de almacenamiento de Agua	\$20,400.00		
3000-050-050	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$102,000.00		
3000-060-000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$36,000.00		
3000-060-010	Propaganda y Publicidad	\$12,000.00		
3000-060-020	Impresiones y publicaciones oficiales	\$21,600.00		
3000-060-030	Sellos y Artículos Oficiales	\$2,400.00		
3000-070-000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$29,400.00		
3000-070-010	Pasajes aéreos	\$5,000.00		
3000-070-020	Pasajes terrestres	\$4,800.00		
3000-070-030	Peajes	\$5,200.00		
3000-070-040	Viáticos en el país	\$7,200.00		
3000-070-050	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$7,200.00		
3000-080-000	Servicios Oficiales	\$11,800.00		
3000-080-010	Gastos de ceremonial	\$2,800.00		
3000-080-020	Congresos y convenciones	\$3,000.00		
3000-080-030	Gastos Menores	-\$3,200.00		
3000-080-040	Gastos Varios	\$2,800.00		
3000-090-000	Otros Servicios Generales	\$5,400.00		
3000-090-010	Impuestos y derechos	\$3,000.00		
3000-090-020	Copias y Engargolados	\$2,400.00		
5000-000-000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$607,700.00
	REPO		\$607,700.00	
5000-010-000	Mobiliario y equipo de administración	\$38,700.00		
5000-010-010	Muebles de oficina y estantería	\$12,500.00		
5000-010-020	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$19,000.00		
5000-010-030	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$7,200.00		
5000-020-000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$14,500.00		
5000-020-010	Equipos y aparatos audiovisuales	\$10,000.00		
5000-020-020	Cámaras fotográficas y de video	\$4,500.00		
5000-030-000	Vehículo y equipo de transporte	\$42,000.00		
5000-030-010	Otros equipos de transporte	\$42,000.00		
5000-040-000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$512,500.00		
5000-040-010	Maquinaria y equipo diverso	\$35,000.00		
5000-040-020	Equipo de Bombeo	\$231,000.00		
5000-040-030	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$22,000.00		
5000-040-040	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$224,500.00		
8000-000-000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$65,760.00
	REPO+B2118		\$65,760.00	
8000-010-000	Convenios	\$65,760.00		
8000-010-010	Otros convenios (CEAA)	\$65,760.00		
GRAN TOTAL				\$3,511,663.72

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAHUİLTEPA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAHUİLTEPA, HGO., LOS CC. ING. ISRAEL MARTINEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. GREGORIO GARCIA MONROY, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. PROFR. DIONICIO VELAZQUEZ LOPEZ, C. MA. EUFEMIA MORALES CHAVEZ, C. IRAM LOPEZ GUTIERREZ, C. J. SANTOS ANGELES CHAVEZ, C. VERONICA MORALES HERNANDEZ, C. MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ OTERO, C. PROFR. MARCÓ ANTONIO MORALES OLVERA, C. PROFRA. ELVIA GOMEZ MARTINEZ Y C. RAQUEL MARTINEZ RUBIO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS MODIFICADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 87,765.52
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	29,938.42
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	232,978.95
TOTAL DEL FONDO		350,682.89
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	16,338,024.05
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,025,933.08
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	2,070,613.38
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	434,031.96
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	42,290.00
TOTAL DEL FONDO		20,910,892.47
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	762,652.15
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	550,289.58
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,489,815.16
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	336,650.00
TOTAL DEL FONDO		6,139,406.89
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	574,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	18,759,463.31
TOTAL DEL FONDO		19,333,463.31
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	SERVICIOS PERSONALES	2,490,521.68

MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,262.07
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	2,076,960.57
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	31,350.00
TOTAL DEL FONDO		4,725,094.32
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,587.04
TOTAL DEL FONDO		1,587.04
FONDO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	453,543.22
TOTAL DEL FONDO		453,543.22
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	INVERSIÓN PÚBLICA	1,001,046.84
TOTAL DEL FONDO		1,001,046.84
RAMO 20 (PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS)	INVERSIÓN PÚBLICA	1,860,465.97
TOTAL DEL FONDO		1,860,465.97
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,950.00
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	140,000.00
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
TOTAL DEL FONDO		197,950.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013:		\$54,974,132.95

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL QUE SE PERCIBIÓ Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL, SUMA LA CANTIDAD DE **\$54,974,132.95 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)** -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

C. ING. ISRAEL MARTÍNEZ RIVERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONST., RUBRICA; C. GREGORIO GARCÍA MONROY, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; PROFR. DIONICIO VELÁZQUEZ LÓPEZ, REGIDOR, RUBRICA; MA. EUFEMIA MORALES CHÁVEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. IRAM LÓPEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR, RUBRICA; C. J. SANTOS ÁNGELES CHÁVEZ, REGIDOR, RUBRICA; LIC. VERÓNICA MORALES HERNÁNDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. MA. MAGDALENA RAMÍREZ OTERO, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. MARCO ANTONIO MORALES OLVERA, REGIDOR; PROFRA. ELVIA GÓMEZ MARTÍNEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. RAQUEL MARTÍNEZ RUBIO, REGIDOR, RUBRICA

H. AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2013

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL 2013, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA, HGO., LOS CC. SELENE PEÑA AVILA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; JOSE SERGIO MORENO MENDOZA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: CIRINO SANCHEZ HERNANDEZ, GONZALO MEDINA AGUILAR, EVA MARIA DEL VALLE DEL VALLE, EUSEBIA FERNANDEZ RIVERA, HILARIO MARTIN LOZANO MARTINEZ, CESAR GARCIA HERNANDEZ, DEMETRIO KARIN MENESES GONZALEZ, GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ, FIDEL MARTINEZ PEÑALOZA, MIGUEL CURIEL GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ CALIFORNIA RODRIGUEZ, JOSE JAIME RUIZ CRUZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN-SACIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIO-NES MENSUALES	TOTAL PERSEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
SELENE PEÑA AVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 50,893.00	\$0.00	\$0.00	\$50,893.00	\$101,786.00
JOSE SERGIO MORENO MENDOZA	SINDICO PROCURADOR	\$ 27,146.00	\$0.00	\$0.00	\$27,146.00	\$54,292.00
CIRINO SANCHEZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
GONZALO MEDINA AGUILAR	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
EVA MARIA DEL VALLE DEL VALLE	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
EUSEBIA FERNANDEZ RIVERA	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
HILARIO MARTIN LOZADA MARTINEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
CESAR GARCIA HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
DEMETRIO KARIN MENESES GONZALEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
FIDEL MARTINEZ PEÑALOZA	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
MIGUEL CURIEL GONZALEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
MARIA DE LA LUZ CALIFORNIA RODRIGUEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
JOSE JAIME RUIZ CRUZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00

JORGE RUIZ BUSTILLOS	SECRETARIO GENERAL	\$ 24,140.00	\$0.00	\$0.00	\$24,140.00	\$48,280.00
ROBERTO ROLDAN PEÑA	OFICIAL MAYOR	\$ 16,412.00	\$0.00	\$0.00	\$16,412.00	\$32,824.00
MARISOL CORTES LOPEZ	JUEZ MENOR MUNICIPAL	\$ 7,890.00	\$0.00	\$0.00	\$7,890.00	\$15,780.00
REGINA MENESES ZARCO	TESORERA MUNICIPAL	\$ 24,140.00	\$0.00	\$0.00	\$24,140.00	\$48,280.00
SERGIO AVILES ARANDA	TESORERO MUNICIPAL	\$ 19,590.00	\$0.00	\$0.00	\$19,590.06	\$39,180.00
REFUGIO SANTILLAN FRANCO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 21,525.00	\$0.00	\$0.00	\$21,525.00	\$43,050.00
SILVIO GUTIERREZ GOMEZ	DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
ZAVIJABEH AVILES MENESES	ENCARGADA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
ARNULFO VERA FRANCO	DIRECTOR DE REGLAMENTOS	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
GABRIELA DE LOS ANGELES MARTINEZ GUERRERO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
YOSELYN CUEVAS MARTINEZ	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
PEDRO VERA OSTRIA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
GERARDO BRAVO VARGAS	DIRECTOR CASA DE CULTURA	\$ 8,838.00	\$0.00	\$0.00	\$8,838.00	\$17,676.00
CARMELITA RUIZ MONTES	TITULAR ESTANCIA DE LA MUJER	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
XOCHITL COTA MEZA	CONTRALOR INTERNO	\$ 9,866.00	\$0.00	\$0.00	\$9,866.00	\$19,732.00
JOSE GUADALUPE DORANTES FLORES	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
JUAN ANTONIO DE ARCOS CUELLAR	DIRECTOR DE TURISMO	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
YESICA HERNANDEZ SANDOVAL	ENCARGADA DE JURIDICO	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
LAZARO FABIAN ALVAREZ BAUTISTA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 11,324.00	\$0.00	\$0.00	\$11,324.00	\$22,648.00
VERONICA MIMILA LAZARO	ENC. DEPTO. SISTEMAS	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
VICTOR MANUEL DE LA ROSA AGIS	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	\$ 16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$32,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$218,684.51
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,579,190.68
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$9,326,363.82
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,667,631.36
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$658,965.42
RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	\$1,990,370.03
	TOTAL DEL FONDO	\$17,441,205.82
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$22,277,699.58
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,051,738.63
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,634,172.71
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,102,387.53
	TOTAL DEL FONDO	\$31,065,998.45
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$8,804,729.63
	TOTAL DEL FONDO	\$8,804,729.63
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,529,692.08
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,794,946.45
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$11,535,620.11
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$55,541.36
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$48,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$18,963,800.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$156,309.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$29,900.04
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$259,066.35
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$183,905.89
	TOTAL DEL FONDO	\$629,181.28
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	\$652,743.58
	TOTAL DEL FONDO	\$652,743.58

FPDAE	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,251,202.20
	TOTAL DEL FONDO	\$1,251,202.20
FEIEF	SERVICIOS PERSONALES	\$432,394.74
	TOTAL DEL FONDO	\$432,394.74
CONADE	INVERSIÓN PUBLICA	\$2,001,361.45
	TOTAL DEL FONDO	\$2,001,361.45
FODEIM	SERVICIOS GENERALES	\$350,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$350,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$81,592,617.15

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$81,592,617.15 (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)**

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. LIC SELENE PEÑA AVILA, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL, RUBRICA; C. JOSE SERGIO MORENO MENDOZA, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; C. CIRINO SANCHEZ HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; T.C.U. GONZALO MEDINA AGUILAR, REGIDOR, RUBRICA; T.S. EVA MARIA DEL VALLE DEL VALLE, REGIDOR, RUBRICA; C. EUSEBIA FERNANDEZ RIVERA, REGIDOR, RUBRICA; LIC. HILARIO MARTIN LOZANO MARTINEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. CESAR GARCIA HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; M.V.Z. DEMETRIO KARIN MENESES GONZALEZ, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. FIDEL MARTINEZ PEÑALOZA, REGIDOR, RUBRICA; C. MIGUEL CURIEL GONZALEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ CALIFORNIA, REGIDOR, RUBRICA; C. JOSE JAIME RUIZ CRUZ, REGIDOR, RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO

2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2013, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA, HGO., LOS C. LIC. SELENE PEÑA AVILA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; JOSE SERGIO MORENO MENDOZA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: CIRINO SANCHEZ HERNANDEZ, GONZALO MEDINA AGUILAR, EVA MARIA DEL VALLE DEL VALLE, EUSEBIA FERNANDEZ RIVERA, HILARIO MARTIN LOZANO MARTINEZ, CESAR GARCIA HERNANDEZ, DEMETRIO KARIM MENESES GONZALEZ, GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ, FIDEL MARTINEZ PEÑALOZA, MIGUEL CURIEL GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ CALIFORNIA RODRIGUEZ, JOSE JAIME RUIZ CRUZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSA CIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIONE S MENSUALES	TOTAL PERSEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
SELENE PEÑA AVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 50,893.00	\$0.00	\$0.00	\$50,893.00	\$101,786.00
JOSE SERGIO MORENO MENDOZA	SINDICO PROCURADOR	\$ 27,146.00	\$0.00	\$0.00	\$27,146.00	\$54,292.00
CIRINO SANCHEZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
GONZALO MEDINA AGUILAR	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
EVA MARIA DEL VALLE DEL VALLE	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
EUSEBIA FERNANDEZ RIVERA	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
HILARIO MARTIN LOZADA MARTINEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
CESAR GARCIA HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
DEMETRIO KARIN MENESES GONZALEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
FIDEL MARTINEZ PEÑALOZA	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
MIGUEL CURIEL GONZALEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
MARIA DE LA LUZ CALIFORNIA RODRIGUEZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00

JOSE JAIME RUIZ CRUZ	REGIDOR	\$ 21,526.00	\$0.00	\$0.00	\$21,526.00	\$43,052.00
JORGE RUIZ BUSTILLOS	SECRETARIO GENERAL	\$ 24,140.00	\$0.00	\$0.00	\$24,140.00	\$48,280.00
ROBERTO ROLDAN PEÑA	OFICIAL MAYOR	\$ 16,412.00	\$0.00	\$0.00	\$16,412.00	\$32,824.00
MARISOL CORTES LOPEZ	JUEZ MENOR MUNICIPAL	\$ 7,890.00	\$0.00	\$0.00	\$7,890.00	\$15,780.00
REGINA MENESES ZARCO	TESORERA MUNICIPAL	\$ 24,140.00	\$0.00	\$0.00	\$24,140.00	\$48,280.00
REFUGIO SANTILLAN FRANCO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 21,525.00	\$0.00	\$0.00	\$21,525.00	\$43,050.00
SILVIO GUTIERREZ GOMEZ	DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
ZAVIJABEH AVILES MENESES	ENCARGADA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
ARNULFO VERA FRANCO	DIRECTOR DE REGLAMENTOS	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
GABRIELA DE LOS ANGELES MARTINEZ GUERRERO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
YOSELYN CUEVAS MARTINEZ	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
PEDRO VERA OSTRIA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
GERARDO BRAVO VARGAS	DIRECTOR CASA DE CULTURA	\$ 8,838.00	\$0.00	\$0.00	\$8,838.00	\$17,676.00
CARMELITA RUIZ MONTES	TITULAR ESTANCIA DE LA MUJER	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
DIANA HERNANDEZ MARTINEZ	CONTRALOR INTERNO	\$ 16,412.00	\$0.00	\$0.00	\$16,412.00	\$32,824.00
JOSE GUADALUPE DORANTES FLORES	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
JUAN ANTONIO DE ARCOS CUELLAR	DIRECTOR DE TURISMO	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
YESICA HERNANDEZ SANDOVAL	ENCARGADA DE JURIDICO	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
LAZARO FABIAN ALVAREZ BAUTISTA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 11,324.00	\$0.00	\$0.00	\$11,324.00	\$22,648.00
VERONICA MIMILA LAZARO	ENC. DEPTO. SISTEMAS	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
VICTOR MANUEL DE LA ROSA AGIS	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	\$ 16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$32,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,445,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,538,035.68
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,395,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$682,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	\$900,000.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$11,960,035.68
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$22,540,259.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,090,974.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$138,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,168,600.00
	TOTAL DEL FONDO	\$24,937,833.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$8,051,397.00
	TOTAL DEL FONDO	\$8,051,397.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,612,287.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,940,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$11,043,314.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$48,000.00

MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL DEL FONDO	\$17,643,601.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$228,900.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$150,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$378,900.00
FPDAE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,251,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,251,000.00
CONADE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,001,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,001,000.00
FODEIM	SERVICIOS GENERALES	\$350,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$350,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$66,573,766.68

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$66,573,766.68 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.).**

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. LIC SELENE PEÑA AVILA, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL, RUBRICA; C. JOSE SERGIO MORENO MENDOZA, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; C. CIRINO SANCHEZ HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; T.C.U. GONZALO MEDINA AGUILAR, REGIDOR, RUBRICA; T.S. EVA MARIA DEL VALLE DEL VALLE, REGIDOR, RUBRICA; C. EUSEBIA FERNANDEZ RIVERA, REGIDOR, RUBRICA; LIC. HILARIO MARTIN LOZANO MARTINEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. CESAR GARCIA HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; M.V.Z. DEMETRIO KARIM MENESES GONZALEZ, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. FIDEL MARTINEZ PEÑALOZA, REGIDOR, RUBRICA; C. MIGUEL CURIEL GONZALEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ CALIFORNIA, REGIDOR, RUBRICA; C. JOSE JAIME RUIZ CRUZ, REGIDOR, RUBRICA.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE; BIENES INFORMÁTICOS Y VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N13-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	29/01/2014	30/01/2014 09:00 horas	04/02/2014 11:00 horas	05/02/2014 09:00 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROGRAMAS ESTADÍSTICOS			1	PAQUETE
2	0000000000	SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA OPERACIÓN DEL OBSERVATORIO ESTATAL			1	PAQUETE

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N14-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	29/01/2014	30/01/2014 09:30 horas	04/02/2014 11:30 horas	05/02/2014 09:30 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	COMPUTADORA PORTÁTIL PROCESADOR INTEL CORE I5-2520M (3M CACHE, 2.50 GHZ)			19	PIEZA
2	0000000000	IMPRESORA LASERJET COLOR			4	PIEZA
3	0000000000	ESCANER TIPO CAMA PLANA			6	PIEZA
4	0000000000	IMPRESORA LASER BLANCO NEGRO			6	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N15-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	29/01/2014	30/01/2014 10:00 horas	04/02/2014 12:00 horas	05/02/2014 10:30 horas	\$400,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA MOTOR 4 LITROS MODELO 2014			1	UNIDAD
2	0000000000	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA MOTOR 2.7 LITROS MODELO 2013			1	UNIDAD
3	0000000000	VEHÍCULO SEDÁN MOTOR TIPO HR16 DE 16 LITROS			5	UNIDAD

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: BBVA BANCOMER NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; BANORTE NÚMERO DE EMPRESA 12078; SANTANDER CONVENIO NÚMERO 0887; HSBC NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; SCOTIABANK INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052; BANAMEX NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; BANCO DEL BAJÍO NÚMERO DE CUENTA 2282566; BANCO AZTECA ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE ENERO DEL 2014
RÚBRICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Pública: 1

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
E/A-913056988-N1-2014	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	29-Enero-2014	30-Enero-2014 11:00 hrs.	NO APLICA	05-Febrero-2014 09:30 hrs.	05-Febrero-2014 12:30 hrs.	\$ 60,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	BOLSA NEGRA PARA BASURA CALIBRE 200, TAMAÑO JUMBO DE 90 X 120CM GRUESA.	1,281	KG
2	PASTILLA DESODORANTE PARA WC DIFERENTES AROMAS 80GR CON ALAMBRE	1,000	PIEZA
3	LÍQUIDO MULTIUSOS, DIFERENTES AROMAS EN PRESENTACIÓN DE 1 LT (SEGÚN MUESTRA)	600	PIEZA
4	MECHUDO MEDIANO REFORZADO DE 400gr	554	PIEZA
5	JABÓN EN POLVO PARA ROPA, EN BOLSA DE 1KG (SEGÚN MUESTRA)	550	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 36 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO; Y LOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).
- IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE ENERO DE 2014

L.C. NANCY VIANAVY PÉREZ VELASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA
RUBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N2-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2009	EA-012000993-N7-2014 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$800.00	30-ENERO-2014	31-ENERO-2014 9:30 HRS.	6-FEBRERO-2014 9:30 HRS.	13-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	\$500,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
1	• CAMA CLÍNICA 5 POSICIONES CON COLCHÓN	6	PIEZA				
2	• AUTOCLAVE 16 A 19 LITROS	1	PIEZA				
3	• MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL	12	PIEZA				
4	• MESA OBSTÉTRICA	1	PIEZA				
5	• MESA PASTEUR (Y 95 PARTIDAS MÁS)	9	PIEZA				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2011	EA-012000993-N8-2014 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$800.00	30-ENERO-2014	31-ENERO-2014 11:30 HRS.	6-FEBRERO-2014 12:30 HRS.	18-FEBRERO-2014 11:00 HRS.	\$1'000,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
1	• MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL	3	PIEZA				
2	• MESA OBSTÉTRICA	1	PIEZA				
3	• EQUIPO DENTAL	1	PIEZA				
4	• ULTRASONIDO DE GINECO OBSTÉTRICO	1	PIEZA				
5	• UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA (Y 254 PARTIDAS MÁS)	1	PIEZA				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2009	EA-012000993-N9-2014 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$800.00	31-ENERO-2014	4-FEBRERO-2014 11:00 HRS.	7-FEBRERO-2014 9:00 HRS.	13-FEBRERO-2014 10:30 HRS.	\$30,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
1	• EQUIPO DE PARTO	1	EQUIPO				
2	• EQUIPO DE SUTURA	1	EQUIPO				
3	• EQUIPO DE CURACIÓN	2	EQUIPO				
4	• EQUIPO DE ASEO GENERAL	1	EQUIPO				
5	• EQUIPO DE PARTO (Y 84 PARTIDAS MÁS)	1	EQUIPO				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2011	EA-012000993-N10-2014 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$800.00	4-FEBRERO-2014	5-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	10-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	25-FEBRERO-2014 11:00 HRS.	\$100,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
1	• EQUIPO DE SUTURA	1	EQUIPO				
2	• EQUIPO DE ASEO GENERAL	1	EQUIPO				
3	• EQUIPO DE PARTO	1	EQUIPO				
4	• EQUIPO DE SUTURA	1	EQUIPO				
5	• EQUIPO DE PARTO (Y 393 PARTIDAS MÁS)	2	EQUIPO				

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 27 DE ENERO DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.
RÚBRICA

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 01-14

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N1-2014(SEGUNDA VEZ)	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	31 DE ENERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	04 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL DE LA PRIMARIA ALVARO OBREGON EN LA LOCALIDAD TLALTEPINGO MUNICIPIO DE LOLOTLA		60	20 DE FEBRERO DE 2014	20 DE ABRIL DE 2014	\$ 220,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N2-2014(SEGUNDA VEZ)	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	31 DE ENERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	04 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL DEL PREESCOLAR INDIGENA NICOLAS BRAVO EN LA LOCALIDAD PACHIQUITLA MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN		60	20 DE FEBRERO DE 2014	20 DE ABRIL DE 2014	\$ 230,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N3-2014(SEGUNDA VEZ)	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	31 DE ENERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	04 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL DE LA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA EN LA LOCALIDAD IXCUICUILA MUNICIPIO DE MOLANGO DE ESCAMILLA		60	20 DE FEBRERO DE 2014	20 DE ABRIL DE 2014	\$ 220,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N4-2014(SEGUNDA VEZ)	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	31 DE ENERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 14:30 HORAS	04 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CAMBIO DE TECHUMBRE DE 4 AULAS Y REHABILITACIÓN DE LA INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EN GENERAL EN LA PRIMARIA PEDRO DE GANTE EN LA LOCALIDAD SANTA MARCA CATZOTIPAN(SANTA MARIA TEPENZINTLA) MUNICIPIO DE TLANCHINOL		60	20 DE FEBRERO DE 2014	20 DE ABRIL DE 2014	\$ 240,000.00

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N5-2014(SEGUNDA VEZ)	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	31 DE ENERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 13:30 HORAS	04 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DE 1.5 E.E.E, SANITARIOS Y BODEGA DE 2E.E. EN ESTRUCTURA U1-C EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NUMERO 28 EN LA LOCALIDAD ALMOLOYA MUNICIPIO DE ALMOLOYA		60	20 DE FEBRERO DE 2014	20 DE ABRIL DE 2014	\$ 450,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N6-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	04 DE FEBRERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	05 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS	11 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL EN LA PRIMARIA MATIAS RODRIGUEZ EN LA LOCALIDAD CERRO VERDE MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA		60	20 DE FEBRERO DE 2014	20 DE ABRIL DE 2014	\$ 230,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N7-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	04 DE FEBRERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 12:30 HORAS	05 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	11 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL EN LA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD AHUATEMPA MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES		60	20 DE FEBRERO DE 2014	20 DE ABRIL DE 2014	\$ 230,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N8-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	04 DE FEBRERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS	05 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	11 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL DE LA PRIMARIA LEONA VICARIO EN LA LOCALIDAD SAN CLEMENTE MUNICIPIO DE HUEHUETLA		60	20 DE FEBRERO DE 2014	20 DE ABRIL DE 2014	\$ 230,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N9-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	04 DE FEBRERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	05 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS	11 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido

REHABILITACIÓN GENERAL DE LA PRIMARIA JUSTO SIERRA EN LA LOCALIDAD CALINTLA MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC		60	20 DE FEBRERO DE 2014	20 DE ABRIL DE 2014	\$ 230,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N10-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	04 DE FEBRERO DE 2014	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	05 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS	11 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE ELECTRICIDAD Y REHABILITACIÓN GENERAL DEL PLANTEL EN LA SECUNDARIA GENERAL ARNULFO PACHECO CRUZ EN LA LOCALIDAD EL CID MUNICIPIO DE TIZAYUCA		30	20 DE FEBRERO DE 2014	21 DE MARZO DE 2014	\$ 520,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sito: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO. de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable). En Banco mediante deposito a la cuenta No. 00164886473 de BANCO BENA BANCOMER Sucursal 7884, a nombre de INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar en Compranet, e intercambiar recibo por el generado por la convocante.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de enero de 2014

Rubrica

Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda

Director General y Presidente del Comité de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE

FUSION DE SOCIEDADES

(DOS VECES).

LA LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO, TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO Y NOTARIA PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE POR INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 21,908 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, SE PROTOCOLIZO A SOLICITUD DEL SEÑOR ING. MARCO ANTONIO SALOMON ROCHA, EL ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2013, DE LA EMPRESA: "CANTERAS ARQUITECTONICAS DE HIDALGO" S. DE R.L. DE C.V. EN LA CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERO.- SE APRUEBA LA FUSIÓN DE "CANTERAS ARQUITECTÓNICAS DE HIDALGO, S. DE R.L. DE C.V." CON "PRODUCTOS MEXICANOS DE CANTERAS, S. DE R.L. DE C.V.", EN LA QUE ÉSTA ÚLTIMA ACTUARÁ COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, DESAPARECIENDO LA PRIMERA, EN SU CARÁCTER DE EMPRESA FUSIONADA. ESTA FUSIÓN SERÁ VÁLIDA A PARTIR DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2013, CON BASE EN LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE EMITAN LAS EMPRESAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013. SEGUNDO.- ESTA APROBACIÓN QUEDA SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, A CELEBRARSE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2013, DE LA EMPRESA "PRODUCTOS MEXICANOS DE CANTERAS, S. DE R.L. DE C.V.", QUIEN FUNGE COMO FUSIONANTE, COMPAREZCAN EL O LOS DELEGADOS ESPECIALES DE LA SOCIEDAD "CANTERAS ARQUITECTÓNICAS DE HIDALGO, S. DE R.L. DE C.V." A RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN SU ASAMBLEA EN LA QUE SE APRUEBE LA FUSIÓN Y LAS BASES SOBRE LAS QUE SE LLEVARÁ A CABO. TERCERO.- SE APRUEBAN PARA LOS PLANES DE INICIO DE LA FUSIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN AL 31 DE JULIO DE 2013 Y LAS BASES QUE SE PROPONEN PARA LA FUSIÓN, EN VIRTUD DE QUE SON CONVENIENTES PARA SUS SOCIOS Y PARA LAS SOCIEDADES QUE INTERVIENEN EN LA FUSIÓN. CUARTO.- SE FACULTA AL SEÑOR JORGE ALBERTO VÁZQUEZ DORIA COMO DELEGADO ESPECIAL DE "CANTERAS ARQUITECTÓNICAS DE HIDALGO, S. DE R.L. DE C.V.", PARA QUE ASISTA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "PRODUCTOS MEXICANOS DE CANTERAS, S. DE R.L. DE C.V.", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN SUS RESPECTIVAS OFICINAS EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A RATIFICAR EL ACUERDO DE FUSIÓN TOMADO EN LA PRESENTE ASAMBLEA, Y SE DESIGNA AL INGENIERO MARCO ANTONIO SALOMON ROCHA, PARA QUE SUSCRIBA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE FUSIÓN Y LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE DICHA ESCRITURA EN LA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
NOTARIA TITULAR
RUBRICA

Canteras Arquitectónicas de Hidalgo S de RL
de CV

Fecha : 10/12/2013
Hora : 12:52
N.I.F. :

Balance al 30/11/2013

Sección de transacción según Fecha de contabilización
(Moneda local)

Activos		Pasivos	
10000000 - Activos Circulantes	5,540,198.37 MXP	21000000 - Pasivo Circulante	3,650,342.34 MXP
16000000 - Activos Fijos	31,131,793.54 MXP	21270000 - Filiales	18,718,207.38 MXP
19000000 - Activo Diferido	233,248.96 MXP		
		Total Pasivos	22,368,549.72 MXP
Total Activos	36,905,240.87 MXP	Capital Contable	
		31000000 - Capital Contable	14,066,348.04 MXP
	36,905,240.87 MXP	Período ganancias	470,343.11 MXP
	=====		
		Total Capital Contable	14,536,691.15 MXP
			36,905,240.87 MXP
			=====

Productos Mexicanos de Canteras S de RL de CV

Balance al 30/11/2013

Activos		Pasivos	
10000000 - Activos Circulantes	31,912,221.06	21000000 - Pasivo Circulante	1,583,195.83
16000000 - Activos Fijos	12,978,102.56		
19000000 - Activo Diferido	570,757.36	Total Pasivos	1,583,195.83
		Capital Contable	
Total Activos	45,461,080.98	31000000 - Capital Contable	45,370,225.78
		Período ganancias	-1,492,340.63
	45,461,080.98		
	=====	Total Capital Contable	45,461,080.98
			45,461,080.98
			=====

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
NOTARIA TITULAR
RUBRICA

AVISO NOTARIAL

--- EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO ENRIQUE SOTO ROJAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, Y POR EL ARTICULO 158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **HAGO CONSTAR**: QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO 2,686 DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE FECHA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, QUEDÓ RADICADA EN ESTA NOTARIA PARA SU TRAMITACIÓN, LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMÍN RAMÍREZ MONROY**, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA LOS HEREDEROS LOS SEÑORES **CIRA, JOSEFINA, ELEUTERIO, MARIA DEL ROSARIO Y/O MA. DEL ROSARIO, NAZARIO Y ALBERTO** TODOS DE APELLIDOS **RAMÍREZ BADILLO**, ASÍ COMO TAMBIÉN ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR **ALBERTO RAMÍREZ BADILLO**, EN LOS TÉRMINOS DEL TESTAMENTO RESPECTIVO, HABIENDO DECLARADO EL SEÑOR **ALBERTO RAMÍREZ BADILLO**, QUE YA PROCEDE A LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO, CONSEQUENTEMENTE HÁGASE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.-----

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO A 22 VEINTIDOS DE ENERO DEL 2014.

2 - 1

ATENTAMENTE

RUBRICA

LIC. ALEJANDRO ENRIQUE SOTO ROJAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE
ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO.

LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
DE L DISTRITO JUDICIAL DE APAN HIDALGO.
AV. CIRCUNVALACIÓN No.46 C.P. 43990.
COL. TADEO DE NIZA, CIUDAD SAHAGUN, HGO.
TELS. 91 3-07-52 ó 913-45-42

Por instrumento número 61,980 sesenta y un mil, novecientos ochenta, libro 999 novecientos noventa y nueve, de fecha 16 dieciséis de octubre del año 2013 dos mil trece, el señor **JORGE ARTURO GARRIDO SIERRA**, aceptó la herencia en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GRACIELA SÁNCHEZ FLORES**, así como también aceptó el cargo de albacea testamentario el cual le fue conferido por la de Cujus, comprometiéndose a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario de la de Cujus.

Publicación que da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de Hidalgo.

2 - 1

Ciudad Sahagún, Hidalgo, a 06 de Enero de 2014.

ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL APAN HIDALGO
RUBRICA

LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
DE L DISTRITO JUDICIAL DE APAN HIDALGO.
AV. CIRCUNVALACIÓN No.46 C.P. 43990.
COL. TADEO DE NIZA, CIUDAD SAHAGUN, HGO.
TELS. 91 3-07-52 ó 913-45-42

Por instrumento número 62,490 sesenta y dos mil, cuatrocientos noventa, libro 1006 mil seis de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2013 dos mil trece, los señores **FRANCISCO JAVIER, RAMÓN, MARÍA DE LOURDES FRANCISCA** (también conocida con el nombre de **MARÍA DE LOURDES**) **MARTHA LETICIA, MARÍA DEL CARMEN, SERVANDO EDUARDO** (también conocido con el nombre de **EDUARDO**) Y **RAFAEL** (también conocido con el nombre de **RAYMUNDO RAFAEL**) todos con apellidos **MARTINEZ PÉREZ**, el último de los mencionados a través de sus sucesores, la señora **MARTHA PATRICIA PÉREZ GONZÁLEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y albacea definitivo de la sucesión intestamentaria del señor **RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ** también conocido como **RAYMUNDO RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ Y ABIGAIL, RAFAEL JOSUA y RODRIGO** todos de apellidos **MARTÍNEZ PÉREZ** en su carácter de hijos del de Cujus, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GUDELIA PÉREZ ZARAZÚA**, así como también aceptó el cargo de albacea testamentario el señor **FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ**, el cual le fue conferido por la de Cujus, comprometiéndose a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario de la de Cujus.

Publicación que da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de Hidalgo.

2 - 1

Ciudad Sahagún, Hidalgo, a 06 de Enero de 2014.

ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL APAN HIDALGO
RUBRICA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 172, 176, 178, 181, 183, 186, 187 Y 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INFORMATICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V., A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE A PARTIR DE LAS 9.00 HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN CUAUHTEMOC 1211-C COLONIA MAESTRANZA, CÓDIGO POSTAL 42060, EN PACHUCA HIDALGO, PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DÍA.

- I.-Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.
- II.-Aprobación de la Trasmisión de Acciones en su caso, a favor del Ingeniero Francisco José Tellería Calvo.
- III.-Aceptación de la renuncia del Comisario y en su caso nombramiento del nuevo Comisario.
- IV.-Discusión y aprobación del Informe sobre la marcha y las operaciones realizadas por la sociedad correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012
- V.-Discusión y Aprobación de la situación contable y financiera de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales concluidos el 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2012
- VI.- Discusión y Aprobación del Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la Información presentada por el Presidente del Consejo de Administración.
- VII.-Discusión y Aprobación en su caso, de no distribuir dividendos para su inversión dentro de la Sociedad.
- VIII.-Asuntos Generales
- IX.-Nombramiento de delegado especial para efecto de protocolizar ante Notario, la presente Asamblea, en caso de ser necesario.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de Enero de Dos mil Catorce

Francisco José Tellería Calvo
Presidente del Consejo de Administración
RÚBRICA

MUNICIPIO DE ATLAPEXCO,HGO.

Licitación Pública Nacional

Convocatoria N° 14

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de planeación, desarrollo regional y metropolitana mediante oficio No.SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-011-029 de fecha 20 de Noviembre del 2013. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813011931-N5-2014.	Convocante: \$ 400.00 Banco \$360.00	06 FEBRERO DEL 2014	06 FEBRERO DEL 2014 10:00HRS.	07 DE FEBRERO DEL 2014 11:00 HRS.	13 DE FEBRERO DEL 2014 11:00 HRS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (C.A.I.C.) SEGUNDA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO	90 DIAS	17 DE FEBRERO DEL 2014	17 DE MAYO DEL 2014	\$ 650.000.00

- I. Venta de Bases**
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita:PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO ATLAPEXCO, HGO., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO (este pago no es reembolsable), en banco mediante deposito a la cuenta N° 0861466557 Sucursal Banorte a nombre de la Tesorería Municipal. Nota: cuando el pago de la bases sea mediante, estas se tendrá que descargar de compranet.
- II. Requisitos de participación**
- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: EDIFICACION
- III. Visita al lugar de la Obra**
- * El lugar de reunión de los participantes, será en: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ATLAPEXCO,HGO.
- IV. Junta de aclaraciones**
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : EN LA SALA DE JUTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ATLAPEXCO,HGO.
- V. Presentación y apertura de proposiciones**
- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**
- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación**
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

ATLAPEXCO, A 27 DE ENERO DE 2014.

RUBRICA

ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO

Convocatoria Pública: 001/2014

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MC/FAISM/LP/001/14	\$1,000.00	29/ENERO/2014	30/ENERO/2014 9:00 HRS	NO HABRÁ	05/FEBRERO/2014 9:00 HRS	05/FEBRERO/2014 10:00 HRS	\$70,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE 10"	468.00	ML
2	ACERO A-36	2350.40	KG
3	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	20.90	TON
4	RETROEXCAVADORA (EN RENTA)	50.00	HRS
5	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 M DE DIÁMETRO	6.00	PZA
SIENDO UN TOTAL DE 10 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN **PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO EN CHILCUAUTLA, HIDALGO**, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **8:00 AM A LAS 15:00 PM HRS** LOS DÍAS **27, 28 Y 29 DE ENERO DE 2014**. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN, EL CUAL DEBERÁN PRESENTAR EL DÍA DE LA COMPRA DE BASES.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: **LA SALA DE CABILDOS** UBICADA EN **LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA, HIDALGO**.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: **EN EL SITIO DE LAS OBRAS SEGÚN ANEXO DE LA "A" AL "B"**

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: **CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS **OCHO** DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ ESPAÑOL.

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

CHILCUAUTLA, HGO., A 27 DE ENERO DEL 2014.

LIC. KARINA GARCÍA BARRERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
RUBRICA

MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO, mediante oficios No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-076-003 de fecha 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013 Y SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-076-004 de fecha 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. EO-813076978-N16-2013	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	04 DE FEBRERO DEL 2014	04 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 09:00 HRS.	05 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 11:00 HRS.	11 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 11:00 HRS.
No. EO-813076978-N17-2013	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	04 DE FEBRERO DEL 2014	04 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 09:30 HRS.	05 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 12:30 HRS.	11 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 12:30 HRS.
No. EO-813076978-N18-2013	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	04 DE FEBRERO DEL 2014	04 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 10:00 HRS.	05 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 14:00 HRS.	11 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 14:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	CLASIFICACION CORRESPONDIENTE
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION, CALLE DEPORTIVA, LOCALIDAD NANTZHA	60 DIAS NATURALES	12 DE FEBRERO DEL 2014	12 DE ABRIL DEL 2014	\$550,000.00	REDES DE CONDUCCION ELECTRICA O ELECTRIFICACION
AMPLIACION DE DRENAJE, 2ª ETAPA, COLONIA "EL CANAL", LOCALIDAD SAN MARCOS	60 DIAS NATURALES	12 DE FEBRERO DEL 2014	12 DE ABRIL DEL 2014	\$550,000.00	DRENAJES
PUENTE VEHICULAR, PARAJES EL VINDHO, LOCALIDAD MICHIMALOYA	30 DIAS NATURALES	12 DE FEBRERO DEL 2014	12 DE MARZO DEL 2014	\$280,000.00	PUENTES, O PUENTE VEHICULAR

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO., TELEFONO 01 773 73 2 14 98 EXT. 112 Y 113, LOS DIAS DEL 27 DE ENERO AL 04 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, de lunes a viernes de 09:00 AM A 15:00 PM horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de LA TESORERÍA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 0194 8031 91 CLABE 0122 9000 1948 031 912 de BANCOMER Sucursal 7694, a nombre de MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a:

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada; y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

TULA DE ALLENDE HIDALGO, A 27 DE ENERO DEL 2014

**MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULA DE ALLENDE, HGO.**

LIC. JAIME JACOBO ALLENDE GONZALEZ

RUBRICA

AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN

Convocatoria Pública: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
CSO/PMT/EST/ADQ/001/2014	\$800.00	29-ENERO-2014	30-ENERO-2014 12:00 HRS.	NO HAY VISITA	05-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	05-FEBRERO-2014 12:00 HRS.	\$68,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	LLANTA 11.00-22	18	PZA.
	LLANTA 155/80R15	12	PZA.
2	LLANTA 195/70R14 I	12	PZA.
3	LLANTA 11.00-20	10	PZA.
4	LLANTA 185/70R13	8	PZA.
5	LLANTA 185/70R13		
	13 PARTIDAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ENERO. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA TELE-AULA "ALFREDO CERÓN SAN NICOLÁS" UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, TLAXCOAPAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, TLAXCOAPAN, HGO.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN. NO HABRÁ ANTICIPO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

RUBRICA

TLAXCOAPAN, HGO., A 27 DE ENERO DEL 2014.

EDICTO
(DOS VECES)

LA LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO, TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO Y NOTARIA PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE CONSTAR: QUE POR INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 21,881 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE, SE PROTOCOLIZO DERIVADO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO A BIENES DE LA SEÑORA GABRIELA DÍAZ ÁVILA, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DE ALBACEA, POR LA C. ELIZABETH TREJO DÍAZ.

2-2

HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, ESTADO DE HIDALGO ENERO 2014

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO

NOTARIA TITULAR

RUBRICA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 495/13-14
POBLADO: ALFONSO CORONA DEL ROSAL
MUNICIPIO: ZEMPOALA
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, a ANTONIO PEDRO PÉREZ SALINAS, se hace de su conocimiento que el C. EVARISTO SÁNCHEZ FLORES, le demanda la prescripción positiva adquisitiva, prevista en la Fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 6 de junio del año 2013, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 28 de febrero del año 2014 a las 11.30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo.-DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 2 de enero del año 2014.-----

2 - 2

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA
MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 789/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR YEHUDY CARITO DE JESÚS ASSAF SILVA, EN CONTRA DE GRUPO AGRAP CONSTRUYE S.A. DE C.V. Y/O AGRAP INMOBILIARIA S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO 789/2009, DE LOS INDICES DE ESTE JUZGADO DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO 789/2009

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de diciembre del 2013 dos mil trece.

Por presentada YEHUDY CARITO DE JESÚS ASSAF SILVA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 135, 253, 522, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Como se solicita se decreta en venta pública la subasta de los bienes inmuebles embargados y descritos en autos, consistente en 1.- Casa habitación ubicada en el Lote 11, Manzana 31, del Fraccionamiento Mineral del Oro, Municipio de Zempoala, Hidalgo y 2.- Casa habitación ubicada en el Lote 10, Manzana 35, del Fraccionamiento Mineral del Oro, Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 89639, de la Sección Primera, Libro 1o. según asiento de fecha 11 once de octubre del 2011 dos mil once, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal respecto del inmueble identificado con el número 1 uno, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$121,800.00 CIENTO VEINTIUN MIL OCHO-CIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por lo que hace al inmueble identificado con el número 2 dos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$102,450.00 CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidades que resultan ser los valores periciales estimados en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Milenio Hidalgo, de esta ciudad y en los inmuebles motivo de la almoneda.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código Procedimientos Civiles.

VI.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados.

VII.- Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 2

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 08 ocho de enero del 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABJOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2013

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 607/2013-55
POBLADO: TLAXCOAPAN
MUNICIPIO: TLAXCOAPAN
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO a la sucesión a bienes de AURELIA ESCAMILLA JIMÉNEZ, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que ROSARIO RENDÓN CHÁVEZ, le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, por auto de cinco de febrero de dos mil trece, radicándose bajo el expediente 83/2013-14, la cual fue radicada en este Unitario por auto de 21 de octubre de 2013, en cumplimiento al acuerdo 5/2013 de 26 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2013, bajo el expediente 607/2013-55 y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo.-DOY FE. - - - - -
- - -Pachuca, Hidalgo, a 03 de enero del año dos mil catorce, - - -

2 - 2

SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 38/2007

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), EN CONTRA DE ALBERTO PARRA CRUZ, EXPEDIENTE NÚMERO 38/2007.

II.- Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se decreta la VENTA PÚBLICA EN SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, ubicado en LOTE 25, MANZANA X, NÚMERO 122, CALLE TULE, FRACCIONAMIENTO "SAN CRISTÓBAL SEGUNDA ETAPA", MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

III.- Como se solicita se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ENE-

RO DE 2014 DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local que ocupa este Juzgado, para lo cual se convocan postores.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de \$334,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico "El Sol de Hidalgo".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre 2013 dos mil trece.-
LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 73/13-14
POBLADO: EPAZOYUCAN
MUNICIPIO: EPAZOYUCAN
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a JORGE PACHECO, se le hace de su conocimiento que el C. FÉLIX PACHECO AGUIRRE, le demanda ante este Tribunal juicio de **CONTROVERSA SUCESORIA**, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **31 treinta y uno de enero del año dos mil trece**; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **05 CINCO DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; A LAS 09:00 NUEVE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los **ESTRADOS** del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico **"EL SOL DE HIDALGO"**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **EPAZOYUCAN, Estado de HIDALGO.-DOY FE. -----**
- - -Pachuca, Hidalgo, a 02 de enero de 2014. -----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 62/2009

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE ROJAS PÉREZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 62/2009, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo certificado de gravámenes del que se advierte que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito a favor de la parte demandada y no reporta ningún otro acreedor, así como avalúo pericial mismos que se ordenan agregar a los presentes autos a efecto de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita el ocurrente y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Lote número 10, Manzana XXX, calle del Chabacano, número 119, Fraccionamiento San Cristóbal Segunda Etapa, Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas,

colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Como lo solicita el ocurrente, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$332,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "Milenio", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo y en la finca hipotecada.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 16 dieciséis de enero del año 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 486/2003

En el expediente número 486/2003, dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA APOLONIA VÁZQUEZ JIMÉNEZ, en contra del C. RITO OLIVER ZÚÑIGA, obra un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada MARTHA APOLONIA VÁZQUEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 del Código de Procedimientos Familiares 489 y 511 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, SE ACUERDA:

I.- En atención a las manifestaciones que vierte la ocur-sante en el de cuenta, en los puntos petitorios y atento a lo previsto por el Numeral 511 de la Legislación Adjetiva Civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se señalan las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo una junta entre las partes a efecto de que determinen las bases de la partición de la sociedad conyugal o designen un partidor, con apercibimiento que en caso de no acontecer lo anterior, esta Autoridad designará Perito para que realice dicha partición.

II.- Devuélvase a la ocur-sante los documentos que exhibe, dejando en su lugar copia debidamente certificada de los que así lo ameriten, previa identificación y toma de razón que obre en autos.

III.- Publíquese el presente auto por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo regional.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FLORES GRANADOS que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

3 - 3

Huichapan, Hgo., diciembre de 2013.-EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 777/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA IGNACIA GEORGINA GONZÁLEZ QUEZADA, CONTRA PABLO ISAÍ GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 777/2011, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DIC-

TÓ UN AUTO DE FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADA IGNACIA GEORGINA GONZÁLEZ QUEZADA, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1063, 1410, 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO 469, 472, 473, 474, 479, 487 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADOS SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACIÓN MERCANTIL; SE ACUERDA:

I.- TÉNGASE A LA OCURSANTE EXHIBIENDO AVALÚO ACTUALIZADO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO EL CUAL SE MANDA AGREGAR A SUS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

II.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO Y EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO DENOMINADO "EL CRISTO" UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOJACO, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

III.- SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CON-TADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$414,300.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

V.- PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL INMUEBLE A REMATAR) DEBIÉNDOSE INSERTAR ADEMÁS DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO EL MILENIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE

VI.- POR ÚNICA OCASIÓN NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO AL ACREEDOR GILBERTO ALCIDES ENRIQUEZ QUINTANILLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SOLIDARIDAD NÚMERO 10 DIEZ, COLONIA CENTRO, EN TIZAYUCA, HIDALGO.

VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, demandando de JUAN ISIDRO GARCÍA PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2012, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111, 116, 121, 264, 268, 457, 460, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez que de autos se desprende que no se logró emplazar a juicio a JUAN ISIDRO GARCÍA PÉREZ en los domicilios proporcionados, se autoriza que dicha persona sea emplazada a juicio mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Sol de Hidalgo de esta ciudad, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, y oponga las excepciones que permite la Ley en el Artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar, y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de cédula, quedando a su disposición en este Órgano Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista; de igual forma se requiere al demandado, para que dentro del mismo término, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciéndosele saber al mismo tiempo que en caso de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor.

II.- Quedan, de inmediato, a disposición de la parte actora los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 06 de diciembre del año 2013.-LA C.

ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1027/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR ANA MARÍA DEL PILAR EZQUERRA GONZÁLEZ, EN CONTRA DE ENNA ROSAS NOVELO O ENNA NOEMÍ ROSAS NOVELO, EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIA Y/O CLAUDIO REYES PÉREZTAGLE EN SU CARÁCTER DE FIADOR, EXPEDIENTE NÚMERO 1027/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentada ANA MARÍA DEL PILAR EZQUERRA GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Considerando que en los domicilios obtenidos de las Dependencias a las que fue requerido informe de domicilio, no fue localizada la demandada ENNA ROSAS NOVELO Y/O ENNA NOEMÍ ROSAS NOVELA, se autoriza el emplazamiento de la misma por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por perdido ese derecho y se le declarará presuntamente confeso de los hechos que de la misma no conteste, requiriéndola para que dentro de idéntico término al señalado proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo será notificada por medio de lista o por cédula para el caso de que se constituya en rebeldía, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se instruya de las mismas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe."

3 - 3

Pachuca, Hgo., diciembre de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 827/2008

Que en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARTURO MATA RAMÍREZ por su propio derecho, en contra de J. JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ CERVANTES DE SÁNCHEZ, expediente número 827/2008, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 02 dos de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado ARTURO MATA RAMÍREZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 127, 135, 342 AL 349, 457, 458, 473, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 561, 563, 564 Y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y en específico a la comparecencia de fecha 02 dos de octubre de 2013 dos mil trece, donde el Perito valuador de la parte actora ARQUITECTO JORGE ARTURO HERNÁNDEZ PALENCIA ratificó ante presencia judicial LA ACTUALIZACIÓN DE SU DICTAMEN PERICIAL, emitido con fecha 19 de septiembre de 2013, por tanto es de proveerse lo siguiente.

II.- Se tiene al Perito valuador de la parte actora ARQUITECTO JORGE ARTURO HERNÁNDEZ PALENCIA ratificando ante presencia judicial la actualización de su dictamen pericial.

III.- En términos de lo señalado en el acuerdo de fecha 01 uno de febrero de 2011, se tiene a los demandados por conformes con el peritaje exhibido por el ARQUITECTO JORGE ARTURO HERNÁNDEZ PALENCIA, toda vez que los mismos no nombraron Perito valuador de su parte tal y como se les requirió por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2010.

IV.- Como lo solicita el ocurso en su escrito de cuenta, y en atención al estado procesal que guarda el presente sumario, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía ubicado en la casa habitación marcada con el número 45 de la calle Fernando A. Tezozomoc, Sección II en ciudad Sahagún, Hidalgo.

V.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de febrero del año 2014 dos mil catorce.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que servirá como base según valor pericial por el Perito valuador de la parte actora, toda vez que la parte demandada no nombró Perito valuador de su parte en atención a lo señalado por el Artículo 473 del Código Adjetivo Civil.

VII.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (edición regional), así como en los lugares de costumbre, siendo éstos los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en el lugar más aparente del bien inmueble materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VIII.- Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se requiere a la parte actora ARTURO MATA

RAMÍREZ, para que exhiba certificado de gravamen actualizado respecto del inmueble motivo del presente asunto.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe. Dos rúbricas ilegibles.

2 - 2

APAN, HGO., ENERO DEL AÑO 2014.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OCTAVIO GONZÁLEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-01-2013

JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 525/2011

C. JUEZ SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
LIC. CARLOS AGUILAR GODÍNEZ.
SECRETARÍA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de enero audiencia del tres de abril, auto del ocho de julio y audiencia del once de octubre todos del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOFIHAA FINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R. en contra de PRODUCTORES LECHEROS LOS CONQUISTADORES, S. DE R.L. MICROINDUSTRIAL, JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ FRANCO, RICARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, GLORIA EDITH MANRÍQUEZ TREJO, MARÍA, MAGDALENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ Y MARICELA MANRÍQUEZ TREJO, número de expediente 525/2011. El C. Juez ordenó con fundamento en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble ubicado en: Predio Rústico de Labor de Riego que se Denomina "Santa Mónica", Ubicado en la Manzana de Botenguedho del poblado el Nith, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, (Hoy Tercera Cerrada de Noviembre s/n), con las medidas y colindancias especificadas en autos en TERCER ALMONEDA, sin sujeción a tipo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para lo cual se deberán publicar los edictos por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, concediendo UN DÍA más para la publicación, por razón de la distancia.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.- Doy fe. - - - - - DOS FIRMAS RÚBRICAS. - - - - -

2 - 2

MÉXICO, D.F., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARÍA VIRGINIA MICHEL PAREDES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-01-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 716/2005

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN LÓPEZ CHÁVEZ, en contra de CÉSAR MAURICIO CONDE RIVEMAR, expediente número 716/2005.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de diciembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado Juan López Chávez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Agréguese a los autos el certificado de gravámenes actualizado de la finca hipotecada motivo del presente juicio, así como el acuse del oficio 2645/2013, enviado por la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante el cual le ordena cancelar la inscripción de un embargo que pesaba sobre el inmueble hipotecado objeto del presente asunto.

II.- Se autoriza en vía de apremio el remate de la finca hipotecada, en virtud de que efectivamente el ocurso resulta ser el titular de los dos gravámenes que reporta el certificado exhibido; el primero corresponde a la hipoteca objeto de la acción y el segundo es la cesión onerosa de créditos y derechos derivados de los mismos.

III.- Se ordena tomar como base para el remate del inmueble hipotecado el único avalúo que fuera exhibido por la parte actora, mismo que estuvo a cargo del Ingeniero Salvador Calva Ruiz.

IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el Lote 13 trece, Manzana III, calle Avenida de Los Tucanes, número 123 ciento veintitrés, Fraccionamiento Tulipanes II, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 89421 ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiuno, Libro I, Sección I, de fecha 03 tres de octubre de 2001 dos mil uno.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 06 seis de febrero del año 2014 dos mil catorce, a las 10:00 diez horas.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,030.00 (doscientos cincuenta mil treinta pesos cero centavos), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación de la finca hipotecada y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo".

VIII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por cien-

to del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de enero de 2014.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 273/2009

En cumplimiento del auto de fecha 04 cuatro de diciembre del año 2013 dos mil trece, dictado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAYMUNDO MARTÍNEZ AGUILAR, en contra de MARÍA DE LOURDES LUJAN GUERRERO, expediente número 273/2009.

Por presentado RAYMUNDO MARTÍNEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio; 469, 472, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el inmueble embargado en diligencia de fecha 25 de mayo del año 2009 dos mil nueve.

II.- Se convocan a postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN DILIGENCIA de fecha 25 de mayo del año 2009 dos mil nueve, consistente en el bien inmueble ubicado en el Lote número 00002, de la Manzana 0047, Zona 0001, ubicado en San Lorenzo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, mismo que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$387,512.40 (TRES-CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), con una deducción del 20% VEINTE POR CIENTO del valor pericial más alto.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE CINCO EN CINCO DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL y en los lugares públicos de costumbre, de manera que entre publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término no sea menor de 5 cinco días.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 09 enero de 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIGUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 970/2013

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN TREJO GARCÍA, promovido por MARÍA DE JESÚS, MARGARITA, ANTONIA, PERFECTO Y MARÍA LUCÍA de apellidos TREJO GARCÍA, expediente número 970/2013, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, a los 28 veintiocho días del mes octubre del año 2013 dos mil trece.

VISTOS, los presentes autos y, a efecto de regular el procedimiento, sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja ni violación alguna a las normas del procedimiento; con fundamento en lo establecido por el Artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Por el momento no ha lugar a dictar el auto declarativo de herederos, toda vez que la declaración de herederos la solicita parientes colaterales del autor de la sucesión; por lo que por conducto del C. Actuario adscrito a este Juzgado se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar de fallecimiento y origen del finado; así mismo se ordena la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en ambos casos la muerte sin testar del de cujus y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días. Así mismo se requiere a los denunciados para que a la brevedad exhiban acta de nacimiento del de cujus para acreditar el entroncamiento de estos con el autor de la sucesión.

II.- Hecho lo anterior y previa solicitud de la parte interesada, el suscrito Juez estará en posibilidad de dictar el Auto Declarativo de Herederos que en derecho proceda.

III.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

A SÍ, lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 12 doce de diciembre del año 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ROMEO MARROQUÍN FUENTES Y ALEJANDRO MARROQUÍN FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LIZETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012, CON FECHA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, SE DICTÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA, EN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecada intentada.

TERCERO.- La parte actora ROMEO MARROQUÍN FUENTES y ALEJANDRO MARROQUÍN FUENTES en su carácter de Apoderados Legales de "BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER" probó los hechos constitutivos de su acción y de sus pretensiones, la demandada LIZETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, no se excepciona siguiéndose el presente juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara el vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA citado en la parte considerativa de la presente resolución; por otra parte, se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$173,094.47 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.) por concepto de CAPITAL EXIGIBLE, más la cantidad de \$665.60 (seiscientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) por concepto de CAPITAL VENCIDO, pagos que deberá realizarse en un término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibida que en caso de no hacerlo así se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor; de igual forma, es procedente condenarle al pago de las cantidades de \$7,750.24 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 24/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios, generados hasta el día 31 de octubre de 2011, más los que se sigan generando en términos de la cláusula CUARTA del documento base de la acción, hasta la total liquidación del adeudo; así mismo, es procedente condenarle al pago de la cantidad de \$16.95 (dieciséis pesos 95/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados hasta el 31 de octubre de 2011, más los que se sigan generando en términos de la cláusula QUINTA del documento fundatorio de la acción, hasta la total liquidación del adeudo, previa su regulación en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Por lo que se refiere a la prestación reclamada en el inciso e de la demanda consistente en el pago que \$1,013.20 (MIL TRECE PESOS 20/100 M.N.) por concepto de PRIMA DE SEGUROS, esta Autoridad no entra al estudio de dicha prestación, ya que la misma no es objeto de la acción intentada.

SEXTO.- Se condena también a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados con la tramitación del presente juicio, en términos de lo establecido por el Artículo 138 fracción III del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, mismos que serán regulados en ejecución de sentencia.

SÉPTIMO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código Procesal Civil, publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad

de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. HÁGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.

NOVENO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 41/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, CONTRA JUANA SILVA GARCÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 41/2009, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 511, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- II.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA DE NUEVA CUENTA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN Y TERRENO SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDO, IDENTIFICADO COMO LOTE 339 TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, DE LA MANZANA IV, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 103 CIENTOS TRES, DE LA SEGUNDA PRIVADA DEL GRANERO DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO DON ANTONIO" EN EL RESTO DEL RANCHO DENOMINADO "EL CHATO", UBICADO EN TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

III.- SE SEÑALAN LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$380,000,000 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

V.- PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 07 SIETE EN 07 SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN INMUEBLE A REMATAR) DEBIÉNDOSE INSERTAR DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO Y EN DIARIO EL MILENIO, EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

VI.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTÉNTICA Y DA FE.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 486/2010

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través de su Apoderado Legal OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, en contra de ESCORZA ESCORZA SILVINO, expediente número 486/2010, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Téngase al promovente exhibiendo certificado de gravámenes número 0144108, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como avalúo inmobiliario del bien inmueble objeto del presente sumario signado por el Arquitecto JOSÉ ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS los cuales se mandan agregar a los autos, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Como se solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en LOTE 10, MANZANA 4, AVENIDA LAS PALMAS, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL ÁLAMO, MINERAL DE LA REFORMA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$396,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado "El Sol de Hidalgo".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 321/2010**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANTONIO TORRES JUÁREZ, radicándose bajo el expediente número 321/2010, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 dos de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora extiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble motivo de la garantía hipotecaria, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene a la parte actora exhibiendo el avalúo que anexa al de cuenta, mismo que fue realizado por el Perito Oficial JOSÉ ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Toda vez que la parte actora fue la única que exhibió avalúo de la finca hipotecada, se tiene como precio del remate la cantidad de \$337,000.00 (trescientos treinta y siete mil pesos cero centavos moneda nacional).

IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote de terreno número 20 veinte, de la Manzana XX y casa en el construida identificada actualmente con el número 104, en la calle Privada de Framboyanes, de la "Zona Eclipse", perteneciente al Fraccionamiento San Cristóbal Segunda Etapa, ubicado Al Oriente del Fraccionamiento "La Providencia Siglo XXI", en el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 118278, Libro I, Sección I, de fecha 07 siete de noviembre de 2003 dos mil tres, inscrito a favor de ANTONIO TORRES JUÁREZ.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero de 2014 dos mil catorce.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$337,000.00 (trescientos treinta y siete mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

riódico Oficial del Estado, en el diario "Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VIII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

IX.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGEL, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 once de diciembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 284/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIRGINIA BUENROSTRO GÓMEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 284/2009, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 104, 106, 127, 135, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 565 Y 567 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- COMO LO SOLICITA, SE DECRETA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRERO 24 VEINTICUATRO, DE LA MANZANA 12 DOCE, Y EN CASA EN EL CONSTRUIDA IDENTIFICADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO OFICIAL 178 CIENTO SETENTA Y OCHO, EN LA CALLE AVENIDA SANTA MORENO, DEL FRACCIONAMIENTO "SAN ALFONSO I Y SAN ALFONSO II, HOY SAN ALFONSO II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: EN 6.00 M. LINDA CON AVENIDA SANTA MORENO; AL SUR: EN 6.00 M. LINDA CON LOTE 53 CINCUENTA Y TRES; AL ORIENTE: EN 15.00 M. LINDA CON LOTE 25 VEINTICINCO; AL PONIENTE. EN 15.00 M. LINDA CON LOTE 23 VEINTITRÉS; SUPERFICIE DE 90.00 M2, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 150638,

LIBRO 1 UNO, SECCIÓN 1 UNO, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2006 DOS MIL SEIS.

II.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

III.- SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE JUZGADO, EN EL LUGAR DEL INMUEBLE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE HIDALGO", EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

V.- PARA FORMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS INTERESADOS DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE EN BILLETE DE DEPÓSITO UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

LA C. ACTUARIA JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 784/2008

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADA ADRIANA BERENICE VARELA TOLEDO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN CÉSAR LÓPEZ RAMÍREZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 784/2008 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de diciembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada LICENCIADA ADRIANA BERENICE VARELA TOLEDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los Artículos 44, 46, 47, 56, 58, 66, 78, 79, 88, 104, 109, 110, 111, 127, 129, 457, 471, 473, 488, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente apersonándose dentro de los presentes autos en su carácter de Apoderada Legal

de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con el Poder General para Pleitos y Co-branzas que le es otorgado ante la fe del Notario Público número 86 ochenta y seis del Distrito Federal, que obra en la escritura pública número 45,760 cuarenta y cinco mil setecientos sesenta, el cual obra a fojas 89 ochenta y nueve a 226 doscientos veintiséis de autos.

II.- Se tiene a la Apoderada Legal de la parte actora, exhibiendo en tiempo y forma, certificado de gravámenes expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, relativo al bien inmueble motivo del remate, en donde se hace constar que dicho inmueble es propiedad del demandado JUAN CÉSAR LÓPEZ RAMÍREZ y que a la fecha el único gravamen que reporta es precisamente la hipoteca a favor del actor, documento que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Así mismo, se tiene a la promovente exhibiendo avalúo del inmueble motivo del presente juicio, realizado por el ARQUITECTO JOSÉ ALFONSO EHRlich BALLESTEROS, el cual le otorga un valor de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

IV.- Como lo solicita la promovente, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el Lote 8 ocho, Manzana B, número 115 ciento quince, calle Circuito Rincón de las Lomas, Fraccionamiento Rincón de las Lomas II, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

V.- Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 5 cinco del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del inmueble materia de este juicio.

VI.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado el 80% ochenta por ciento de la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble materia de remate, debiéndose consignar previamente a la fecha antes programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del citado valor para participar como postor.

VII.- Con motivo del remate anunciado, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos, para que se imponga de él.

VIII.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores del Juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERNAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 15 quince de enero del año 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 174/2012

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA ADRIANA JIMÉNEZ CONDE, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODOLFO MARTÍNEZ SANTILLÁN, radicándose la demanda bajo el expediente número 174/2012 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, a 6 seis de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentada LICENCIADA ADRIANA JIMÉNEZ CONDE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo el avalúo y certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita la parte actora y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Lote 8, Manzana B, Calle 2da. de Álamos, número 215, del Fraccionamiento Colosio I, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Como lo solicita el ocurso, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 6 seis de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERNÁN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 15 quince de enero del año 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1085/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, CONTRA ALEJO ALEJO GUADALUPE, EXPEDIENTE NÚMERO 1085/2010, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 511, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- II.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA DE NUEVA CUENTA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESCRITO EN AUTOS, CONSISTENTE EN LA VIVIENDA UBICADA EN EL LOTE 37 TREINTA Y SIETE, DE LA MANZANA CVII, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 141 CIENTO CUARENTA Y UNO, DE LA CALLE HACIENDA ROSARIO, FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS DE TIZAYUCA" TERCERA ETAPA, EN TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

III.- SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

III.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$286,000,000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

VI.- PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 07 SIETE EN 07 SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN INMUEBLE A REMATAR) DEBIÉNDOSE INSERTAR DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DIARIO EL MILENIO, EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 351/2011

JOSÉ ALFREDO SANTIS ROHAN
EN DONDE SE ENCUENTRE
DE PACHUCA, HIDALGO

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GRISELDA ÁVILA ORTIZ, EN CONTRA DE JOSÉ ALFREDO SANTIS ROHAN EN EL EXPEDIENTE NÚMERO: 351/2011, CON FECHA 07 SIETE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, SE HA DICTADO UN AUTO ORDENADO EN SU PUNTO DOS PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, QUE A LA LETRA DICE:

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTA JUZGADORA HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL INTENTADA.

TERCERO.- LA ACTORA GRISELDA ÁVILA ORTIZ NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN Y EL DEMANDADO JOSÉ ALFREDO SANTIS ROHAN NO OPUSO EXCEPCIONES, SIGUIÉNDOSE EL JUICIO EN SU REBELDÍA.

CUARTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO JOSÉ ALFREDO SANTIS ROHAN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE LE FUERON RECLAMADAS.

QUINTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE CONDENA A LA ACTORA GRISELDA ÁVILA ORTIZ AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.

SEXTO.- PUBLÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA RESOLUCIÓN, POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE "EL PODER JUDICIAL DEBERÁ HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA. EN TODO CASO, SÓLO MEDIANTE CONFORMIDAD DE LAS PARTES SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. HÁGASE SABER A LAS PARTES LO ANTERIOR, ASÍ COMO EL DERECHO QUE LE ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S Í, DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS JUEZA PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTENTICA Y DA FE.

2-2

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL AÑO 2014.-
LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 951/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, CONTRA MUÑOZ TÉLLEZ FERNANDO, EXPEDIENTE NÚMERO 951/2010, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 511, 552, 53, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- II.- III.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA DE NUEVA CUENTA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN Y TERRENO SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDO, IDENTIFICADO COMO LOTE 333 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA MANZANA II, NÚMERO OFICIAL 137 CIENTO TREINTA Y SIETE, PRIVADA DEL ESTANQUE, FRACCIONAMIENTO "RANCHO DON ANTONIO" EN EL RESTO DEL RANCHO DENOMINADO "EL CHATO", UBICADO EN TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

IV.- SE SEÑALAN LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

V.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$238,000.000 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

VI.- PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 07 SIETE EN 07 SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN INMUEBLE A REMATAR) DEBIÉNDOSE INSERTAR DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DIARIO EL MILENIO, EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2-2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 595/2011**

EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MOISÉS MARCO RAMÍREZ CORDERO, EN CONTRA DE MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS, EXPEDIENTE NÚMERO 595/2011, CON FECHA 10 DÍEZ DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, SE DICTÓ UN AUTO QUE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado MOISÉS MARCO RAMÍREZ CORDERO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 66, 113, 127, 131, 276, 287, 288, 289, 291, 293, 295, 296, 297, 305, 306, 308, 319, 324, 331, 332, 333, 335, 336, 352, 375, 376, 377, 409, 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, SE ACUERDA:

I.- Se tiene por nombrados como nuevos Abogados Patronos del promovente a los profesionistas que mencionan, a quienes también autoriza para oír y recibir notificaciones, así como recibir documentos y valores, revocando todo nombramiento y autorizaciones hechas con anterioridad.

II.- Por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta ciudad, el indicado en el escrito de cuenta, revocando el domicilio señalado con antelación.

III.- Vistas las constancias de autos, se tiene por precluido el derecho que tuvo la parte demandada para ofrecer medios de prueba en este juicio, por no haberlo ejercido dentro del término legal concedido para tal efecto.

IV.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se procede a DICTAR EL AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS EN EL PRESENTE JUICIO.

V.- Se admiten como pruebas de la parte actora MOISÉS MARCO RAMÍREZ CORDERO, todas y cada una de las pruebas ofrecidas en su escrito de fecha 5 cinco de febrero de 2013 dos mil trece.

VI.- No se hace especial pronunciamiento al respecto con relación a la parte demandada, por no haber ofrecido medios de prueba dentro del presente juicio.

VII.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas en este juicio.

VIII.- Se abre un término ordinario de desahogo de pruebas de 30 TREINTA DÍAS IMPRORROGABLES.

IX.- Se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 7 SIETE DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba CONFESIONAL admitida al actor y a cargo de MANUEL ARTURO MAGALLANES VARGAS, en forma personal y no por conducto de Apoderado Legal, quien deberá ser citado por conducto de la C. Actuario de la adscripción, personalmente, debida y oportunamente, en su domicilio procesal que tiene señalado en autos, para que comparezca al local que ocupa este Juzgado el día y hora señalados con antelación a absolver posiciones, apercibido que en caso de no comparecer sin acreditar justa causa, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por esta Autoridad y que deje de absolver.

X.- Se señalan las 10:00 DÍEZ HORAS DEL DÍA 10 DÍEZ DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba TESTIMONIAL admitida a la parte actora y a cargo de IRMA MORENO LÓPEZ y CARLOS ZEPEDA REYNAGA; requiriéndose a su oferente para que el día y hora antes señalado presente a dichas personas ante esta Autoridad para el desahogo de la probanza a su cargo, tal y como se compromete a hacerlo.

XI.- Quedan desahogadas las demás probanzas admitidas a la parte actora por así permitirlo su propia y especial naturaleza y valor probatorio.

XII.- Además de notificarse el presente auto a la parte demandada por medio de cédula, notifíquesele por medio de EDICTOS, que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

XIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el LIC. ADOLFO VARGAS PINE-DA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. ISABEL LUNA MEKLER, que autoriza y da fe".

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 640/2013**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTES-TAMENTARIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE SÁNCHEZ A BIENES DE MANUEL ERADIO DE LA TORRE SÁNCHEZ Y/O MANUEL DE LA TORRE SÁNCHEZ Y/O MANUEL EVODIO DE LA TORRE SÁNCHEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 640/2013.

I.- Toda vez que de la instrumental de actuaciones misma que hace prueba plena en términos de lo dispuesto por el Artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, se desprende que la presente sucesión es denunciada por parientes colaterales y aún no se da cumplimiento a lo establecido en el Numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los tableros notificadores de este Órgano Jurisdiccional y en los estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar de MANUEL ERADIO DE LA TORRE SÁNCHEZ Y/O MANUEL DE LA TORRE SÁNCHEZ Y/O MANUEL EVODIO DE LA TORRE SÁNCHEZ y que FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE SÁNCHEZ en su calidad de pariente colateral en segundo grado, es quien reclama la herencia; por lo que se manda llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Por lo antes expuesto, publíquense los edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., enero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 648/2013**

En el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por MARÍA DEL ROCÍO, PETRONILO, RAÚL CECILIO, ESPERANZA, ABEL Y JUAN JOSÉ TODOS DE APELLIDOS BALDERRAMA TÉLLEZ dentro del EXPEDIENTE NÚMERO 648/2013, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 14 catorce de octubre de 2013 dos mil trece.

SE ACUERDA: I.- Se tiene al promovente en tiempo dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el punto II segundo del auto de fecha 02 dos de octubre del año en curso, manifestando que el último domicilio de PANCRACIO BALDERRAMA TÉLLEZ fue el ubicado en Francisco I. Madero, número 67 sesenta y siete, colonia La Garita, Atotonilco El Grande, Hidalgo.

II.- Por lo anterior, acuérdesse el escrito de fecha 26 veintiséis de septiembre del año en curso, presentado por MARÍA DEL ROCÍO, PETRONILO, RAÚL CECILIO, ESPERANZA, ABEL Y JUAN JOSÉ todos de apellidos BALDERRAMA TÉLLEZ. a).- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANCRACIO BALDERRAMA TÉLLEZ. b).- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. c).- Se señalan las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 08 ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la testimonial prevista por el Artículo 787 del Ordenamiento Legal invocado, a cargo de ROGELIO HERNÁNDEZ BALDERRAMA Y BLANCA DELIA FLORES ESCALANTE, a quienes los ocursoantes deberán presentar el día y hora señalado para ello, a efecto de que rindan su testimonio. d).- Gírense atentos oficios al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS EN EL ESTADO y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, a efecto de que informen a este Juzgado si en las dependencias a su cargo se encuentra inscrito u obra constancia de algún testamento otorgado por el autor de la presente sucesión PANCRACIO BALDERRAMA TÉLLEZ, solicitando al primero de los citados que dicha búsqueda también deberá comprender en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT). e).-, f).- g).- h).- i).- j).- k).- l.- En virtud de que la denuncia del presente juicio la realizan parientes colaterales del de cujus, una vez que se dé cumplimiento al inciso "c" de este proveído, se ordena la publicación del presente acuerdo por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de PANCRACIO BALDERRAMA TÉLLEZ, en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio del finado, anunciando su muerte sin testar y que MARIA DEL ROCÍO, PETRONILO, RAÚL CECILIO, ESPERANZA, ABEL y JUAN JOSÉ todos de apellidos BALDERRAMA TÉLLEZ, hermanos del de cujus, reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes del de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante la Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo. m).- Cítese al Agente del Ministerio Público de la adscripción para que comparezca el día y hora señalados en el inciso "c" de este proveído al desahogo de la audiencia referida.

III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Juez Mixto de Primera Instancia

de este Distrito Judicial, Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

2 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., 17 diecisiete de enero de 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO.-LICENCIADA MARYCRUZ HERNÁNDEZ RUBLUO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1150/2009**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MANUEL ISLAS FRANCO y DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en contra de SAÚL ÁNGEL Y BEATRIZ de apellidos MONTAÑO JARILLO, expediente número 1150/2009, se dictó un auto que dice:

En la ciudad de Apan, Hidalgo, a 19 de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentado MANUEL ISLAS FRANCO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, SE ACUERDA:

I.- ...; II.- ...; III.- ...;

IV.- Como lo solicita el ocursoante se decreta la venta en pública subasta del predio urbano ubicado en calle de Abasolo, número 20 veinte, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 272, del Tomo I, Libro I, Volumen II, Sección Primera 1a; de fecha 03 tres de diciembre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.

V.- Se convocan postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquese los edictos correspondientes anunciándose por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en "periódico Sol de Hidalgo".

VIII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX.-

Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA, que actúa con Secretario LICENCIADA ADRIANA CRUZ HURTADO, que autentica y da fe. N.

2 - 1

Apan, Hgo., a 28 de noviembre de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LICENCIADO ABRAHAM BAZÁN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-01-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 353/2003

Hago saber que en los autos del expediente número 353/2003 de Juicio Especial de DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA EUGENIA CAMACHO MORGÁ, en contra de JOSÉ ALFREDO CERÓN VILLA, se ha dictado sentencia definitiva.

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de la acción y la parte demandada se constituya en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se condena al C. JOSÉ ALFREDO CERÓN VILLA a la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la C. MARÍA EUGENIA CAMACHO MORGÁ, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con fecha 12 doce de diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno.

QUINTO.- En consecuencia se condena al demandado JOSÉ ALFREDO CERÓN VILLA, al pago de la indemnización compensatoria a que tiene derecho MARÍA EUGENIA CAMACHO MORGÁ, como cónyuge inocente en términos del Artículo 119 del Código Familiar vigente en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena al demandado JOSÉ ALFREDO CERÓN VILLA a no contraer nupcias hasta pasado dos años contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución; como lo prevé el Artículo 273 del Código de Procedimientos Familiares.

SÉPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Mineral de la Reforma, Hidalgo, a efecto de que realice las anotaciones marginales correspondientes en términos de lo previsto por el Artículo 126 del Código Familiar.

OCTAVO.- Se absuelve al demandado JOSÉ ALFREDO CERÓN VILLA de la prestación marcada en el inciso b) de su escrito de demanda.

NOVENO.- No se hace especial pronunciamiento al pago de gastos y costas en esta instancia.

DÉCIMO.- Se deja sin efecto la medida de apremio decretada en auto de fecha 24 veinticuatro de abril de 2003 dos mil tres.

UNDÉCIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, LIC. MA. BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ORTEGA RUIZ.

2 - 1

PACHUCA, HGO., 13 TRECE DE ENERO DE 2014.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YÁÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-01-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTÓNILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 564/2013

En el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SERRANO RENDÓN, promovido por MARCELINA SERRANO, FILIBERTO, TEODORA, VÍCTOR IGNACIO, MARCELINA GENEROSA, CENOBIO Y ANDREA TODOS DE APELLIDOS SERRANO RENDÓN, EXPEDIENTE NÚMERO 564/2013, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto del año 2013 dos mil trece. SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SERRANO RENDÓN.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

IV.- Se señalan las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 04 cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la testimonial prevista por el Artículo 787 del Ordenamiento Legal invocado, a cargo de 2 dos personas dignas de fe a quienes los ocursoantes deberán presentar el día y hora señalado para ello, a efecto de que rindan su testimonio.

V.-; VI.-; VII.-; VIII.-; IX.-; X.-; XI.-; XII.- En virtud de que la denuncia del presente juicio la realizan parientes colaterales del de cujus, una vez que se cumplimiento al proveído IV cuarto de este proveído, se ordena la publicación del presente acuerdo por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de JUAN SERRANO RENDÓN, en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio del finado, anunciando su muerte sin testar y que MARCELINA SERRANO, FILIBERTO, TEODORA, VÍCTOR, IGNACIO, MARCELINA GENEROSA, CENOBIO Y ANDREA todos de apellidos SERRANO RENDÓN hermanos del de cujus, reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes del de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante la Juez Mixto Primera Instancia del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo.

XIII.-; XIV.-; XV.-; XVI.-; XVII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

2 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., 14 de enero del 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO.-LICENCIADA MARYCRUZ HERNÁNDEZ RUBLUO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 150/2012**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE SÁNCHEZ ZAMUDIO y MARGARITA GUTIÉRREZ MOYA, expediente número 150/2012.

Pachuca, Hidalgo, a 03 tres de diciembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada LICENCIADA ADRIANA JIMÉNEZ CONDE, con su escrito de cuenta. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 477, 478, 489, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas la ocursoante en el de cuenta, se deja sin efectos la fecha programada en auto de fecha 13 trece de noviembre del año 2013 dos mil trece, en su punto III.

II.- Se autoriza en vía de apremio el remate de la finca hipotecada, tomándose como base para el mismo el único avalúo que fuera exhibido por la parte actora, mismo que estuvo a cargo del Arquitecto José Alfonso Ehrlich Ballesteros.

III.- Se decreta de nueva cuenta la venta judicial en pública subasta del bien inmueble consistente en el Lote 5 cinco, Manzana II dos, calle de Los Pinos, Número 156 ciento cincuenta y seis, Fraccionamiento San Cristóbal Providencia, Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 109,373 ciento nueve mil trescientos setenta y tres, Sección 1 Primera, Libro 1 Uno, de fecha 13 trece de marzo del año 2003 dos mil tres.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 17 diecisiete de febrero del año 2014 dos mil catorce a las 09:00 nueve horas.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$338,900.00 (trescientos treinta y ocho mil novecientos pesos cero centavos), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación de la finca hipotecada y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo".

VII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIA-

DO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., enero 07 de 2014.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 544/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JACINTO TAPIA ARRIETA, CONTRA JOSEFINA ESPERANZA ESCALONA, EXPEDIENTE NÚMERO 544/2013, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR POR MINISTERIO DE LEY DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 13 TRECE DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE; QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

En Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 13 trece de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado JACINTO TAPIA ARRIETA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 254, 264, 265, 268, 275, 287, 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada JOSEFINA ESPERANZA ESCALONA MELÉNDEZ al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

II.- En consecuencia se declara cerrada la litis dentro del presente juicio.

III.- Se abre un período de 10 días para las partes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Toda vez que la demandada JOSEFINA ESPERANZA ESCALONA MELÉNDEZ no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquesele el presente y subsecuentes resoluciones por medio de cédula en términos de lo dispuesto por el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, salvo que con posterioridad se acuerda algo al respecto.

V.- Toda vez que se trata del auto que abre el juicio a pruebas, en términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, además de notificarse de la manera prevenida en el Artículo 625 del Ordenamiento invocado, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, quien actúa con Secretario LICENCIADA DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, que autentica y da fe.

2 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 291/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SERGIO BELTRÁN MERINO, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E IRÁN MOCTEZUMA COVARRUBIAS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JUAN ISRAEL GARCÍA UBALDO Y BRISA MERERI MAYORGA RÍOS, EXPEDIENTE NÚMERO 291/2011, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"EXPEDIENTE NÚMERO 291/2011, ESPECIAL HIPOTECARIO, SENTENCIA DEFINITIVA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 once de diciembre del 2013 dos mil trece.

VISTOS, los presentes autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido SERGIO BELTRÁN MERINO, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E IRÁN MOCTEZUMA COVARRUBIAS, en carácter de Apoderados de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JUAN ISRAEL GARCÍA UBALDO Y BRISA MERERI MAYORGA RÍOS, expediente número 291/2011 y RESULTANDO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada JUAN ISRAEL GARCÍA UBALDO, se constituyó en rebeldía a pesar de haber sido legalmente emplazado a juicio.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a la parte demandada JUAN ISRAEL GARCÍA UBALDO Y BRISA MERERI MAYORGA RÍOS, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor SERGIO BELTRÁN MERINO, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E IRÁN MOCTEZUMA COVARRUBIAS, en carácter de Apoderados de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, la cantidad de \$362,539.34 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de suerte principal del importe dispuesto y no pagado del crédito original otorgado en el contrato base de la acción; así mismo el pago de intereses ordinarios y moratorios pactados; y el pago de primas de seguros; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor las prestaciones reclamadas y a las que ha sido condenada.

QUINTO.- Así mismo se condena a JUAN ISRAEL GARCÍA UBALDO Y BRISA MERERI MAYORGA RÍOS, al pago de costas del juicio.

SEXTO.- Notifíquese a la demandada BRISA MERERI MAYORGA RÍOS, por medio de edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

SÉPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo resolvió y firma LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 2014.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 190/2011**

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EMIGDIO ARCOS ROSALES, Apoderado Legal de la parte actora INMOBILIARIA PRESA ESCONDIDA, S.A. DE C.V., en contra de ORGANIZACIÓN NOGABO, S.A. DE C.V., expediente 190/2011, se dictó un auto de fecha 09 nueve de enero de 2014 dos mil catorce, que en lo conducente dice:

I.- Toda vez que del estudio de autos se advierte que la parte demandada ORGANIZACIÓN NOGABO, S.A. DE C.V., fue emplazada a juicio por los edictos correspondientes.

II.- En consecuencia y en preparación a la confesional admitida a la parte actora se señalan nuevamente las 9:00 nueve horas del día 13 trece de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de dicha probanza a cargo de la demandada ORGANIZACIÓN NOGABO, S.A. DE C.V., quien deberá ser citada por los conductos legales pertinentes para que en día y hora antes indicado comparezca ante esta Autoridad persona con poder suficiente para absolver posiciones, apercibido que de no hacerlo así será declarada confesa de todas y cada una de las posiciones que previamente se hayan calificado de legales.

III.- Hágase la publicación de edictos correspondiente, los cuales se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en las cuales se le haga saber del día, hora señalado en el punto que antecede.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firmó la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada SULEM ENITH HERNÁNDEZ CORNEJO, que autoriza y da fe. Dos firmas rúbricas ilegibles.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 15 de enero de 2014.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCÁNTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 547/2013

Dentro de los autos del expediente número 547/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO MATA RAMÍREZ, en contra de LUIS ALBERTO ESQUIVEL CACHO, LUIS ALBERTO ESQUIVEL RODRÍGUEZ y otro, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 09 nueve de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado ARTURO MATA RAMÍREZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 47, 55, 103, 108, 111, 121, 254, 257, 258, 263, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como la tesis que a la letra dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el Juez de Oficio debe investigar, agotando los medios pertinentes". Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV-Septiembre. Tesis: II. 1o. C.T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada. Se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocurso en su escrito de cuenta y al estudio de los presentes autos de los cuales se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de los demandados LUIS ALBERTO ESQUIVEL CACHO y LUIS ALBERTO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, en consecuencia y como lo solicita el ocurso se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a LUIS ALBERTO ESQUIVEL CACHO y LUIS ALBERTO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", Edición Regional, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 50 cincuenta días contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por ARTURO MATA RAMÍREZ, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Apan, Hidalgo, apercibidos que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por medio de cédula, lo que se les hace saber por este medio a los demandados.

III.- Quedan a disposición del promovente y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los edictos referidos en el punto que antecede para que por su conducto los haga llegar a su destino.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaría de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe". "Dos firmas ilegibles. Srio."

APAN, HGO., 20 DE ENERO DEL 2014.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OCTAVIO GONZÁLEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 69/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADA CLAUDIA DAZA MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA JURÍDICA Y APODERADA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, EN CONTRA DE ARMANDO DE JESUS LÓPEZ DE GYVEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 69/2013, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 12 doce de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentado LICENCIADO JUAN BERNARDO PACHECO TREJO con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121, fracción II, 255, 256, 257, 457, 458, 459, 460, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que en el domicilio proporcionado en autos de la parte demandada, no fue localizable el mismo, se ordena emplazar a ARMANDO DE JESUS LÓPEZ DE GYVES, por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el diario "El Sol de Hidalgo"; para que en un término legal de 40 cuarenta días de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le efectuará por medio de lista o por medio de cédula en caso de constituirse en rebeldía, quedando a su disposición en este Juzgado, las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas, para que las reciba en día y hora hábil; de igual forma, se requiere al demandado, para que en idéntico término al concedido, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciendo de su conocimiento, que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial, respecto a la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventarios para agregarlos a los autos, siempre que lo pida el acreedor; y en el supuesto de no manifestar si acepta o no tal responsabilidad, se entenderá que no la acepta, y el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaría de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 1

PACHUCA, HGO., SEPTIEMBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-01-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 85/2004**

Dentro de los autos del expediente número 85/2004, relativo al Ejecutivo Mercantil, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; promovido por NEFTALI CADENA DELGADILLO, en contra de PABLO MUÑOZ LUNA, se dictó con fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2013 dos mil trece, el siguiente Acuerdo:

I.- Como lo solicita el promovente se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado y consistente en dos fracciones que actualmente forman una sola unidad topográfica, denominado "Hueyatenco", ubicado en domicilio conocido en el Barrio Tlamimilolpa, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, con una superficie de 50,577.05 metros cuadrados.

II.- Se convocan postores interesados a la subasta pública del bien inmueble referido, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de contado, la cantidad de \$275,322.00 (doscientos setenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- En consecuencia del punto que antecede publíquese por tres veces consecutivas, dentro de nueve días, en el periódico Sol de Tulancingo y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble a rematar.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY, que autentica y da fe.

3 - 2

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. YATZMIN SÁNCHEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 22/2008**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR WULFRANO BRIONES CERVANTES, EN CONTRA DE FÉLIX GARCÍA HERNÁNDEZ, J. FÉLIX GARCÍA RÍOS TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ FÉLIX GARCÍA RÍOS, EXPEDIENTE NÚMERO 22/2008, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 5 cinco de febrero del 2008 dos mil ocho, consistente en un predio ubicado en domicilio conocido en el Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 18 DICIEMBRE DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$156,000.00 ciento cincuenta y seis mil pesos con cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARISOL LÓPEZ BARRERA, Jueza Primera del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada XÓCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO que da fe.

3 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., ENERO DE 2013.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2014